

	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
	Documento	Código	Fecha	Revisión
FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO	F-AC-DBL-007	10-04-2012	A	
Dependencia	Aprobado		Pág.	
DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	SUBDIRECTOR ACADEMICO		i(214)	

RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

AUTORES	ADRIAN MAURICIO CARREÑO PÉREZ		
FACULTAD	CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE		
PLAN DE ESTUDIOS	INGENIERÍA AMBIENTAL		
DIRECTOR	Ing. MARLON ÁLVAREZ BLANCO		
TÍTULO DE LA TESIS	EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER.		
RESUMEN (70 palabras aproximadamente)			
<p>ESTE PROYECTO DE INVESTIGACION BUSCA DETERMINAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, MEDIANTE LA REVISION DE LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL ESQUEMA Y LOS PROYECTOS ESTABLECIDOS Y DEFINIDOS CON EL FIN DE IDENTIFICAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE SU EJECUCION Y ASI CONOCER EL NIVEL DE IMPLEMENTACION Y ARTICULACION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON LA GESTION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO Y ASI APORTAR A FUTURAS ACTUALIZACIONES DEL POT.</p>			
CARACTERÍSTICAS			
PÁGINAS: 214	PLANOS:	ILUSTRACIONES:	CD-ROM: 1



EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL DEL
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TEORAMA,
NORTE DE SANTANDER.

AUTOR:

ADRIAN MAURICIO CARREÑO PÉREZ

CÓD.: 161359

Trabajo de grado presentado como requisito para optar el título de Ingeniería Ambiental

DIRECTOR

Ing. MARLON ÁLVAREZ BLANCO

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, OCAÑA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE

PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL

OCAÑA, COLOMBIA

NOVIEMBRE, 2019

Dedicatoria

Principalmente a Dios, por darme salud y vida para seguir y salir adelante, luego a mis padres, Reinel y Emilce, por su esfuerzo y dedicación en mis necesidades y por darme la oportunidad y la confianza para llegar tan lejos. También a mis hermanos Maira, Luis Fernando y Silvia Juliana, a mi toda mi familia, amigos Cristian Arias, Carlos Luna, Deisquin Velásquez por apoyarme y alentarme, a mis profesores que siempre estuvieron cerca aconsejándome y guiándome de la manera correcta.

A mi primo, Eduer Carreño, quien a pesar de su partida sigue siendo un ejemplo de superación y de trabajo constante.

Agradecimiento

Le agradezco a Dios, principalmente por permitirme llegar hasta esta instancia, por permitirme culminar mi carrera profesional, a mis padres por su esfuerzo, a mi familia y amigos, quienes creyeron en mis capacidades y me apoyaron siempre y me motivaron a seguir y salir adelante.

A la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, que fue mi alma mater durante mi carrera, quien me permitió desarrollar mis capacidades y ofreció a mi servicio profesionales con conocimientos maravillosos de los que pude adquirir buenas experiencias, a mi Director Ing. Marlon Alfonso Álvarez Blanco, quien me guió en mi proceso de investigación y con su ayuda pude alcanzar este logro tan importante.

Agradecerle a la alcaldía del Municipio de Teorama, en especial al secretario de planeación Ramón Antelís, por su disposición y tiempo, por su colaboración y por estar siempre atento al desarrollo de mi investigación. Gracias a todas las personas que hicieron parte de este proceso.

Índice

Introducción	xiv
Capítulo 1. Evaluación y seguimiento a la gestión ambiental territorial del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Teorama, Norte de Santander.	1
1.1. Planteamiento del problema	1
1.2. Formulación del problema.....	5
1.3. Objetivos.....	5
1.3.1. Objetivo General.....	5
1.3.2. Objetivos Específicos.....	5
1.4. Justificación	6
1.5. Delimitaciones	8
1.5.1. Delimitación operativa.....	8
1.5.2. Delimitación conceptual.....	9
1.5.3. Delimitación Geográfica.....	9
1.5.4. Delimitación temporal.....	9
Capítulo 2. Marco Referencial	10
2.1. Marco Histórico	10
2.2. Marco Teórico	15
2.3. Marco Conceptual.....	18
2.4. Marco Legal.....	22
Capítulo 3. Diseño Metodológico	34
3.1. Tipo de investigación.....	34
3.2. Población	34
3.3. Muestra	35
3.4. Técnicas y procedimientos	35
3.5. Análisis y metodología de estudios	35
3.6. Metodología.....	36

3.6.1. Primera etapa. Revisión y verificación documental del componente ambiental del esquema de ordenamiento territorial del municipio de Teorama.....	36
3.6.2. Segunda etapa. Realizar el análisis del cumplimiento del esquema de ordenamiento territorial en materia ambiental, con respecto a lo ejecutado en el municipio de Teorama....	37
3.6.3. Tercera etapa. Calificar según el sistema de indicadores del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio lo ejecutado en el EOT del municipio de Teorama conforme a la gestión ambiental del territorio y conocer el nivel de cumplimiento.	40
3.6.3.1. <i>Matriz del ministerio.</i>	41
3.6.3.2. <i>Componente urbano.</i>	42
Capítulo 4. Presentación de Resultados	46
4.1. Objetivo Especifico No.1. Revisión documental del componente ambiental del esquema de ordenamiento territorial del municipio de Teorama	46
4.1.1. Desarrollo de las actividades del primer objetivo.....	46
4.2. Objetivo Especifico No.2. Análisis del cumplimiento del esquema de ordenamiento territorial conforme a la gestión ambiental del territorio urbano y rural del municipio de Teorama con respecto a los indicadores de cumplimiento	76
4.2.1. Desarrollo de las actividades del segundo objetivo.	76
4.3. Objetivo Especifico No.3. Calificación según el sistema de indicadores del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de lo ejecutado en el EOT del municipio de Teorama conforme a la gestión ambiental del territorio y conocimiento del nivel de cumplimiento	128
4.3.1. Desarrollo de las actividades del tercer objetivo.	128
Conclusiones	147
Recomendaciones.....	149
Referencias	151
Apéndices	159

Lista de Tablas

Tabla 1. Identificación de los elementos del patrimonio Histórico, cultural y Arquitectónico del municipio de Teorama.....	58
Tabla 2. Cobertura del servicio de acueducto a los barrios del municipio de Teorama.....	58
Tabla 3. Cultivos, de extensión de producción y de producción anual del municipio de Teorama.	66
Tabla 4. Producción pecuaria del municipio de Teorama.	67
Tabla 5. Matriz de proyectos del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Teorama año 2000.	95
Tabla 6. Tabla del nivel de cumplimiento de los proyectos del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Teorama.	121
Tabla 7. Tabla del nivel de cumplimiento de los proyectos ambientales del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Teorama contenidos en los demás componentes. ...	126

Tabla de Figuras

Figura 1. Sistema de Información Geográfico del municipio de Teorama, uso actual del suelo municipal, formato shapefile de ArcGIS.....	49
Figura 2. Comparación y revisión de información geográfica en ArcGIS de la capa Zonificación ambiental del Municipio de Teorama.....	52
Figura 3. Distribución de los corregimientos que conforman la zona 1, del municipio de Teorama.....	54
Figura 4. Distribución de los corregimientos que conforman la zona 2 y zona 3 respectivamente del municipio de Teorama.....	55
Figura 5. Clasificación de la población rural por veredas y corregimientos de la zona 1 del municipio de Teorama, Documento Técnico del EOT de Teorama.	59
Figura 6. Clasificación de la población rural por veredas y corregimientos de la zona 1 del municipio de Teorama, Documento Técnico del EOT de Teorama.	59
Figura 7. Clasificación de la población rural por veredas y corregimientos de la zona 2 del municipio de Teorama, Documento Técnico del EOT de Teorama.	60
Figura 8. Clasificación de la población rural por veredas y corregimientos de la zona 3 del municipio de Teorama, Documento Técnico del EOT de Teorama.	61
Figura 9. Clasificación de la población rural por veredas y corregimientos de la zona 3 del municipio de Teorama, Documento Técnico del EOT de Teorama.	62
Figura 10. Tabla de zonas de vidas del municipio de Teorama según la clasificación de Holdridge.....	63
Figura 11. Microcuencas del municipio de Teorama.....	65
Figura 12. Matriz DOFA, debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas como diagnóstico del sistema social del municipio de Teorama del año 2000.....	69
Figura 13. Mapa temático de las determinantes ambientales del municipio de Teorama definidas en el 2018.....	75
Figura 14. Mapa del uso del suelo urbano del municipio de Teorama, clasificado por colores según su uso actual, sin escala ni convenciones.....	78
Figura 15. Comparación de las capas de los mapas de Teorama (color verde), información del EOT, con los municipios de Convención (color azul), Tibú (verde marino), El Tarra (color rojo),	

San Calixto (color púrpura) y Ocaña (color amarillo) información de la plataforma GeoPortal del IGAC, capas de municipios y veredas de Colombia, 2017.	80
Figura 16. Comparación de la información de los mapas de Convención, Tibú, El Tarra, San Calixto y Ocaña, con la capa del municipio de Teorama suministrada de la plataforma del IGAC GeoPortal, capa de municipios y veredas de Colombia, 2017.	81
Figura 17. Mapa temático del uso del suelo actual municipal, sin definición de la simbología utilizada.	82
Figura 18. Cuarto de almacenamiento de Residuos Peligrosos de la Unidad Básica de Atención de Teorama.	102
Figura 19. Cuarto de almacenamiento de residuos sólidos comunes (reciclables y ordinarios) de la UBA de Teorama.	103
Figura 20. Fotografía del laboratorio de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) de la empresa APC Aguas de Teorama, el cual no funciona, sin embargo, contiene elementos de primeros auxilios y con señalización adecuada.	105
Figura 21. Bocatoma de rejillas Cuatro Esquinas y sistema desarenador.	106
Figura 22. Zona de floculación del agua mediante flujo ascendente y descendente entre colmenas de sedimentación acelerada de la PTAP de Teorama.	108
Figura 23. PTAR Las Múcuras, en condiciones de abandono y fuera de funcionamiento por fallos en el diseño.	111
Figura 24. PTAR El Piñal, tipo Tanque Séptico, municipio de Teorama.	112
Figura 25. Camión recolector de residuos sólidos urbanos del municipio de Teorama.	114
Figura 26. Puntos de recolección de residuos ubicados en el parque principal de Teorama.	115
Figura 27. Ilustración donde se detalla la falta de señalización vial del área urbana del municipio de Teorama.	117
Figura 28. Templo Parroquial del municipio de Teorama, elemento Patrimonial histórico y Arquitectónico del municipio.	119
Figura 29. Cementerio Municipal de Teorama como área de reserva para la conservación del patrimonio histórico del municipio, con un mejoramiento de la plazoleta en cuanto a embellecimiento paisajístico del espacio público de Teorama.	131
Figura 30. Casa de la Cultura Emiliano Santiago Quintero, equipamiento colectivo del municipio de Teorama. Mural representativo de las fiestas culturales de la matanza del tigre.	134

Figura 31. Mirador del Cerro de la Cruz, espacio público del municipio de Teorama.....	135
Figura 32. Invasión del predio Villa Esperanza integrado al suelo urbano del municipio de Teorama mediante Acuerdo 008 del 2015, donde se observan viviendas conformadas, cerramiento en tela plástica, madera y zinc.....	139
Figura 33. Centros poblados reconocidos por el IGAC y el DANE junto con el suelo urbano del municipio de Teorama, información geográfica del 2016..	145

Lista de Apéndices

Apéndice A. Recolección, revisión y manejo de la información del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Teorama.	160
Apéndice B. Verificación del cumplimiento de los proyectos del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Teorama, mediante visitas de campo y registro fotográfico.....	168
Apéndice C. Matriz del ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio diligenciada. Mapa conceptual del EOT del Municipio de Teorama.	180

Introducción

El ordenamiento territorial inicia y se reglamenta en nuestro país desde 1997 con la expedición de la ley 388, la cual está dirigida a planificar el desarrollo del territorio. El ordenamiento territorial es un proceso de proyección y organización constituido en los planes de ordenamiento territorial (POT) que son básicamente un instrumento que permite la planificación del desarrollo de un municipio o región a partir de su diagnóstico físico y socioeconómico, el cual permite definir directrices y políticas basadas en una visión de futuro proyectado construido colectivamente con las partes interesadas y la comunidad articulando los demás procesos de planificación con los que puede contar un territorio.

La evaluación y seguimiento de los planes de ordenamiento territorial es un proceso que permite la mejora continua en cuanto a reconocimiento propio del territorio para determinar el nivel de cumplimiento y ejecución de los programas y proyectos definidos previamente articulados a las políticas y objetivos que se establecieron en dicho plan, que permiten identificar problemáticas y necesidades actuales conforme a los procesos de desarrollo del territorio y así establecer nuevas soluciones basadas en esa visión proyectada. Los municipios de Colombia tienden a desconocer dichos procesos de seguimientos y evaluación de los POT por lo que resulta una problemática de comportamiento ascendente puesto que esto ocasiona que la administración del desarrollo de un territorio crezca de forma desorganizada impidiendo la calidad de vida y el desarrollo sostenible desde el punto de vista económico, social y ambiental. Esta problemática radica principalmente en la desarticulación de los planes de desarrollo con los planes de

ordenamiento del territorio y las diferencias ideológicas de las distintas administraciones que se conforman dentro de los periodos constitucionales en la vigencia del POT.

Capítulo 1. Evaluación y seguimiento a la gestión ambiental territorial del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Teorama, Norte de Santander

1.1. Planteamiento del problema

El municipio de Teorama se encuentra ubicado en la región occidental del departamento Norte de Santander, hace parte de la provincia de Ocaña y de la región del Catatumbo, a 238 Km de Cúcuta. Su ubicación geográfica es $73^{\circ} 39' 24''$ al Oeste del meridiano Greenwich o longitud y al norte del paralelo del ecuador a $8^{\circ} 26' 18''$ de latitud y su altura con respecto al nivel del mar es de 1158 metros (Alcaldía Municipal de Teorama, 2016). Los límites del municipio se definen de la siguiente manera; al norte limita con la república de Venezuela y el municipio de Convención, al sur limita con el municipio de Ocaña, al oriente con el Tarra, Tibú y el municipio de San Calixto y al occidente nuevamente con Convención. Su extensión es de 852 Km^2 , de los cuales 7.5 Km^2 representan la cabecera municipal o suelo urbano y 844.5 Km^2 corresponden al área rural, asimismo su densidad poblacional es de 23.7 habitantes por Km^2 y el 38% de su territorio se encuentra dentro del área de reserva natural de la Serranía de los Motilones (Alcaldía Municipal de Teorama, 2016) & (Min Trabajo, 2013).

Este municipio cuenta con una vocación agrícola, por lo que su economía se basa en la producción agropecuaria, donde la ganadería extensiva predomina y en menor proporción la agricultura con cultivos transitorios con uso de suelo intensivo (Min Trabajo, 2013). Algunos la

producción más común es el café, yuca, frijol, maíz, plátano, caña panelera, cítricos, cacao, piña, ganadería bovina y porcina y cría de aves de corral (Cucutanuestra, 2019).

Según el perfil productivo del municipio de Teorama, dado por el Ministerio de Trabajo en el año 2013, la actividad agrícola representa un 27.3% del área total del municipio y un 4.2% de su área en actividades pecuarias como pastos, lo que describe un potencial alto en índices de producción, sin embargo, este desarrollo está desarticulado de los procesos de planificación municipal puesto que existen fuertes conflictos del suelo resultado de la discrepancia en el uso realizado y el que debería tener el de acuerdo al potencial natural y a la oferta del mismo. El 44% del municipio se encuentra sobreutilizado, es decir, su uso predominante del aprovechamiento intenso de la base natural del recurso sobrepasa la capacidad de producción del mismo y genera una fuerte incompatibilidad de la vocación en el uso principal del suelo teoramense (Min Trabajo, 2013). Lo anterior describe un claro resumen del conflicto del uso del territorio, que encadena una problemática socio ambiental que impide la articulación y el desarrollo adecuado de los procesos de planificación del territorio y detienen el desarrollo del municipio de Teorama.

El ordenamiento territorial según la ley 388 de 1997, y que se ha venido desarrollando desde ese mismo año, comprende una serie de acciones político-administrativas y de planificación emprendida por los municipios, distritos y áreas metropolitanas en ejercicio de la función pública que les compete dentro de los límites constitucionales y los impuestos por la ley, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales (MINAMBIENTE, 1997).

Los POT se adoptaron, a partir de las teorías de la administración y de la gestión pública, específicamente desde la “planeación estratégica”, con el fin de garantizar que las acciones planificadas apuntaran al logro de objetivos de una manera eficiente e integrada a una visión de largo plazo (filosofía de gestión), mediano plazo y corto plazo (Camelo Garzón, Solarte Pazos, & López, 2014). Pero para ello se debía garantizar la integridad de los procesos de ordenamiento y a su vez que se proporcionara un sustento técnico para determinar los ajustes necesarios que se requirieran para encaminarlo hacia la dinámica deseada del desarrollo del territorio (Camelo Garzón, Solarte Pazos, & López, 2014), por lo que la misma ley 388 de 1997 desarrolla un proceso de evaluación y seguimiento de los planes de ordenamiento territorial como un proceso fundamental que se debe desarrollar de manera continua con el único fin de direccionar adecuadamente el ordenamiento del territorio y de corregir los procesos que se estén saliendo del margen de la planificación adecuada. Además, permite dar un indicador de cumplimiento de dichos planes y con ello tener una representación de como se está desarrollando la gestión pública y administrativa en el territorio.

La baja capacidad técnica de los municipios, el crecimiento desorbitado de la zona urbana (invasiones ilegales, construcción de infraestructura en zonas restringidas), falta de gestión ambiental y control en el suelo rural ha generado como resultado planes de ordenamiento territorial que incumplen con sus objetivos planteados e incompletos frente a la norma, estructuralmente desarticulados y sin establecer la Línea Base de la que parte el plan y que permita su seguimiento y su ejecución (CENTRO DE ESTUDIOS TERRITORIALES UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE, 2015), además el cumplimiento de dicho plan no se desarrolla de manera correcta. El municipio de Teorama no es ajeno a esta situación, sin embargo, no se puede soportar su nivel de cumplimiento o su determinar si se esta desarrollando

o no conforme a la ley, debido a que su evaluación y seguimiento (fundamental para el desarrollo integral de los procesos de planeación) no se han desarrollado aún, así que no se puede señalar que la gestión y cumplimiento del esquema de ordenamiento territorial del municipio se desarrolla a cabalidad o nó, y lo mismo ocurre con la gestión ambiental del territorio, no se tiene indicadores de cumplimiento.

Además de que no se establece un sistema de gestión ambiental íntegro y completo, que de cumplimiento a la estrategia de planificación de la gestión ambiental, que garantice el correcto desarrollo del plan de ordenamiento territorial del municipio y que establezca indicadores concisos que permitan el ajuste y corrección de los mismos para su aplicación.

Los sistemas de gestión ambiental son estrategias de fortalecimiento con la capacidad organizar y brindar las herramientas necesarias para llevar a cabo las competencias ambientales municipales y responsabilizarse de su cumplimiento (Díaz, 2008). Se constituye como un instrumento importante que integra estrategias del ministerio de ambiente, de vivienda y desarrollo territorial, las corporaciones autónomas regionales y los municipios, además de los sectores productivos y la sociedad civil, quienes en busca de un desarrollo íntegro de su región orientan los sistemas de gestión ambiental hacia el fortalecimiento ecológico-ambiental, social, económico y productivo (Díaz, 2008). Pero este sistema de gestión ambiental en el municipio de Teorama, solo se ejecuta como una estrategia para la gestión urbana, desconociendo totalmente el sector rural, importante en el desarrollo socio-ambiental y económico del municipio por sus potencial en recursos naturales, pero por desconocimiento o por la falta de personal capacitado se desarrollan estrategias de gestión que no son acordes a las necesidades y se terminan

direccionando acciones erróneas y poco eficientes que en nada fortalecen la situación ambiental del municipio.

1.2. Formulación del problema

¿Cómo, desde la revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial podemos generar la correcta evaluación y seguimiento que permita identificar el nivel de cumplimiento de la gestión ambiental territorial del municipio de Teorama, utilizando la metodología establecida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General. Evaluar y realizar seguimiento a la gestión ambiental del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Teorama, Norte de Santander, para determinar el grado de cumplimiento del documento según la normatividad.

1.3.2. Objetivos Específicos. Revisión documental del componente ambiental del esquema de ordenamiento territorial del municipio de Teorama.

Realizar el análisis del cumplimiento del esquema de ordenamiento territorial conforme a la gestión ambiental del territorio urbano y rural del municipio de Teorama con respecto a los indicadores de cumplimiento

Calificar según el sistema de indicadores de la metodología del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, lo ejecutado en el EOT de Teorama conforme a la gestión ambiental del territorio.

1.4. Justificación

La falta de la evaluación y seguimiento del esquema de ordenamiento territorial del municipio de Teorama y especialmente del componente ambiental, ha hecho que se desconozcan las necesidades reales del municipio y por ello, es difícil desarrollar de manera correcta la gestión pública de la administración municipal, puesto que la información que se tiene del municipio es obsoleta, es decir, carece de datos y registros recientes, que permitan acceder a información confiable soportada con métodos técnicos de investigación, por lo que se puede deducir que es muy probable que se esté realizando inversión innecesaria y se esté descuidando la verdadera necesidad del territorio.

La evaluación y seguimiento para nuestro caso, permitirá conocer la situación real de la gestión ambiental urbana y rural que presenta el territorio municipal, a través de indicadores de cumplimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial conforme a la metodología del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que además, facilitará proponer estrategias para mejorar el desarrollo de la administración pública y de los recursos naturales, proyectando de manera técnica y más eficiente la gestión de la política pública enfocada en la conservación, protección, manejo adecuado, mantenimiento y la utilización sostenible de las riquezas naturales, además de permitir mayor viabilidad en la formulación y desarrollo de proyectos enfocados a la

preservación de los recursos renovables, a la recuperación de áreas de interés ambiental y por ende encaminar la gestión pública hacia el desarrollo sostenible.

Podemos mencionar que no sólo se logra mejorar en la parte de la gestión ambiental, sino también en el alcance de una mejor calidad de vida de la población teoramense, disminución de riesgos y establecer las recomendaciones o consideraciones que se deben tener en cuenta para ajustar el esquema de ordenamiento territorial del municipio bajo un soporte técnico y con miras al desarrollo sostenible.

Con este proyecto de evaluación y seguimiento de la gestión ambiental, se busca identificar el nivel de cumplimiento de la gestión ambiental a través de indicadores que permitan comparar lo que está planteado en el EOT con lo que se ha implementado en el municipio, con el objetivo de contribuir a la solución de los problemas ambientales del municipio de Teorama y evitar que futuras administraciones locales reincidan en los mismos errores, permitiendo una mejor administración del territorio, de sus recursos naturales y de su inversión pública, con el fin de ordenar el territorio y garantizar un desarrollo sostenible articulado con los demás procesos de planificación municipal, regional, departamental y nacional. Así mismo, permitirá tener una panorámica más clara sobre la distribución del territorio, su planificación adecuada en el desarrollo ambiental y su desarrollo productivo teniendo una adecuada distribución de los recursos naturales, limitando su aprovechamiento y restringiendo su utilización, potencializando la conservación de los mismo con el fin de direccionar el municipio hacia un desarrollo sostenible con el ambiente, la sociedad y su economía. Además, no podemos desconocer que dentro de la gestión ambiental se encuentra la gestión del riesgo, como una herramienta importante en el desarrollo y la distribución de un territorio, que garantiza la seguridad e integridad de la

población y que permite un desarrollo sin riesgos o posibles sucesos que obstaculicen o retrasen los procesos de desarrollo de un territorio.

Por ello, se hace necesario la evaluación y el seguimiento a la gestión ambiental del Esquema de Ordenamiento Territorial, con la única finalidad de dar a conocer con información real y bajo documento técnico el nivel de cumplimiento de dicho plan, sus alcances y sus falencias en cuanto a la gestión ambiental del territorio teoramense, mostrando la realidad de la gestión administrativa, fortaleciendo sus procesos y la gestión misma, y además, fortaleciendo las relaciones interinstitucionales de la Universidad y de la Administración municipal, como muestra de la responsabilidad social de la institución universitaria con el desarrollo de la región del Catatumbo.

1.5. Delimitaciones

1.5.1. Delimitación operativa. La investigación será llevada a cabo por el estudiante Adrián Mauricio Carreño Pérez bajo la dirección del ingeniero ambiental Marlon Álvarez Blanco docente de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. El proyecto tendrá la función de desarrollar la revisión del componente ambiental del EOT del Municipio de Teorama con el fin de evaluar y realizarle seguimiento para poder determinar su nivel de cumplimiento y elaborar indicadores que muestren hasta qué punto se lleva a cabo el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Teorama. Para el desarrollo del proyecto se requiere de información básica correspondiente a lo planteado en el EOT y para ello se recurrirá a la información existente en la oficina de planeación de la alcaldía municipal de Teorama.

1.5.2. Delimitación conceptual. El Esquema de Ordenamiento territorial es un instrumento técnico básico para el desarrollo de procesos de ordenamiento del territorial municipal que por medio de un conjunto de objetivos, políticas, estrategias, metas y programas orienta y administra el desarrollo de un territorio y la utilización del suelo (Ley 388, 1997). Así mismo el componente de estos planes permite extenderse por el todo el territorio del municipio, es decir, incluye dentro de su gestión tanto en componente urbano como el componente rural, importante dentro del alcance de un desarrollo sostenible. Estos cuentan con una estructura que permite que su desarrollo o que su aplicación en el territorio pueda dar cumplimiento a los objetivos planteados contemplando la planificación económica, social y ambiental del territorio. Además, dentro de los planes de ordenamiento territorial se encuentra un factor importante dentro del desarrollo de los procesos, la gestión ambiental es el conjunto de acciones necesarias para llevar a cabo las políticas ambientales más adecuadas en el territorio municipal (UDISTRITAL, 2006). Para ello es necesario poder desarrollar estrategias fuertes que enlacen el desarrollo socio-económico con el sector ambiental.

1.5.3. Delimitación Geográfica. El proyecto se desarrollará dentro del límite municipal de Teorama, tanto de la zona urbana como también en la zona rural.

1.5.4. Delimitación temporal. La investigación tendrá una duración de 3 meses luego de aprobada la propuesta de investigación.

Capítulo 2. Marco Referencial

2.1. Marco Histórico

El cambio de cultura Nómada a Sedentaria, marco el inicio de la vida en comunidad del hombre, y los asentamientos de grandes ciudades a lo largo de las llanuras aluviales permitieron el desarrollo de sociedades organizadas que contaban con autonomía político-administrativa, con visión de crecimiento y desarrollo y una distribución apropiada de su territorio en cuanto al uso del suelo (Tella, 2014)., facilitando los procesos de extensión de la ciudad bajo políticas básicas de ordenamiento del territorio que en su momento se articularon de buena forma con el ecosistema y las necesidades básicas de la población. Este ordenamiento del territorio urbano en la antigüedad era conocido como urbanismo, cuyo objetivo consistía en ordenar el crecimiento y distribución de la ciudad (Geociencias, 2008).

Asia ha sido un motor importante para la planeación y ordenamiento del territorio, y un referente significativo, debido a que su cultura y sus políticas desarrolladas en la antigüedad permite conocer su desarrollo dentro de su territorio y la manera en que se integra no solo la distribución adecuada del territorio para su aprovechamiento, sino también como se aprovechaban y se utilizaban los recursos de manera democrática de tal forma que alcanzaron un buen desarrollo en sus procesos productivos manteniendo un equilibrio fuerte con la naturaleza (GARCÉS O'BYRNE, 1999). Sin desconocer el aporte de la Europa antigua, basada en la repartición feudal del suelo para su aprovechamiento, trajo consigo ventajas y desventajas que encaminaron el ordenamiento del territorio hacia dinámicas de invasiones de ciudades,

reestructuración de los territorios y predominancias estratégicas que cambiaron el rumbo por completo y marcaron un nuevo destino para las sociedades antiguas y las presentes tal y como las conocemos hoy en día (GARCÉS O'BYRNE, 1999).

A mediados del siglo XIX surgió el Higienismo, que consistía en promover la salud de la ciudad y de su población, lo que fortaleció los conflictos sociales originados por el crecimiento acelerado de la industria, que básicamente exigía medidas que corrigieran y mitigaran los efectos que este proceso generaba dentro del desarrollo territorial, entre ellos la penuria y la insalubridad, que por aquellos momentos eran un gran problema para la sociedad. Desde la gestión del ordenamiento del territorio en Europa y Norte América, se crearon y ampliaron los instrumentos públicos, permitiendo mejorar la distribución del territorio urbano, entre los que destacaron la zonificación, el establecimiento de límites de crecimiento urbano y la descentralización y la consideración de la ciudad como un agregado de unidades de vecindad, que marcó el comienzo de un nuevo ordenamiento del territorio, donde se integró un medio físico múltiple, que incluía formas de vida rurales dentro de lo urbano, priorizando un desarrollo integro que garantizara el bienestar de los pobladores y que a su vez generase procesos de crecimiento económico y de conexión con otras regiones permitiendo la articulación de los sectores productivos y de mercado, con el fin de aumentar la calidad de vida (Geociencias, 2008).

El consejo de Europa, en 1984, expide la Carta Europea de Ordenamiento del Territorio, a la que se encuentran suscritos los países de la Comunidad europea y que rige todo el ordenamiento del territorio de tales países y que lo define como la expresión espacial de las políticas económicas, sociales, culturales y ecológicas de cualquier sociedad, que busca el alcance del desarrollo equilibrado de las regiones y del espacio bajo técnicas administrativas y

acciones políticas interdisciplinarias (Organizacion de las Naciones Unidas, 2018) & (Massiris, 2018). Asimismo, dicho documento integra al proceso de ordenamiento territorial no sólo el componente medio ambiental y cultural, sino que fortalece el social, desde la participación de las comunidades democráticamente, garantizando la multiculturalidad y la diversidad de ideologías, además, promueve la articulación de los procesos territoriales con las demás regiones permitiendo la consolidación de la economía de los países europeos a través de la ordenación del territorio (Organizacion de las Naciones Unidas, 2018).

América latina inició su proceso de ordenamiento territorial desde la década de los 70, cuando países como Venezuela, Argentina, Cuba y México dieron el primer paso en el intento por alcanzar la institucionalización de dicho proceso, pero no alcanzó su objetivo debido a la crisis económica de la década de 1980 donde los países latinoamericanos excedieron su poder adquisitivo de endeudamiento, reprimiendo las iniciativas públicas fijadas, pero a pesar de ello se logró introducir una visión global sobre el problema medio ambiental y de desarrollo, que años más tarde fue presentada en la Conferencia de Rio en 1992, y que fue motivo para que países como Colombia, Uruguay, Bolivia, Chile, Costa Rica, entre otros siguieran sus pasos e iniciaran su proceso de ordenación de su territorio (Geociencias, 2008).

Las prioridades de estos países iniciaron en el aprovechamiento de los suelos urbanos y su distribución, que permitiera el desarrollo socioeconómico de sus territorios de forma descentralizada, pero incluyendo el desarrollo regional que comienza en 1940 con tres instrumentos básicos de planificación que fueron; el desarrollo integrado de cuencas hidrográficas, las políticas de regionalización y los polos de desarrollo o polos de crecimiento (Massiris Cabeza, Espinoza Rico, Ramirez C, Rincón A, & Sanabria A, 2012).

Los tres instrumentos dieron inicio a procesos de ordenamiento del territorio en esta parte del continente. En Colombia se creó en 1954 la Corporación Autónoma del Valle del Cauca (CVC), cuya finalidad era desarrollar un plan de integral de manejo y aprovechamiento del recurso de la cuenca hídrica, de tal manera que se permitiera un desarrollo económico y social en la región, regulando la utilización de los bienes y servicios de estos ecosistemas. Este proceso de ordenamiento fue apoyado por el instrumento de institucionalización de las regiones en 1958, con la creación del Consejo Nacional de Políticas Económicas y Sociales (CONPES) cuyo objetivo era contribuir con el desarrollo social y económico de las regiones, aprovechando los recursos públicos de la forma más adecuada y garantizando el crecimiento de las regiones sin articulación alguna, característico de este instrumento, pero todas apuntando hacia el mismo objetivo (Ley 19, 1958) & (Massiris, 2018).

El instrumento de polos del desarrollo, buscaba básicamente dar fin a la disparidad o diferencias económicas, políticas y sociales de los países y conformar un ordenamiento del territorio que les permitiera entrelazar sus economías en una economía grande que permitiera el desarrollo en conjunto de las regiones y de los países, pero fue un total fracaso ya que cada país tenía su propio modelo de desarrollo y el dominio de cada uno de estos en América Latina extendió sus diferencias (Massiris, 2018).

La planificación del suelo urbano se presentó bajo varios cambios y todo un proceso de crecimiento desordenado, puesto que el modelo económico de la industrialización de la época de los 80, impulsó la creación de fábricas industriales que se asentaron alrededor y dentro del perímetro urbano, lo que permitió que se viese esto como una oportunidad laboral que ayudaría al desarrollo de las regiones y como la puerta que sacaría de la pobreza a mucha gente, haciendo

que la ciudad se expandiera y el campo se abandonara a una velocidad exagerada. El cambio de una economía productiva a una industrial, hizo que las ciudades de América Latina sufrieran un cambio fuerte al cual las administraciones públicas no pudo responder en términos de ordenamiento y distribución del territorio, además que, todo este proceso urbanizador siempre estuvo acompañado de intereses económicos. Este suceso llevó a que la descentralización de los poderes administrativos, políticos y fiscales, como estrategia territorial, tomara fuerza e impulsara nuevas estrategias de ordenamiento territorial, cuyo objetivo era mejorar la repartición de los recursos fiscales, conseguir programas sociales, servicios públicos, mejorar la relación entre el Gobierno y el pueblo, mejorar la democratización de los poderes locales y promover la transparencia pública. Sin embargo, en muchos países y especialmente en Colombia, después de la institucionalización de la descentralización de poderes, es evidente el dominio en las decisiones nacionales sobre los locales y las priorizaciones de las ciudades o regiones potencia (Massiris, 2018).

Colombia fue muy marcada por la conquista y colonización de España, sus costumbres y su cultura aún la podemos ver en muchos pueblos que conservan esa parte de la historia y que desarrollaron procesos de planificación y ordenación de sus territorios basados en la estructura española, pero también mezclada con una cultura africana que desato toda una lucha de clases una repartición inequitativa e injusta de los territorios al punto que todo ese proceso se hizo bajo los ideas originales de predominio y colonización (GARCÉS O'BYRNE, 1999; DECRETO 2811, 1974). El mismo autor afirma que las extracciones y exportaciones de oro y otros minerales definen en Colombia las grandes concentraciones poblaciones, mientras que otras producciones como cauchos, tagua y la quina no tuvieron el mismo impacto social y económico, pero no fue sino hasta la época cafetera del país cuando realmente se definen rutas de conexión con otras

regiones para el almacenamiento, el acopio, los centros de financiamiento y de exportación, y es desde entonces cuando se da vida a la región pacífica con el puerto de Buenaventura y la hegemonía cundiboyacense y santandereana se reduce un poco con la interregionalización de los sectores productivos y de la economía del país dando inicio a toda una red de acceso e intercambios de servicios y bienes.

2.2. Marco Teórico

La planeación y el ordenamiento del territorio es un proceso en conjunto, fundamentado en el desarrollo sostenible de las regiones, que funciona como una herramienta que permite la utilización adecuada del suelo y su regla con el objetivo de mantener un equilibrio entre el desarrollo económico y el mejoramiento de la calidad y bienestar de la sociedad y la protección de la naturaleza, lo que conocemos como desarrollo sostenible. Es por ello que los procesos de ordenamiento del territorio han tomado ese nivel de importancia en la sociedad y la administración pública, de hecho, es una prioridad dentro de la política pública y es base fundamental para la administración y el desarrollo de los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

Asimismo, la evaluación de los planes de ordenamiento de los territorios son una herramienta que permite la revisión y el conocimiento de los procesos dentro de la gestión territorial, orientando la planeación hacia la mejora continua de los objetivos, políticas, estrategias, metas y programas de dichos planes. De acuerdo con Stufflebeam y Shinkfield (1985) citado en (CAMELO, SOLARTE, & LÓPEZ, 2015) considera “la evaluación como el proceso de identificar el valor o mérito de algo y proponen metodologías sistémicas que analizan la

intervención a través de su contexto, entradas, procesos y productos, con el fin de tomar decisiones que mejoren el programa” (p. 167). Por otra parte, dentro del contexto de la gestión del territorio, House (1994) & Ospina (2001) citado del mismo autor anterior, que determina “la evaluación es una disciplina que, en el campo político y social, facilita el aprendizaje de la sociedad y el control de los ciudadanos hacia sus gobernantes” (p. 168). La metodología implementada por (CAMELO, SOLARTE, & LÓPEZ, 2015) se basa en un método inductivo de investigación a partir de experiencias particulares de los investigadores en municipios del Valle del Cauca (Tuluá, Candelaria) así como en el Distrito Capital de Bogotá. En estos casos se hicieron intentos iniciales por evaluar sus respectivos Planes de Ordenamiento Territorial (POT), para mejorar los procesos de planificación del territorio y realizar los ajustes necesarios (p 166)

Asimismo (Hernández Salazar & Feo Duitama, 2015) considera que los procesos de planeación del territorio están sujetos al ciclo de la gestión de Deming (PHVA) y hace énfasis en que el seguimiento y la evaluación de dichos planes de ordenamiento se rigen por el pilar de la verificación, pues este permite tomar decisiones eficaces que mejoren los procesos y reduzcan los errores dentro del sistemas de gestión de la ordenación del territorio.

Por otro lado (Buitrago Bermúdez & Martínez Toro, 2009) se refiere a la evaluación y seguimiento del ordenamiento territorial como un proceso cíclico, que interactúa con elementos de dichos planes con el objetivo de fortalecer la institucionalidad y el conocimiento que facilite la mejora en la planificación del territorio con la participación de la comunidad que garantice la interdisciplinariedad y la veeduría por parte de la sociedad.

El Departamento Administrativo de planeación de Medellín (Alcaldía de Medellín, 2019), desarrollo en el año 2016 un sistema de indicadores de evaluación y seguimiento de POT y del Expediente Municipal bajo la metodología PER (Indicadores de Presión- Estado- Respuesta) referente a un “sistema de indicadores que requiere un Marco Conceptual que facilite la articulación de los indicadores y el manejo de la numerosa y diversa información que con ellos se relaciona” y según (Environment Canadá, 1996 y OCDE, 1994) tomado de (Alcaldía de Medellín, 2019) que “se basa en una lógica de causalidad que presupone relaciones de acción y respuesta entre la economía los aspectos sociales y la normatividad de los gobiernos nacionales y locales y el ambiente, este esquema parte de identificar:

- ¿Qué está afectando los sistemas?
- ¿Qué está pasando con el estado de los sistemas?
- ¿Qué se está haciendo acerca de esas situaciones?

Este sistema de indicadores permite un proceso de comparación de resultados que permite conocer los resultados de la de gestión de la planeación municipal del ordenamiento territorial y obtener un panorama en el que se pueda dar soluciones a dichos procesos que mejore el sistema y efectúe programas de mejora continua dentro de marco de la planeación municipal.

Por otra parte, en el Municipio de Bojayá en Cundinamarca, se realizó un diseño de un Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM), herramienta que permite fortalecer los procesos de gestión y de administración territorial y de desarrollo, articulando el bienestar del ambiente y su importancia dentro del diseño del modelo de territorio que se desea alcanzar dentro del planeación estratégica del territorio. En él se realiza un diagnóstico sobre la situación ambiental de dicho municipio, que permita identificar las fortalezas, debilidades, amenazas y

oportunidades, y de poder evaluar la capacidad de gestión ambiental, con el fin de diseñar y establecer estrategias y medidas de gestión que mejoren su capacidad la calidad de vida de los habitantes y la calidad del ambiente del municipio (DÍAZ SÁNCHEZ, 2008).

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio estableció una guía metodología de revisión y ajuste de los POTs en el que establece la evaluación y seguimiento de los planes como base fundamental para la revisión y ajuste del POT, puesto que la evaluación se constituye de un sistemas de indicadores que permiten conocer a fondo los procesos de gestión municipal sobre los componentes territoriales facilitando el conocimiento de los puntos negativos o que no han sufrido un cambio positivo o sustancial durante los tres periodos administrativos reglamentarios y poder determinar estrategias que mejoren los procesos de gestión de tales indicadores (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2005).

2.3. Marco Conceptual

El ordenamiento territorial es un término que tomó vida desde hace varios años, pero que realmente entra a ser discutido en la constitución de 1991 y la ley 388 de 1997 da una verdadera claridad sobre su concepto. Es entonces, que el ordenamiento territorial visto desde un punto técnico se define según la ley 388 de 1997, como un conjunto de acciones político administrativos que las entidades territoriales deben diseñar, establecer, organizar, dirigir, coordinar y ejecutar desde su función pública y dentro de su jurisdicción, que dispone de instrumentos eficientes que orientan el desarrollo económico y socio ambiental de su territorio, regulando la utilización, transformación y ocupación del espacio y uso del suelo de acuerdo a estrategias de desarrollo económico y social, armonizado con el medio ambiente y las tradiciones

históricas y culturales. Se debe agregar además que es de carácter interdisciplinar, es decir, que se conforma por una estructura de distintas disciplinas que integran la función pública administrativa, que busca mejorar la calidad de vida de la región, la gestión responsable de los recursos naturales y la utilización racional del territorio garantizando el bienestar común, y evitando que se afecte a los demás en el tiempo presente y a las generaciones futuras. Es entonces esta la definición del concepto, visto desde la parte técnica, y dicho desde un lenguaje más sencillo o coloquial, se podría decir que es la planificación de un territorio, que busca organizarse, donde no se afecte la calidad de vida de las personas y organizar de tal modo que el suelo pueda ser designado para ciertas funciones en las que se permitan el desarrollo de algunas actividades y se restrinjan o prohíban otras, de tal manera que se garantice el bienestar humano y ambiental y el acceso a los servicios ambientales y públicos de calidad.

Por otra parte, también es necesario entender la gestión ambiental, pues está relacionada directamente con el ordenamiento del territorio, debido a que este proceso de gestión permite establecer la aplicabilidad del ordenamiento del territorio en el sector del ambiente. Es así que se define como un sistema administrativo integral que se rige bajo criterios que permiten desarrollar procesos planificados y determinar el grado de calidad de las medidas o acciones que se realizan dentro de una organización o institución, con el fin de que sus procesos alcancen un mejor nivel de cumplimiento garantizando el desarrollo y bienestar del ambiente y de los recursos naturales, mejorando la calidad de vida de las personas y garantizando la conservación y protección de dichos recursos y de su función ecológica (NTC-ISO 14001, 2015). También podemos decir que la gestión ambiental es encargada de desarrollar las acciones encaminadas a prevenir, mitigar, reducir, controlar y restaurar los impactos ambientales que puedan afectar la calidad de vida de las personas y del ambiente.

Las anteriores definiciones de los conceptos enmarcan el desarrollo sostenible, puesto que es el eje principal de estos procesos de ordenamiento y de gestión, por ello, conocerlo permitirá tener una mejor panorámica con el tema de ordenamiento del territorio. El desarrollo sostenible es una corriente ecologista y económica que surge por la necesidad de dar un control sobre los desorbitantes procesos que se desarrollaban durante la década de los 60 y 70, que básicamente consistían en el consumo excesivo de recursos y esto traía consigo una serie de eventos naturales que terminaron por dar una motivación para el alcance de una sociedad sostenible en busca de un desarrollo controlado. Así que, con respecto a lo anterior, el desarrollo sostenible según (Naciones Unidas, 2019) consiste en el alcance de del bienestar social y económico, armonizado con el ambiente, mejorando la calidad de vida, satisfaciendo las necesidades del presente y garantizando la existencia de los recursos naturales para las generaciones del futura, con el fin de que estas puedan mantener o mejorar su calidad de vida sin deteriorar el medio natural.

Conociendo lo anterior, podemos entrar a tratar un concepto más profundo, como lo es el uso del suelo. Entendiéndose por este como la actividad destinada, limitada o asignada del suelo, que bajo condiciones políticas, ambientales, económicas, sociales, culturales y naturales debe cumplir una función específica y que por sus características es clasificada en categorías de uso urbano, de expansión, rural, suburbano y de protección definidas en la ley 388 de 1997. En otras palabras, el uso del suelo, define su aprovechamiento, es decir, las actividades a desarrollar dentro de dicho lugar, ya sea para actividades urbanas, rurales, de proyección a urbanizar, de carácter urbano rural y de protección, cada una con usos principales, compatibles, condicionales y prohibidos dentro de su destinación de aprovechamiento. Ahora, es necesario entender la anterior restricción; es entonces que el uso principal hace referencia a la destinación principal a la que se ha designado el suelo, es decir, la utilización más acertada y ajustada que se dará a ese

suelo, por otro lado, el uso compatible hace alusión al tipo de aprovechamiento similar que se puede realizar dentro de un uso de suelo ya definido y que cuenta con un uso principal, pero que por sus características enmarca muy bien con otro uso de condiciones similares. El uso condicional se refiere a un uso que se podrá desarrollar con ciertas restricciones y que debe estar sujeto a unos requisitos y por ultimo tenemos al uso prohibido, y es aquella condición en que no se podrá desarrollar cierta actividad debido a que sus características son totalmente contrarias al uso principal y amenaza la funcionalidad del aprovechamiento del suelo.

El uso del suelo, si bien es cierto que restringe el desarrollo de ciertas actividades, también podemos afirmar que permite el desarrollo de otras, esto quiere decir que cada actividad realizada dentro del marco económico, social, ambiental y cultural está definida y debe respetar lo pactado dentro del POT, puesto que lo que se busca es mejorar y organizar las actividades que desarrollan dentro del territorio.

Asimismo, debemos entender el suelo como un elemento natural que permite el desarrollo de las actividades del hombre, que cumple con una función principal de acuerdo a sus características naturales, geográficas y paisajísticas y que responde a las necesidades de la sociedad, pero que debe contar con una estructura legal y político-administrativa que lo regule y lo ordene y es por ello que cuenta con una clasificación de acuerdo a su uso, ya sea suelo urbano, aquel destinado a actividades que se desarrollan normalmente es las ciudades, centros poblados o áreas metropolitanas, después está el suelo de expansión referente al suelo que se proyectó a una futura urbanización, suelo rural destinado a actividades agropecuarias, forestales y demás relacionadas, suelo suburbano que es básicamente una mezcla entre actividades rurales con una característica urbana y el suelo de protección que hace referencia “al suelo que dentro de las

anteriores clasificaciones presenta características geográficas, paisajísticas y de importancia ambiental para la comunidad o forma parte de la utilidad pública para la ubicación de líneas de servicios públicos, representan áreas de riesgo o amenaza para la localización de asentamientos humanos, es decir restringe la posibilidad de urbanizarse”. Entendido esta clasificación, en especial la de suelo de protección, podemos hablar también de áreas protegida, entendida como “el área geográficamente definida que haya sido designada, regulada o administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación” como se define en el decreto 2372 del año 2010. Es así como podemos diferenciar ambos términos, ya que el suelo de protección dicho en otras palabras es cualquier área ya clasificada que se restringe su urbanización por condiciones de riesgo, amenaza, función pública o ambiental, mientras que el área protegida es cualquier área destinada a ser conservada.

2.4. Marco Legal

A lo largo de la historia de la humanidad, el hombre ha buscado satisfacer sus necesidades de tal forma que pueda desarrollarse en cualquier área con el menor número de limitantes posibles, alcanzando el mayor nivel de vida posible, sin que sea afectado por sucesos adversos y tratando siempre de garantizar la existencia de recursos para un futuro próximo. Para ello se establecen normas generales y reglamentarias que organizan las funciones y procedimientos a seguir para desarrollar ciertas políticas, para nuestro caso el de ordenamiento del territorio.

La Constitución Política de 1991, incluye también el ordenamiento del territorio como parte fundamental para el desarrollo de los sectores de económicos, grupos sociales y de la

reglamentación ambiental, y priorizando una la participación democrática y de las entidades territoriales y reconociendo los territorios étnicos del país como entes del territorio nacional y claves para la ordenación del territorio, como establece los artículos 286 y 288. Además, les otorga la obligación a los municipios, como ente político-administrativo, ordenar el territorio, promover la participación de la comunidad y mejorar las condiciones de vida de la sociedad, como se establece en el artículo 311. Así mismo, faculta al congreso para la formación o modificación de departamentos, siempre y cuando la ley orgánica del ordenamiento del territorio lo permita y basada en estudios y consultas populares, según su artículo 297, y al consejo de los municipios a determinar, cambiar y/o modificar el uso del suelo dentro de su jurisprudencia y a velar y regular las actividades relacionadas con la construcción o enajenación de bienes inmuebles destinados a viviendas, como establece el artículo 313 (Constitución Política de Colombia 1991, 2010) & (Prieto Garzón & Luengas Pinzón, 2019). Además, permite establecer la figura de región o área metropolitana entre distintos municipios que compartan características comunes, mejorando su articulación, compartiendo en lo posible la prestación de servicios, administrada de forma autónoma, pero con objetivos compartidos, que mejoren sus condiciones de desarrollo; para este tipo de figuras institucionales se efectuara un régimen administrativo y fiscal especial, establecido por la ley orgánica. La constitución también establece la conformación de entidades territoriales indígenas, su autonomía administrativa y su no enajenación del territorio.

La carta constitucional también hace referencia a la conservación del patrimonio natural y al ordenamiento del desarrollo campesino, este último como deber del Estado colombiano a promover el acceso a la propiedad de tierras, servicios que mejoren la calidad de vida del campesino, garantizando su producción de alimentos y la conectividad con los mercados

municipales y regionales para la comercialización de sus productos (Prieto Garzón & Luengas Pinzón, 2019).

Los primeros referentes normativos del ordenamiento territorial en Colombia inician con la ley 19 expedida en el año 1958, por la cual se crea con el artículo 2 de dicha ley, el Consejo Nacional de Política Económica y Planeación (CONPES), cuya función era estudiar y propagandear la política económica del Estado, proyectar los planes generales del desarrollo económico, la inversión, el consumo público y todas las medidas de inversión, con el único objetivo de ajustar el desarrollo de los planes del sector público con la política presupuestal del gobierno, todo bajo la dirección del presidente de la república y cuatro consejeros nombrados para el desarrollo de dichas funciones (Ley 19, 1958) y derogado por el artículo 8 del decreto 3242 de 1963. Esto fue el inicio de la reglamentación del ordenamiento territorial dado por la necesidad de la ejecución del plan de desarrollo nacional.

Un año más tarde, se expediría la ley segunda de 1959, en la que se establece las zonas de reserva forestal protectoras y protectoras productoras que permitieran el desarrollo de la región y la protección y conservación de los recursos naturales y en su artículo primero, inciso E, establece la zona de reserva forestal de la serranía de los motilones (Ley 2, 1959). Estas áreas están conformadas por áreas públicas y privadas.

En 1974 se dicta el código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Ambiente contenidos en el decreto ley 2811, y por el cual se reglamenta el aprovechamiento adecuado y mesurado de los recursos naturales renovables, la protección, conservación, mejoramiento y conservación del medio ambiente y se establece el sistema de información

ambiental (DECRETO 2811, 1974); lo que constituyó un avance importante en materia de reglamentación ambiental, protección del ambiente y ordenamiento del territorio y de los recursos naturales, significando el inicio de una reglamentación ambiental que mejorara el aprovechamiento del ambiente, de sus recursos y su adecuada administración.

En 1993 se crea la ley 99, por el cual se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y recursos naturales renovables, lo que significó un paso importante en la conservación, protección y administración del ambiente y de sus recursos naturales, en su organización y ordenación del territorio en materia de recursos naturales. Dicha ley creó el sistema nacional ambiental SINA, que constituye un sistema de políticas, directrices e instituciones enfocadas a la administración correcta del ambiente, su conservación y protección; el Ministerio de Medio Ambiente, institución que hace parte del SINA, es organismo rector de la gestión ambiental y de los recursos naturales, encargados de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetaran las actividades de conservación, protección, recuperación, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del alcance de un desarrollo sostenible (Ley 99, 1993).

Además del ministerio de medio ambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales CAR, los Departamentos, Distritos y municipios hacen parte también de ese conjunto de instituciones que fortalecerán las gestión del territorio en materia de medio ambiente, pero cabe destacar, que cada región o departamento cuenta con una corporación, y esta cuenta a su vez, con una jurisdicción territorial que se determina por ciertas características comunes de las regiones y su relación en cuanto a recursos naturales y desarrollo económico.

Esta reglamentación marca un antes y un después en la historia de la gestión ambiental del territorio nacional, pues, le apuesta a una ordenación territorial de los recursos naturales teniendo en cuenta el potencial y la importancia que representan estos para las comunidades, municipios y regiones en que se repartió cada jurisdicción corporativa, manteniendo el concepto original del ordenamiento territorial de planificación del uso del suelo y de los recursos naturales renovables y su aprovechamiento adecuado, garantizando un desarrollo sostenible.

Hasta el momento se había venido desarrollando normatividades que solo dirigían el ordenamiento del territorio de manera general, y esto llevó a la necesidad de modificar la organización y el funcionamiento de los municipios, de tal manera que existiese una conexión entre los distintos entes territoriales, para que las políticas y principios administrativos que se desarrollasen fuesen concordantes con las de los niveles superiores. Es entonces cuando se promulga la ley 136 de 1994, donde establece los principios sobre la organización y funcionamiento de los municipios, que a pesar de darles autonomía administrativa, se les ordena elaborar los planes de desarrollo teniendo en cuenta los planes de desarrollo departamental y nacional, sin desconocer los planes de vida de los territorios y de los resguardos, la visión de la comunidad y la visión de las etnias, además de seguir los criterios e instrumentos establecidos por la unidad de planeación territorial para el uso del suelo (Ley 136, 1994)., así como también debe reglamentar el uso de suelo según sea su caso de uso. Asimismo, es como en la Ley 152 del mismo año, se establece que los planes de desarrollo deberán tener en cuenta los planes de ordenamiento territorial con el fin de direccionar adecuadamente los objetivos y programas de cada plan de desarrollo municipal y poder determinar su plan de inversión cada año (Ley 152, 1994).

La legislación expedida hasta el momento, era poco eficiente en cuanto a cumplir con un objetivo de ordenamiento del territorio, pues carecía de una norma que determinara, las funciones, objetivos concisos, principios, mecanismos, participación ciudadana, competencias del Estado y los componentes y estructuración que debían contener los planes de ordenamientos del territorio, con lo que se pudiese garantizar un proceso adecuado de planeación. La ley 388 de 1997, ley orgánica de ordenamiento territorial, Establece los objetivos del POT, siendo estos; la constitución de mecanismos que le permitan al municipio ordenar el territorio, usar el suelo correcta y racionalmente, conservando el patrimonio natural y cultural y previniendo sucesos de desastres que pongan en riesgo la vida de los pobladores y de sus actividades. Así como garantizar que el uso del suelo sea acorde a la función social, es decir, al derecho constitucional de la vivienda y servicios públicos, velar por la creación y protección del espacio público y la defensa del medio ambiente, mejorar la calidad de vida de las personas y asegurarse de que la gestión administrativa y política del municipio se lleve a cabalidad con la política urbana nacional de forma íntegra y coordinada (Ley 388, 1997). Asimismo, establece los principios del plan de ordenamiento territorial, la función pública del urbanismo, la participación democrática de la sociedad, la función del plan, competencias, componentes, determinantes del POT, su contenido, estructura, formulación, vigencia y clasificación del uso del suelo, lo que permite tener una mayor claridad sobre su estructuración y función. Esta ley es una herramienta fundamental para la adecuada administración del recurso suelo y de los demás recursos naturales, pues permite tener claridad sobre la estructura del plan de ordenamiento del territorio y marca las pautas necesarias y básica para su formulación.

A partir de esta ley, se marca el inicio de un proceso de ordenamiento del territorio más adecuado, con un soporte técnico y administrativo que permite tener un proceso de mayor calidad

en cuanto a información, planeación y diseño del territorio que se espera, con una gestión territorial más direccionada a la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y con un mayor nivel de precaución de desastres y riesgos, permitiendo obtener una mejor calidad de vida y alcanzar un desarrollo sostenible, que al final es el objetivo de todo plan de ordenamiento.

Desde la ley 388, se comienza un proceso de reglamentación y de estructuración de los POT, además de la expedición de decretos que soportaban y fortalecían la ordenación del territorio y específicamente su uso, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas, principalmente en temas de espacio público, como se estableció en 1998, con el decreto 1504, donde se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial, vistos como una necesidad de recreación y mejora en la calidad de vida urbana y del tránsito peatonal y establece el espacio público efectivo de quince (15) metros cuadrados por habitante (Decreto 1504, 1998).

La ley 614 del año 2000 crea los comités de integración territorial, coordinación y armonización de las diferentes autoridades competentes en materia de ordenamiento territorial, para la implementación de los POT, conformados alcaldes, gobernadores, las CAR, representantes de los gremios productivos, un representante de la región y un delegado del ministerio de interior (Ley 614, 2000), con esto garantizando la participación democrática y de las diferentes clases sociales de la región y del territorio.

La ley 810 de 2003 modifica la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos, además ese mismo año el

decreto 2079, reglamenta el artículo 12 de la ley 810 de 2003, en cuanto al procedimiento para aprobar las revisiones del POT.

Seguidamente la ley 902 de 2003, adiciona al artículo 15 de ley 388 de 1997, normas urbanísticas de tipo estructurales, generales y complementarias, permitiendo mejorar el acceso a vivienda y servicios públicos domiciliarios, evitando restricciones y facilitando la consecución de los objetivos y estrategias, que permitan desarrollar las políticas establecidas y asegurar la conservación del espacio natural, conservación y protección de los recursos naturales y del patrimonio cultural e histórico. Asimismo, se adiciona sobre la vigencia y revisión de los POT, establece los plazos de vigencia de los planes y la necesidad de revisión ajustado a indicadores y parámetros de seguimiento relacionado a los cambios de la población (Ley 902, 2004). Esta ley fue reglamentada por el decreto 4002 del mismo año, referente a los artículos 15 y 28 modificados de la ley 388 de 1997.

El decreto 97 de 2006 reglamenta la expedición de las licencias urbanísticas en el suelo rural y establece que para su licitación, es necesario la revisión del POT, pues, en este deberá estar reglamentado el uso del suelo para este tipo de proyectos que se pretende, dando prioridad a lo establecido en el plan de ordenamiento, evitando conflictos y procurando el adecuado uso del recurso suelo, de lo contrario, no se podrá proceder a la licitación urbanística, puesto que debe cumplir con todos los lineamientos del plan y con la normatividad agraria (Decreto 97, 2006). Así mismo, el decreto 564 del mismo año reglamenta las disposiciones relativas de las licencias urbanísticas, su procedimiento; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos; la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de interés social.

El decreto 2181 del 2006, reglamenta los planes parciales de la ley 388 de 1997, establece la formulación y adopción de los planes, el contenido que debe llevar las áreas sujetas a tratamiento de desarrollo en el suelo urbano y de expansión. Además, el decreto 1469 de 2010 reglamenta las disposiciones relativas de las licencias urbanísticas y establece la licencia de parcelación, su subdivisión, las áreas de cesión y las competencias de control urbano que mejoren los procesos de ordenación del territorio.

También se reglamentó de las determinantes ambientales del ordenamiento del suelo rural y del desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo mediante el decreto 3600 del 2007, mejorando el uso del suelo en el sector rural, definiendo su función y sus restricciones, la categorización, el ordenamiento básico para el desarrollo sostenible en el suelo rural, corredores viales, el ordenamiento de los centros poblados, su clasificación de suelo, restricciones y localización de infraestructura para los servicios públicos domiciliarios (Decreto 3600, 2007). Define también las áreas destinadas y adecuadas para la actividad industrial dentro de este tipo de suelo y dicta el procedimiento para la expedición de licencias urbanísticas, pero además de esto, reglamenta también la protección del uso del suelo rural y todas las restricciones de actividades o usos del suelo que se prohíben o se restringen allí.

Sin desconocer que las vías, también hacen parte y deben estar dentro del ordenamiento del territorio y se reglamentan mediante la ley 1228 del 2008 que incorpora a los POT las determinaciones de las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión para las carreteras del sistema vial nacional del primer, segundo y tercer orden y las zonas de reserva para carreteras del mismo sistema, sus afectaciones, declaratorias y prohibiciones, haciendo del plan de

ordenamiento un documento de mayor complejidad e incluyendo un tema de importancia para la planificación y el desarrollo territorial (Ley 1228, 2008).

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP, es reglamentado por el decreto 2372 de 2010, que dentro de la gestión ambiental del territorio juega un papel importante en la reglamentación del uso del suelo de las áreas ambientales estratégicas, pues dentro del ordenamiento territorial, pues define la categorización de las áreas protegidas, según su función ecológica y su valor natural y cultural y de las necesidades sociales de la comunidad. Además, se establece la articulación con los procesos de ordenamiento, planes sectoriales y planes de manejo de ecosistemas, así como la zonificación y usos permitidos de cada categoría lo que facilita los procesos de ordenamiento y mejora la calidad de los planes, generando una planificación más eficaz y una mejor proyección de desarrollo para futuras generaciones (Decreto 2372, 2010).

La ley 1454 de 2011 se creó con el fin de darle un mayor soporte al proceso de organización y ordenamiento del territorio, que básicamente busca fortalecer y mejorar la estructuración de los planes de ordenamiento territorial y con ello se dictan normas que facilitan este proceso y reorganizan la institucionalidad, como ente clave en la ordenación del territorio (Ley 1454, 2011).

La gestión del riesgo se incorpora en la revisión del plan de ordenamiento territorial mediante la 1523 de 2012 en donde se adoptan la política nacional de gestión del riesgo y establece el sistema nacional de gestión de riesgo de desastre y específicamente en su artículo 40, en el que establece que la gestión del riesgo deberá ajustarse a los planes de ordenamiento territorial.

De este modo el decreto 19 del año 2012, adiciona la delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y con condiciones de riesgo, además, se debe determinar las medidas específicas para su mitigación y estas a su vez se incluirán en la cartografía correspondiente convirtiendo a la gestión del riesgo en un punto clave y necesario dentro del POT, así como también promueve la sostenibilidad ambiental territorial, pero solo procederá la revisión de los contenidos del mediano y largo plazo del plan o en la expedición del nuevo plan de ordenamiento territorial (Decreto 19, 2012).

La ley 1537 del 2012, también en función de aportarle al ordenamiento del territorio dicta las normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y acceso a vivienda, además de señalar competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial y la influencia del sector privado en el desarrollo de proyectos de interés social y prioritario para familias de escasos recursos y la promoción del desarrollo territorial (ley 1537, 2012). a lo anterior se le añade las funciones otorgadas a los municipios en la ley 1551 del mismo año en el que el municipio debe formular y adoptar los POT, reglamentando de manera específica el uso del suelo urbano, rural y de expansión, así como elaborar los Planes de desarrollo municipal en concordancia con POT, el plan de desarrollo departamental y los planes de vida de las comunidades y las minorías étnicas (Ley 1551, 2012).

Por otra parte, el decreto 1807 del 2014 reglamenta la incorporación de la Gestión de Riesgo al POT, sobre los estudios técnicos para su incorporación al plan de ordenamiento, las condiciones técnicas para su elaboración y la estructura que deberá llevar el documento como tal (Decreto 1807, 2014).

Por último, y como decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio, se expide en el año 2015 el decreto 1077, que articula toda la legislación que sobre el ordenamiento territorial y del uso del suelo, con el fin de generar un sistema que funcione de manera única y bajo el mismo objetivo, con la finalidad de dirigir, coordinar y ejecutar políticas públicas sobre el ordenamiento del territorio, el desarrollo y el uso del suelo de forma eficiente y el aprovechamiento de los recursos naturales de manera sostenible y racional, haciendo que las instituciones territoriales se proyecten como un territorio sostenible (Decreto 1077, 2015).

Capítulo 3. Diseño Metodológico

3.1. Tipo de investigación

Este proyecto se desarrollará bajo un tipo de investigación exploratoria que busca analizar información de un problema poco estudiado y que según (Cazau, 2006), citado por (Abreu, 2012), la investigación exploratoria tiene por objetivo examinar, conocer, analizar y entender a través de la investigación problemas de investigación poco explorados o estudiados o que nunca se han tratado bajo una investigación científica. Así mismo, (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado , & Baptista Lucio , 2006) establece que este tipo de investigación es muy común en todo tipo de proyecto de investigación donde existe poca información o no existe a causa de su desconocimiento.

3.2. Población

En el desarrollo de este proyecto no se tendrá en cuenta la población, puesto que la metodología de la investigación maneja variables e indicadores basadas en documentos como lo son los planes, programas y estrategias del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Teorama referentes a la gestión ambiental del municipio, orientadas a la conservación, conservación y preservación de los recursos naturales y servicios ambientales del territorio.

3.3. Muestra

La muestra objeto de estudio corresponde a los indicadores de cumplimiento de la gestión ambiental de los programas y proyectos ejecutados en el municipio de Teorama conforme al Esquema de Ordenamiento Territorial.

3.4. Técnicas y procedimientos

Para el desarrollo del proyecto de investigación, se realizará la recolección de información de tipo primaria, obtenida principalmente de tipo documental desde fuentes cibernéticas y tomada desde el archivo municipal de la alcaldía de Teorama, entre ellos el expediente municipal, determinantes ambientales, el diagnóstico del esquema de ordenamiento territorial, el SIG y el acuerdo municipal de dicho esquema. Además, se recolectará información en campo que permita verificar la información de oficina y garantizar una evaluación y seguimiento más ajustado a lo requerido por la matriz a utilizar en la metodología.

3.5. Análisis y metodología de estudios

El desarrollo de este proyecto tiene por objetivo evaluar y realizar seguimiento a la gestión ambiental territorial del EOT del municipio de Teorama, Norte de Santander según la metodología de la matriz del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

3.6. Metodología

La metodología a utilizar en el presente proyecto de investigación se basa en el procedimiento metodológico de evaluación y seguimiento incorporado en la Guía Metodológica 2; Revisión y Ajuste de Planes de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la matriz Anexo 2 y 5. Mapa conceptual POT Matriz Articulación fines y medios.

Para el desarrollo de este proyecto tendremos tres etapas por desarrollar correspondientes a cada uno de los objetivos específicos planteados.

3.6.1. Primera etapa. Revisión y verificación documental del componente ambiental del esquema de ordenamiento territorial del municipio de Teorama. En esta primera etapa se realizará la revisión del componente ambiental dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial, que busca obtener la información que contiene dicho esquema y así verificar su contenido, para ello se realizará la verificación de este componente en el acuerdo municipal del EOT, en el diagnóstico o documento técnico y el sistema de información geográfico o planos de este esquema, así mismo, se realizará la revisión del expediente municipal y de las determinantes ambientales del municipio del municipio de Teorama, además de documentación adicional junto con el apoyo de los funcionarios de la secretaria de planeación de la alcaldía municipal, ya que estos pueden suministrar información complementaria. Adicional a esto se realizará la revisión y verificación de gestión del riesgo como un componente de la gestión ambiental territorial el cual se adiciona al POT mediante la ley 1523 de 2012 y su decreto reglamentario 1807 de 2014.

3.6.2. Segunda etapa. Realizar el análisis del cumplimiento del esquema de ordenamiento territorial en materia ambiental, con respecto a lo ejecutado en el municipio de Teorama. Para el desarrollo de esta etapa, se realizarán tres actividades, cuyo fin es obtener información suficiente y real en cuanto a la ejecución del EOT en materia ambiental del municipio, con respecto a los proyectos formulados en el esquema de ordenamiento y determinar si se ha articulado con los planes de desarrollo municipales. Las actividades son las siguientes:

Actividad 1. Mediante la realización de una matriz de proyectos, en la que se tengan en cuenta todos los proyectos y estrategias formuladas en el esquema de ordenamiento territorial, se busca identificar y calificar el nivel de cumplimiento del esquema en cuanto a ejecución de los proyectos propuesto en el municipio de Teorama, dando una valoración de lo realizado en cuanto a la gestión ambiental y así, determinar cuál ha sido el nivel de cumplimiento del esquema.

Actividad 2. Para realizar la anterior actividad se hace necesario realizar visitas a los lugares en los que se ejecutaron proyectos, obras o se realiza la prestación de un servicio, con el fin de evidenciar el nivel de cumplimiento de los proyectos y obras ejecutadas en el municipio. Para el desarrollo de esta actividad, se programarán visitas a campo con los funcionarios de la oficina de planeación municipal, para realizar la respectiva verificación del cumplimiento de lo establecido en el EOT y que, como conocedores de los temas, brinden información sobre los proyectos y lugares a los que se realizará la visita.

Para la realización de estas visitas se plantea visitar a:

La Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y a su respectiva bocatoma, con el fin de verificar las condiciones de la captación y del cuerpo hídrico y de las líneas de conducción hacia la planta, el tipo de tratamiento, las condiciones de la planta de tratamiento, sus condiciones estructurales, condiciones del agua potable, calidad del tratamiento y del agua suministrada para consumo humano, la continuidad, calidad, cantidad y continuidad del servicio, cumplimiento en la realización de los análisis de los factores físicos, químicos y microbiológicos requeridos, el manual de operación de la PTAP y el plan operacional de emergencias y contingencias, el plan de ahorro y uso eficiente del agua, la implementación de micro medidores y la vigencia de la concesión de aguas.

El Sistema de Alcantarillado y Vertimientos PSMV, en el que se verificará el tipo y sistema de alcantarillado, la existencia de pozos de visita para su mantenimiento, el control de olores, distribución de los pozos de inspección, verificación de las tapas de los pozos, ubicación de rejillas, puntos de descarga, cobertura en el suelo urbano y suelo de expansión, y el déficit del sistema de alcantarillado. Luego se procede a verificar la existencia de un sistema de tratamiento de aguas residuales, tipo de sistema, el tratamiento, la capacidad, porcentaje de remoción, análisis de los cuerpos hídricos receptores o el tipo de descargue realizado, los métodos de recuperación y manejo ambiental de las fuentes receptoras, es decir, realizar toda la revisión de la información de cómo se hace el manejo de los residuos líquidos, o si se está realizando descargas sin ningún tipo de tratamiento. Además, se realizará la existencia y vigencia del permiso de vertimiento.

Manejo de Residuos Sólidos, en el que se verificará, la existencia de un plan de gestión de residuos sólidos, el plan de operación de recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos, el tipo de vehículo recolector, la cobertura del servicio, barrido de calles,

ubicación de puntos ecológicos, condiciones del relleno sanitario en caso de que exista, o lugar de disposición, plan de contingencia y de emergencia y manejo de escombros municipal.

Suelo de expansión y planes parciales, donde se verificará, existencia de áreas de expansión mediante acuerdos municipales con su respectivo cambio de uso del suelo, dotación de líneas de los servicios públicos domiciliarios, trazado de calles y zonas de protección definidas, desarrollo de proyectos de viviendas de interés social, manejo y reubicación de asentamientos humanos en zonas de alto riesgo, articulación de las calles de las áreas urbanizadas y las zonas de expansión con la malla vial municipal, ejecución de planes parciales y usos del suelo definidos a nivel urbano.

El Plan de Vías, donde se realizará la verificación de la conformación del Plan Vial, ejecución de proyectos para mejoramiento vial, optimización de carreteras, rehabilitación, construcción de obras de artes, pavimentación de vías, articulación de la malla vial municipal, rural e intermunicipal, verificación de la señalización vial del municipio y la clasificación de las vías.

Equipamientos Colectivos, en el cual se identificará los equipamientos como escuelas, canchas, colegios, plazas de mercado, centros recreativos, etc., que hagan parte del municipio.

Áreas Verdes, Zonas de Protección y Patrimonio Municipal, donde se verificarán las áreas verdes como parques, plazas, plazoletas, senderos, áreas de conservación y protección, lugares históricos del municipio o patrimonio municipal y el estado de estas zonas o áreas y el nivel de conservación y manejo de ellos.

Actividad 3. Seguidamente se realizará el análisis sobre el nivel de cumplimiento de los proyectos establecidos en el Esquema de ordenamiento territorial en cuanto al componente ambiental.

El análisis se realizará basado en la información de campo, en la información suministrada mediante el expediente municipal y en el archivo del EOT, con el fin de establecer las fallas y falencias en la ejecución de los proyectos establecidos en el esquema, las necesidades con las que aun cuenta el municipio en temas ambientales con respecto a lo proyectado y las recomendaciones y correcciones técnicas que permitan un mejoramiento en cuanto a la gestión ambiental del municipio de Teorama, articulando los programas y proyecto que desde el plan de desarrollo municipal y el EOT apunte al mejoramiento de la función ecológica y ambiental, que mejore la calidad de vida de los teoramense.

3.6.3. Tercera etapa. Calificar según el sistema de indicadores del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio lo ejecutado en el EOT del municipio de Teorama conforme a la gestión ambiental del territorio y conocer el nivel de cumplimiento. Para el desarrollo de esta etapa se realizará la digitalización de los datos y la información obtenida del Acuerdo municipal por el cual se aprobó el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Teorama en la matriz Anexo 2 y 5. Mapa conceptual POT, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, donde se identificará y evaluará los contenidos mínimos del esquema de ordenamiento territorial según la ley 388 de 1997 y además se determinará el nivel de cumplimiento de este esquema. Para ello, se tomarán indicadores de cumplimiento de la gestión ambiental y su articulación con el EOT del municipio.

La evaluación del esquema de ordenamiento del territorio inicia con el contenido general del plan o esquema en el que se determinara la visión, políticas, objetivos, estrategias de planeación y la clasificación del uso del suelo, en síntesis, se evaluara que el esquema contenga todos los datos generales mínimos requeridos por la ley orgánica de ordenamiento territorial permitiendo tener una noción de planificación del territorio y un conocimiento previo de la orientación estratégica que se pretende en el esquema.

3.6.3.1. Matriz del ministerio. De la misma manera, esta matriz cuenta con una segunda parte de evaluación en la que se determina cada uno de los tiempos definidos para la ejecución de los objetivos, estrategias y programas definidos que permitirán conocer el tiempo planificado de desarrollo de cada uno de estos componentes ya mencionados que no pueden sobrepasar los tres periodos constitucionales establecidos.

Las vigencias establecidas en la ley 388 de 1997, corresponden a tres periodos constitucionales en los cuales se deberá iniciar el desarrollo de las políticas, estrategias y programas, con el fin de alcanzar los objetivos planificados. Estas vigencias corresponden a tres periodos constitucionales, es decir, doce años, divididos en corto, mediano y largo plazo. Inmediatamente culmine este lapso de tiempo se debe iniciar el proceso de revisión y ajuste del POT, indicando con la evaluación y seguimiento.

La matriz también contiene la visión territorial, es decir hacia donde se proyecta el territorio y su estructura, como está conformado y clasificado el territorio, lo que va más allá de una imple delimitación y determinación del uso del uso, es identificar las áreas estratégicas en cuanto a función social, ecológica y productiva, que permita al territorio tener un mayor

desempeño en sus actividades. Es así como se entiende el ordenamiento territorial y lo que se busca en la matriz del ministerio de vivienda es dar a conocer de forma clara como está el territorio en cuanto a su ordenamiento. Por ello se permite identificar las políticas, estrategias, objetivos, clasificación del suelo y sus usos.

Con respecto a lo anterior, la clasificación de la información se realizará según la clasificación del territorio:

3.6.3.2. Componente urbano.

- Identificar y definir la estructura general del suelo urbano, en especial, los siguientes aspectos
- Plan de Vías
- Plan de Servicios Públicos domiciliarios
- Equipamientos Colectivos
- Espacio Público
- La delimitación de las áreas de conservación y protección de recursos naturales y paisajísticos
- Áreas expuestas a amenazas y riesgos
- Determinación de actividades y usos
- Determinación de tratamiento
- Las normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción
- La estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social

- La adopción de directrices y parámetros para los planes parciales, incluyendo la definición de acciones urbanísticas, actuaciones, instrumentos de financiación y otros procedimientos aplicables.

3.6.3.3. Componente Rural.

- Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.
- Áreas expuestas a amenazas y riesgos.
- Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera.
- Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos
- Equipamientos Colectivos
- La identificación de los centros poblados rurales y la adopción de las previsiones necesarias para orientar la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social.
- La expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre, las cuales deberán tener en cuenta la legislación agraria y ambiental.

Además, como parte fundamental de esta etapa se tiene se realizarán visitas a campo que permita verificar la veracidad de lo contenido en el EOT, con el fin de obtener mayor información sobre el tema de investigación y asesorarse del nivel de cumplimiento del esquema de ordenamiento territorial y como se ha desarrollado la gestión ambiental dentro del territorio conforme a lo establecido en dicho esquema.

Los indicadores de cumplimiento permitirán desde la evaluación y seguimiento del EOT conocer la situación ambiental del municipio de Teorama en cuanto a gestión ambiental territorial, además debemos recordar que el esquema, incluye ciertos contenidos ambientales mínimos y lo que se pretende es conocer, analizar y entender como está este municipio en temas de ordenamiento territorial en función del ambiente, permitiendo entrar en contexto y evaluar la gestión ambiental, que permita definir mediante un análisis las áreas a mejorar y a donde dirigir un mejoramiento planificado del territorio en cuanto a su función ecológica y calidad ambiental.

Algunos de los indicadores de la gestión ambiental que se trataran dentro del desarrollo del proyecto:

- Espacio público efectivo
- Estructura ecológica principal
- Servicios públicos
- Planificación complementaria
- Intervención del suelo
- Tratamiento de residuos
- Normas urbanísticas para la expansión del suelo urbano y su construcción
- Amenaza y riesgo ambiental
- Adaptación al cambio climático
- Control de la generación de ruido
- Avances del modelo ocupacional
- Equipamientos colectivos
- Plan de vías y conectividad

- actividad agroecológica y agroforestal sostenible
- Áreas estratégicas para la conservación y protección de los recursos naturales

Capítulo 4. Presentación de Resultados

4.1. Objetivo Especifico No.1. Revisión documental del componente ambiental del esquema de ordenamiento territorial del municipio de Teorama

4.1.1. Desarrollo de las actividades del primer objetivo. Se realizó la socialización con los funcionarios de la oficina de planeación municipal de la alcaldía del municipio de Teorama, a cargo del secretario de planeación Ramón Antelís, en donde se les dio a conocer el propósito del proyecto, la metodología a utilizar y la importancia del proyecto para el municipio y para la gestión administrativa, justificada en la identificación del nivel de cumplimiento del EOT. Así mismo, se solicitó de la documentación requerida para el desarrollo del proyecto, sin embargo, el secretario de planeación expresó que no existía la documentación completa del Esquema de Ordenamiento municipal, pues no se contaba con un expediente municipal completo, de igual manera, se comprometió a conseguir la información con la Subdirección de Planeación y Fronteras de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental o con la Secretaria de Planeación Departamental de Norte de Santander.

En la segunda visita realizada al municipio, se recibió la información disponible en el expediente municipal y se redactó la solicitud a la secretaría de planeación y fronteras de Corponor del documento técnico del esquema de ordenamiento territorial, documento que no se encontraba en el municipio. Los documentos que fueron entregados por oficina municipal de planeación fueron; el Acuerdo N° 032 del 2000 por el cual se aprobó el EOT, los planos municipales del EOT en formato DWG tipo CAD del año 2006, dos acuerdos de ajuste al EOT el

019 del 2009 y el 008 de 2015. Asimismo, se recibieron el Plan de Gestión de Residuos Sólidos (PGIRS), el Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua, la actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y el Plan de Manejo de Áreas Estratégicas.

La solicitud enviada a la Secretaria de Planeación y Fronteras de la CAR, fue respondida en los días hábiles sin la documentación solicitada, pues la información no se encontraba digitalizada y por ello no fue posible obtenerse de este medio, por lo que se realizó una segunda solicitud, dirigida a la Oficina de Planeación Departamental, la cual fue respondida de manera inmediata, con la información requerida correspondiente al Documento Técnico y adicional, se recibió también el Sistema de Información Geográfico (SIG) del municipio.

Una vez obtenida la información, se procedió a realizar la revisión de la documentación.

El EOT contenía el acuerdo municipal que lo aprobó, el documento técnico y los planos tipo CAD que tenía el municipio y los de formato SHAPEFILE suministrados por planeación departamental.

La información de formato DWG de AutoCAD contenía planos de zonificación municipal, de corregimientos, veredal, población por veredas, por corregimientos y por zonas, red vial, plano de docentes, plano de electrificación rural, acueductos rural y urbano, plano de los barrios del suelo urbano, plano de alcantarillado, usos del suelo urbano del año 2006 (año para el cual se realizaron los planos) y el uso del suelo urbano recomendado, plano de red de telefonía, red vial urbana, plano de riesgos, plano de cultivos, planos de cuencas mayor y menor del Catatumbo, plano geológico, isoyetas, isotermas, índices de aridez, ecosistemas estratégicos, zonas de vida,

de cobertura vegetal, de zonificación ambiental, de conflicto de uso del suelo, mapa de ubicación de predios y uso recomendados.

Por otro lado, los documentos de formato shapefile de ArcGIS contenía más información, con más detalle y debido a las herramientas de este programa, permite el manejo de datos del lugar por ser un programa que maneja información en base de datos, permitiendo la ubicación satelital mediante sistema de coordenadas y contiene mayor detalle, puesto que trabaja imágenes satelitales que permite la superposición de información. Los procedimientos anteriores, no son posibles de manejar en AutoCAD, puesto que este programa está diseñado para dibujar en dos y tres dimensiones, sin manejo de base de datos, preferido por diseñadores industriales, arquitectos, ingenieros civiles, debido a que está orientado al diseño de estructuras, edificaciones, planos y no al manejo de información que es lo que se necesita realmente.

El SIG contenía información de; zonificación municipal, usos del suelo urbano, uso actual del municipio, uso recomendado, el mapa veredal clasificado por corregimientos, información de pendientes del municipio, de los suelos del municipio, capa de limite municipal, información del uso actual del suelo suburbano de San Pablo, isoyetas, isotermas, información geológica y geomorfológico de Teorama, sobre equipamientos colectivos urbanos, sobre ecosistemas, economía y producción del municipio, información de docentes, de las cuencas del municipio, sobre el conflicto en el uso del suelo, de los barrios del casco urbano, de las vías principales, secundarias y tipos de vías, información de la hidrografía del municipio, de la red telefónica del urbana, al igual que el del oleoducto, del alcantarillado del suelo urbano y de los puntos de esta red, información de fallas geológicas, de electrificación urbana, curvas de nivel, información de los sitios de Teorama, de las escuelas, casa rurales y urbanas y de las estaciones pluviométricas.

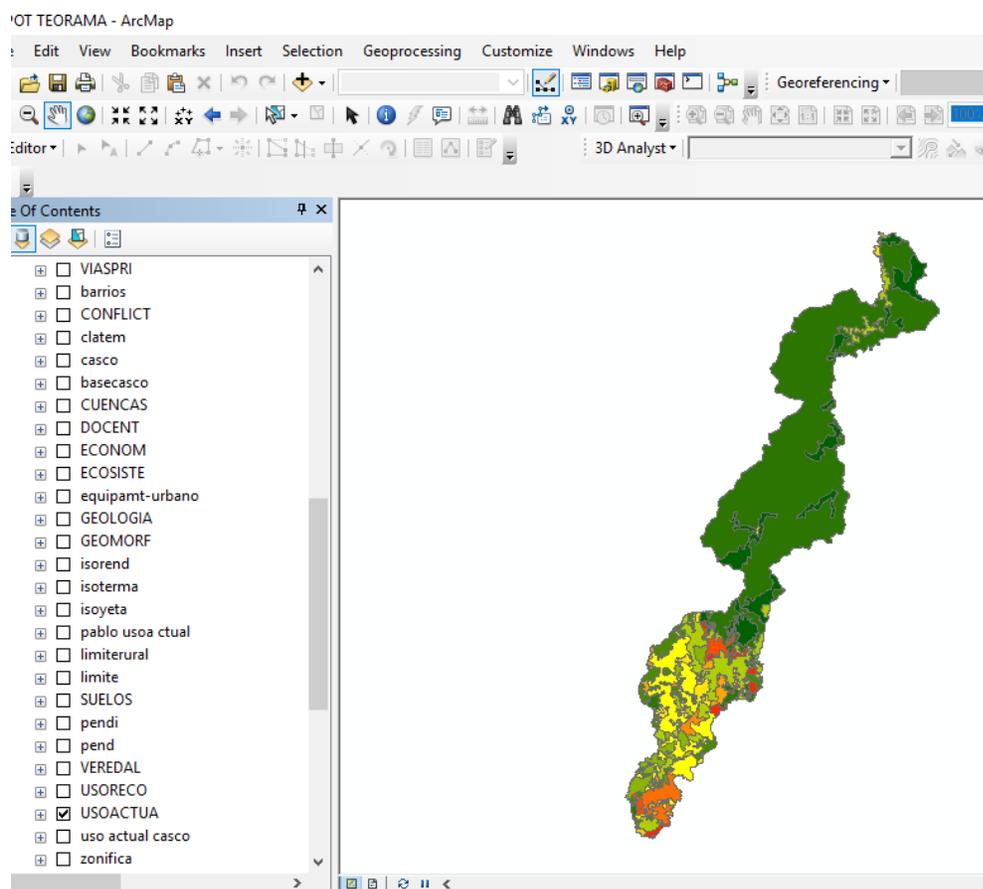


Figura 1. Sistema de Información Geográfica del municipio de Teorama, uso actual del suelo municipal, formato shapefile de ArcGIS.

Fuente: Autor del proyecto, 2019.

Para la revisión de los mapas contenidas en formato DWG del programa AutoCAD, se realizó la visualización de esta información en dicho programa, pero debido a la falta de información geográfica del programa, se realizó la visualización de estos mapas en ArcGIS, con el fin de superponer y comparar la información tipo CAD contenida en el municipio con la suministrada por la secretaría de departamental de planeación, y así, verificar junto con el secretario de planeación del municipio de Teorama la veracidad de la información de ambas partes. Para ello fue necesario el cambio de formato de DWG a DWF en el programa AutoCAD, puesto que este último formato permite la lectura de la capa tipo CAD en el SIG y con ello se

facilitó el cálculo de áreas, perímetros, distancias y el acceso de manera más acertada a la información del territorio.

Se procedió estableció el sistema de coordenadas geográficas en ArcGIS, con el fin de que las capas de ambas informaciones, tanto la suministradas por la secretaria municipal como la que entregó la oficina departamental, coincidieran en el mismo sistema de coordenadas y así poder realizar la superposición y comparación de la información geográfica de ambas secretarías con la información online del ArcGIS. Para este procedimiento se utilizó el sistema de coordenadas MAGNA Colombia Bogotá, sistema de referencia oficial del país de origen Magna- Sirgas, que se encuentra ajustado y facilita la superposición de información y la comparación de la misma.

La información ya contenida en este formato recibida por planeación departamental no contaba con un sistema de coordenadas definido, por lo que se procedió a definir el mismo sistema de coordenadas Magna- Sirgas para poder realizar la comparación y verificación de la información.

Seguidamente, se cargaron las capas a las que se les cambio de formato DWG a DWF al programa ArcGIS para iniciar la comparación de la información y realizar las respectivas visualizaciones de cada una de la información geográfica, determinando las dimensiones y la correcta delimitación del municipio y de sus veredas, y la verificación de la información contenida en el documento del EOT del municipio de Teorama.

Las capas originarias de AutoCAD y ajustadas al formato de ArcGIS contienen capas tipo punto, línea y polígono, cada una representando elementos del mapa. Para el cálculo de áreas de

estas capas es necesario realizar ciertos procedimientos con herramientas del ArcGIS que permitan separar las capas y convertirlas a shapefile tipo puntos, líneas o polígonos, facilitando el cálculo de las dimensiones de cada una de ellas, según la información y la conveniencia de cada capa que se desee revisar y comparar.

Así mismo, se procedió con las demás capas tipo CAD, se exportaron los datos con el fin de seleccionar la información necesaria e importante, para convertirlos a puntos, líneas y polígonos y poder realizar el cálculo y la comparación de cada información con la del documento ArcGIS suministrada por la oficina departamental y la información geográfica del ArcGIS.

Una vez exportados las capas de la información CAD, se procedió al proceso de comparación y revisión de la información geográfica contenida, determinando detalles de los datos de los planos y mapas como medidas de áreas, distancias, perímetros y demás características del territorio expresadas geográficamente.

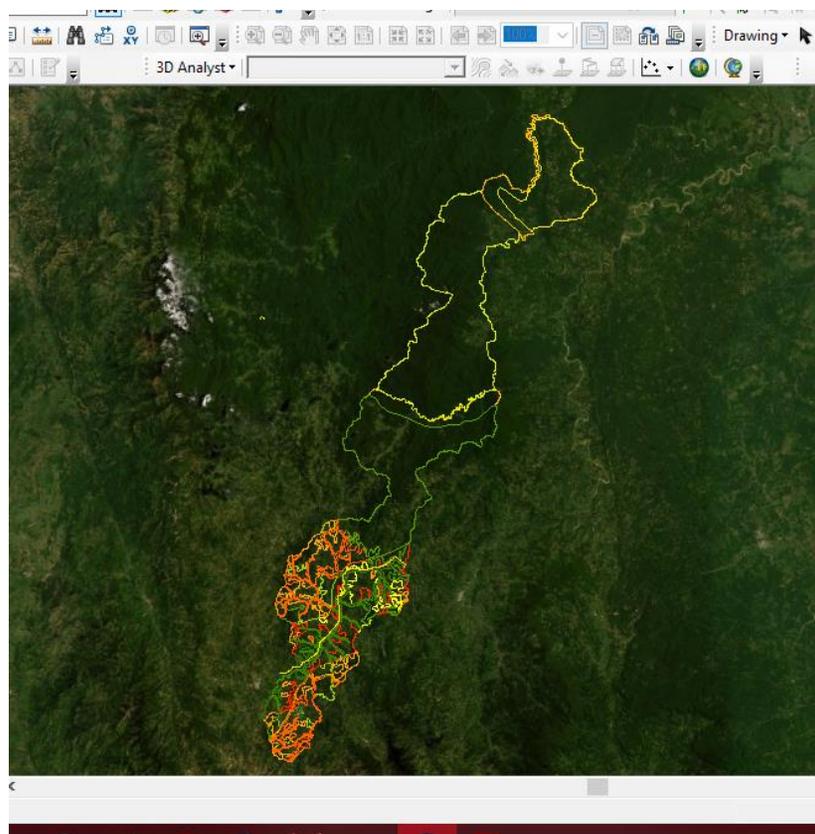


Figura 2. Comparación y revisión de información geográfica en ArcGIS de la capa Zonificación ambiental del Municipio de Teorama.
Fuente: Autor del proyecto, 2019.

Para la comparación de la información de ambos formatos con la información geográfica real del municipio como rutas, vías, ríos, zonas urbanas, ubicación de viviendas entre otras, se realizó la supervisión de datos mediante la información satelital del programa ArcGIS, utilizando la herramienta Add Data (agregar datos) y posteriormente Add BaseMap (agregar mapa base) seleccionando la opción Imagery (imágenes), que es una colección completa de imágenes satelitales con excelente resolución y actualizadas de la plataforma de mapeo ESRI, recopiladas para el trabajo de información geográfico en este programa.

La colección de imágenes utilizadas para esta comparación, facilitó el proceso, debido a que son imágenes recientes, con excelente resolución, que permite identificar atributos y objetos y compararlos con el mapa definiendo los errores de la información contenida, las falencias y fortalezas del mismo y replantear las soluciones o correcciones para ello.

El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Teorama es un documento fraccionado y desintegrado, pues, como anteriormente se explicó, el documento si existía, pero la secretaría de planeación de Teorama no contaba con él, por lo que se requirió la ayuda de la secretaría de planeación departamental para poder integrarlo y contar con este documento completo. Además, no existe un formato o guía que explique cómo está conformado este documento. No contiene una estructura clara de su contenido ni cuenta con un orden lógico de secuencia de la información contenida, además, tampoco presenta la justificación de los proyectos requeridos para el municipio, y en ocasiones plantea ideas de proyectos que no se definieron como tal.

El cumplimiento de la información contenida en los mapas temáticos con respecto a los requisitos exigidos por el Ministerio del Medio ambiente y los requisitos de la matriz del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no fue positivo.

La revisión del Documento Técnico, que en síntesis es el diagnóstico del municipio y su territorio, conformado en un documento Word, sin ningún tipo de formato que represente la institucionalidad municipal, se clasifica en dos partes, parte I y parte II. La primera parte contiene el componente general, referente a las características del municipio en cuanto a número de

habitantes, clasificación en sector rural y urbano, clasificación de las zonas y los corregimiento y veredas de cada una de ellas, límites y fronteras.

El territorio del municipio de Teorama se clasifica en cuatro zonas, la zona 1 dentro de la cual se encuentran tres corregimientos, ubicada en la parte sur del municipio y es por su ubicación la de mejor acceso al suelo urbano, esta se encuentra conformada por los corregimientos de Ramírez, El Juncal y Juridicciones y sus veredas correspondientes.

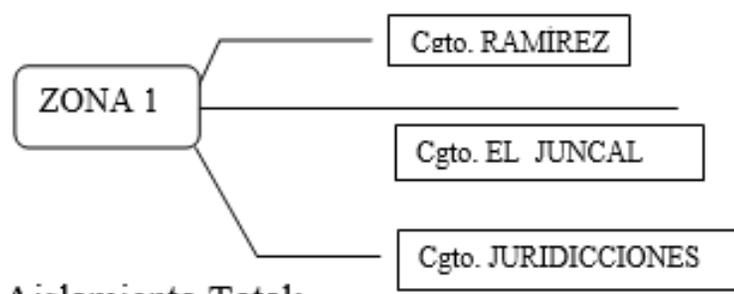


Figura 3. Distribución de los corregimientos que conforman la zona 1, del municipio de Teorama.
Fuente: EOT municipio de Teorama, 2000.

La zona 2, está conformada por el corregimiento de San Pablo, que debido a su extensión en territorio y al gran conjunto de veredas que hacen parte de este corregimiento. Este corregimiento cuenta con un gran desarrollo económico y social, desarticulado del suelo urbano del municipio, pues por su ubicación, tiene mayor facilidad de acceso al casco urbano del municipio vecino de Convención, con el que tiene un fuerte vínculo comercial y social, debido a la vía de acceso El Tarra- Convención.

La zona 3, conformada por tres corregimientos, El Aserrío, La Cecilia y San Juancito, con sus respectivas veredas, siendo una zona con difícil acceso al suelo urbano y con problemas en su articulación con el resto del territorio.

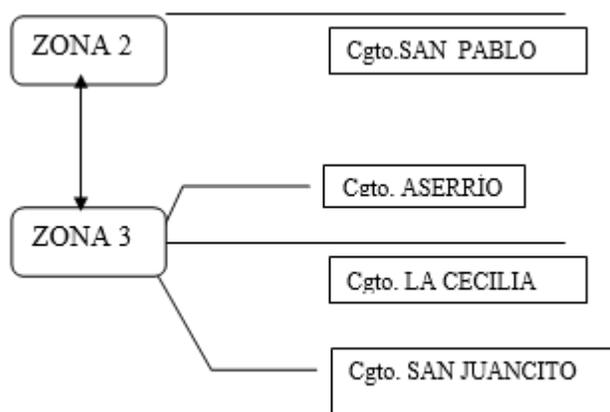


Figura 4. Distribución de los corregimientos que conforman la zona 2 y zona 3 respectivamente del municipio de Teorama.

Fuente: EOT municipio de Teorama, 2000.

La zona 4 que hace parte de la clasificación zonal del municipio incluye toda la zona de área protegida del Parque Nacional Natural Catatumbo Barí.

El documento técnico, en su diagnóstico, plantea al municipio como un territorio de vocación agrícola, con gran potencial en el sector panelero y en producción de piña, siendo este último, el producto representativo del municipio reconocido en la región y otras partes del territorio municipal. Además de otros cultivos como café, cacao, maíz, plátano, yuca y la producción pecuaria en ciertos sectores del territorio. Dentro de este diagnóstico se clasifica la zona 1 como una zona de vocación agrícola, la zona 2 se clasifica como de vocación agrícola ganadera y la zona 3 como de vocación agrícola, ganadera y forestal, esta última característica

por su alto potencial hídrico. Cabe resaltar que la zona 4, por su condición de parque natural, está definida como suelo de protección ambiental por su importancia ambiental y ecológica.

Asimismo, se definen las categorías de suelo de protección, con sus respectivos mapas temáticos. Dentro de esta clasificación del suelo de protección que impide toda actividad destinada a la urbanización o creación de asentamientos humanos están; las áreas de aptitud forestal ubicadas en la zona 3 la cual limita con la Reserva Indígena. Asimismo, se encuentra las áreas de entorno y protección de nacientes hídricas, cauces de ríos, quebradas, arroyos, caños, lagunas, pantanos y humedales, las áreas de alto riesgo no mitigable, las áreas de importancia ecológica, ambiental y paisajística del municipio, las áreas de reserva para la ubicación de servicios públicos, las áreas de infiltración para recarga de acuíferos, las áreas de bosque protector, áreas de protección de fauna y las áreas del sistema de parque municipal.

Se plantean también los objetivos, estrategias y políticas de desarrollo, sin embargo, no se establece ni define de forma clara cada uno de los anteriormente mencionados, solo se establece que la estrategia para el desarrollo municipal debe estar soportada en el adecuado desarrollo de la informática y en la reactivación del sector agrícola y se establece en este documento que para el suelo suburbano de San Pablo la política de desarrollo estaría basada en el sector educativo, pero no especifica ni argumenta cada una de estas propuestas.

También se define el uso del suelo del municipio, iniciando por el uso del suelo urbano, soportado por el artículo 31 de la ley 388 de 1997 e indica el plano temático que corresponde al este uso del suelo y los que contiene cada uno de los equipamientos colectivos y correspondientes

a la información de este tipo de uso del suelo, al igual que para el suelo de expansión urbana, rural y suburbano.

Se establece un proyecto de construcción de Vivienda de Interés Social con el INURBE, para el año 2000, con estudios de pre inversión, formulación del proyecto y definición de los terrenos dentro de la zona de expansión urbana. Así mismo, se plantea un proyecto de vivienda de interés social con número de viviendas definidos para el sector de San Pablo, con las mismas características del proyecto, pero en el suelo suburbano.

Se describe el componente urbano, la división política de los barrios, con sus respectivos mapas temáticos, describe la cualidades físicas y naturales del territorio urbano correspondientes a la geología, litología, potencial minero, geomorfología y morfodinámica, riesgos y amenazas naturales del suelo urbano, climatología, hidrografía, ecosistemas estratégicos para la valoración escénica, paisajística y suelo de protección y conservación urbano, las condiciones socioeconómicas clasificadas por zonas, tomando datos estadísticos del plan de desarrollo del año 1998, características socioculturales y el Patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico del municipio de Teorama. El Patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico del municipio está conformado por los elementos que se representan en la siguiente tabla.

Tabla 1.

Identificación de los elementos del patrimonio Histórico, cultural y Arquitectónico del municipio de Teorama.

Identificación	Dimensionamiento
Parque Principal Julio Jácome Molina	Reformarlo, más ambiental, más vegetación. En memoria de un sacerdote ilustre de Teorama
Templo Parroquial	Pésimo mantenimiento. Es un estilo Romano sencillo con aditamento de orden corintio.
Casa Cural	Pésimo mantenimiento. Valor arquitectónico-Religioso.
Cementerio	Mejorar el mantenimiento. Valor Patrimonial-arquitectónico
Piedra de la India	Sin Protección adecuada. Valor Antropológico.
Casa de la Cultura Emiliano Santiago Quintero	Sin desarrollo Cultural. Valor Cultural.

Datos de los elementos del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico del municipio de Teorama. (Fuente; EOT municipio de Teorama, 2000).

También se definen algunos símbolos municipales, las actividades económicas del municipio y los equipamientos colectivos del municipio, conformados por el sistema de acueducto municipal, alcantarillado, electrificación, alumbrado público, telefonía, telecomunicación y vías. Estas con sus descripciones de las condiciones de la infraestructura, calidad del servicio, cobertura de los servicios y en el caso del acueducto la concesión de aguas y los puntos de captación.

Tabla 2.

Cobertura del servicio de acueducto a los barrios del municipio de Teorama.

Barrio	Abastecimiento del servicio de acueducto
El Centro	Si se abastece del servicio
Carretero	Si se abastece del servicio
Susurra	Si se abastece del servicio
Moradas	Si se abastece del servicio
El Tiro	Si se abastece del servicio
Chapinero	Si se abastece del servicio
Belén	Si se abastece del servicio
San Agustín	Si se abastece del servicio
Las Múcuras	Si se abastece del servicio

Datos de los barrios del casco urbano del municipio de Teorama que se abastecen del servicio de acueducto. (Fuente; EOT municipio de Teorama, 2000).

En cuanto al componente rural, se describe la división política veredal y la conectividad entre suelo urbano y rural su funcionalidad e interacción, la clasificación de la población por corregimiento y por veredas como se muestra en la siguiente ilustración.

Corregimiento	Vereda	Población
1	El Trigo	117
1	Santafé	62
1	Púlpitos	84
1	Ramírez	127
1	Farache	273
	Po	663

Total Veredas: 5

Figura 5. Clasificación de la población rural por veredas y corregimientos de la zona 1 del municipio de Teorama, Documento Técnico del EOT de Teorama.

Fuente: EOT municipio de Teorama, 2000.

Corregimiento	Vereda	Población
2	El Oso	84
2	Cuatro Esquinas Baja	65
2	Cuatro Esquinas Alta	165
2	Límites	87
2	El Juncal	252
2	Los Ranchos	190
2	Altagracia	127
2	Miracotes	401
	Po	1371

Total Veredas: 8

Corregimiento	Vereda	Población
3	Guarano	84
3	El Limón	65
3	San José	87
3	Juridicciones	165
3	Estrella Baja	252
3	El Pantano	127
	Po	780
	Centro Cgto.	

Total Veredas: 6

Total Veredas Zona 1: 19

Figura 6. Clasificación de la población rural por veredas y corregimientos de la zona 1 del municipio de Teorama, Documento Técnico del EOT de Teorama.

Fuente: EOT municipio de Teorama, 2000.

Corregimiento	Vereda	Población
4	Aires del Catatumbo	492
4	San Francisco	49
4	La Muralla	172
4	Gurapales	77
4	San Pablo	690
4	Mesones	204
4	Las Escalas	95
4	El Tagual	71
4	Puente Azul	214
4	Los Angeles	81
4	Santo Domingo	158
4	El Diviso	72
4	Caño Seco	86
4	La Ceiba	84
4	Ventanas	210
4	San Juan de Dios	128
4	Vijagual	234
4	Llana Alta	126
4	Llana Baja	175
4	El Caimán	80
4	Travesías	175
4	Quince Letras	274
4	La Teja	228
4	Estrella Alta	182
4	Piedras de Moler	127
	Total Po.	4484
	Centro Corregimiento	

Total Veredas: 25

Total Veredas Zona 2: 25

Figura 7. Clasificación de la población rural por veredas y corregimientos de la zona 2 del municipio de Teorama, Documento Técnico del EOT de Teorama.
Fuente: EOT municipio de Teorama, 2000.

Corregimiento	Vereda	Población
5	Guaduas	218
5	Vega Larga	222
5	El Diamante	56
5	Santa Lucía	89
5	El Aserrió	326
5	San Luís de Vequitas	230
5	La Fría	157
5	El Socorro	123
5	El Bejuco	218
5	Filo Guamo	242
5	Santa Inés Baja	144
5	La Cristalina	63
	Total Po.	2088
	Centro Corregimiento	

Total 12 veredas

Corregimiento	Vereda	Población
6	Platanal	127
6	El Rosario	205
6	Catatumbo	250
6	Mata de Tilo	109
6	La Cecilia	171
6	Villanueva	112
6	San Miquelito	92
6	Río Santo	93
6	Santa Inés Alta	62
6	Vegas de Oriente	202
6	San José de Vegas	348
6	El Espejo	167
	Total Po.	1938
	Centro Corregimiento	

Total 12 veredas

Figura 8. Clasificación de la población rural por veredas y corregimientos de la zona 3 del municipio de Teorama, Documento Técnico del EOT de Teorama.
Fuente: EOT municipio de Teorama, 2000.

Corregimiento	Vereda	Población
7	San Jacinto	112
7	Buenos Aires	61
7	Costa Rica	147
7	La Pedregosa	95
7	San Juancito	284
7	Mundo Nuevo	72
7	La Ruidosa	217
7	La Tiradera	163
7	Nueva Colombia	75
7	Marquetalia	160
	Total Po.	1386
	Centro Corregimiento	

10 veredas

Total Veredas Zona 3: 34

Figura 9. Clasificación de la población rural por veredas y corregimientos de la zona 3 del municipio de Teorama, Documento Técnico del EOT de Teorama.
Fuente: EOT municipio de Teorama, 2000.

Se define también las condiciones y cualidades físico- naturales del suelo rural, entre ellas, geología y amenazas naturales donde define los tipos de formación geológica del suelo teoramense rural, la geomorfología y sus unidades de origen, la susceptibilidad de amenazas naturales y la zonificación de riesgo del suelo urbano y la población suburbana de San Pablo, la climatología y sus elementos como temperatura, precipitación, evapotranspiración potencial, índice de aridez, también incluye las zonas de vida y composición de fauna y flora dominante, lo anterior desde el aspecto del diagnóstico del territorio.

Dentro de la clasificación y definición de las zonas de vida están; el Bosque húmedo Montano Bajo, Bosque muy húmedo Tropical, Bosque pluvial Montano Bajo, Bosque pluvial Premontano, Bosque húmedo Tropical, Bosque seco Tropical, Bosque húmedo Premontano y

Bosque muy húmedo Montano Bajo. Esta clasificación de zonas de vida se basa en la clasificación de Holdridge

Zonas de Vida municipio de Teorama

ZONA DE VIDA	SIMBOLO	AREA (Has)	%
Bosque Húmedo Montano Bajo	bh – MB	644	0.75
Bosque muy Húmedo Tropical	bmh – T	17854	20.95
Bosque Pluvial Montano Bajo	bp – MB	952	1.11
Bosque pluvial Premontano	bp – PM	10910	12.80
Bosque muy húmedo Premontano	bmh – PM	32732	38.41
Bosque húmedo tropical	bh – T	1487	1.74
Bosque Seco Tropical	bs –T	2975	3.49
Bosque Húmedo Premontano	bh - PM	16028	18.81
Bosque Muy Húmedo Montano Bajo	bmh - MB	1610	1.94
TOTAL		85192	100%

Fuente: E.O.T.

Figura 10. Tabla de zonas de vidas del municipio de Teorama según la clasificación de Holdridge.
Fuente: EOT municipio de Teorama, 2000.

En el componente rural, dentro del diagnóstico de la zona de vida, también incluye un listado de especies de flora predominantes en el territorio por cada zona de vida identificada en el municipio de Teorama. Algunas de las especies de flora identificadas fueron; Guácimo, Gualanday, Guamo macheto, Guayacán amarillo, Guayacán rosado, Matarratón, Búcaro, Caracolí, Cedro, Ceiba, Roble, Sauce, Laurel, Caraño, Cordoncillo, Amarillon, entre otros.

Así mismo, la descripción de la fauna del municipio de Teorama, muestra una gran variedad y riqueza de especies que habitan en los ecosistemas del municipio y que son característicos de la región del Catatumbo. Algunas de estas especies de fauna más reconocidas son; Puerco espín, Zorro Fara, Armadillo, Guartinajo, Tigrillo, Venado, Oso hormiguero, Gato de monte, Mono aullador, Mono cararayada, Viudita, Pisingo, Paujil, Tucán, Rana, Camaleón, Moncholito, Bagre, Corroncho, Bagresapo, entre otros.

El componente rural también incluye la hidrología del municipio, identificación y descripción de la red hídrica, oferta y demanda del recurso e índices de escasez. La siguiente tabla de microcuencas presenta el nombre de las quebradas de cada microcuenca, precipitación media anual, altura media de la cuenca en metros sobre el nivel del mar (msnm), perímetro de la misma en kilómetros y el área de la cuenca en hectáreas.

Microcuencas	Precipitación media (mm)	Altura media (m.s.n.m)	Perimetro (km)	Área (Ha)
QDA.AGUA_BLANCA	1,453	906	12	630
QDA.BATEAS	1,897	562	12	685
QDA.BELLAVISTA	2,061	837	23	1,339
QDA.BURBERE	1,315	1,045	28	1,397
QDA.CALDO_DE_HUEVO	1,401	821	9	371
QDA.CANUCA	1,399	948	15	894
QDA.EL_CAIMAN	1,643	899	12	624
QDA.EL_CASTILLO	4,262	1,092	27	3,497
QDA.EL_INDIO	3,207	1,097	72	19,653
QDA.EL_OSO	1,330	1,011	7	251
QDA.EL_PEÑO	3,820	896	39	6,296
QDA.EL_PORTAL	2,424	1,113	16	1,305
QDA.EL_PORVENIR	1,296	987	8	241
QDA.GRANDE	1,295	888	10	370
QDA.JOQUIN_SANTOS	1,317	1,043	26	2,146
QDA.LA_ESTRELLA	1,649	843	10	367
QDA.LA_MIRADERA	1,951	1,012	31	4,395
QDA.LA_PLATA	1,983	560	12	393
QDA.LA_TEJA	1,607	1,078	31	4,535
QDA.LA_TIRADERA	1,811	546	14	556
QDA.LAS_ANIMAS	2,145	686	19	1,141
QDA.LAS_LOCURAS	1,279	760	8	197
QDA.LOS_ANGELES	1,691	705	6	202
QDA.LOS_MUERTOS	1,502	946	12	718
QDA.MANZANARES	1,481	846	12	550
QDA.MARSELLA	1,386	1,216	12	455
QDA.NARIZ_DEL_DIABLO	2,133	548	9	231
QDA.PIEDRAS	1,847	844	15	995
QDA.PLATANAL	2,035	777	14	1,272
QDA.SAN_CARLOS	2,300	949	22	2,238
QDA.SAN_ISIDRO	1,587	903	15	991
QDA.SAN_JOSE	1,410	700	11	385
QDA.SAN_PABLO	1,787	882	14	757
QDA.SANCHEZ	1,378	1,198	18	998
QDA.SANTA_INES	2,141	946	22	1,734
QDA.SURRUCUCO	1,377	717	9	294
QDA.TEORAMA	1,297	919	11	394
QDA.VEGAS	1,975	558	10	383
RIO_BRANDY	4,455	967	68	14,802
RIO_EUSEBIO	4,556	251	45	5,838
RIO_TOMAS	4,564	536	44	2,243
Total general	2,714	899	291	86,765

Figura 11. Microcuencas del municipio de Teorama
Fuente: EOT municipio de Teorama, 2000.

Así también realiza la descripción de ecosistemas estratégicos; áreas de preservación estricta como áreas de reserva natural, áreas protectoras, áreas de recursos hídrico y áreas de

bosque protector, cuyo propósito principal es la conservación y producción de servicios ecosistémicos, también áreas de conservación activa como lo son las áreas forestales protectoras-productoras, áreas silvoagrícolas, áreas silvopastoriles y áreas agrosilvopastoriles, áreas cuyo propósito principal es el de producir, y las áreas de regeneración y mejoramiento como lo son áreas inundables y áreas erosionadas cuyo objetivo principal de estas áreas son las de recuperación ambiental.

Realiza también un diagnóstico de las condiciones y cualidades socioeconómicas de la población clasificadas por zonas, del uso de la tierra, de sus actividades económicas dominantes, de la producción rural tanto agrícola, como pecuaria y forestal, los servicios sociales básicos como salud y educación, las condiciones de vivienda de las familias.

Tabla 3.

Cultivos, de extensión de producción y de producción anual del municipio de Teorama.

Cultivo	Hectáreas de producción	Producción anual
Piña	45 Ha	
Yuca	748 Ha	6732 Ton/año
Café tradicional	208,7 Ha	455,01 Kg/Ha/año
Café caturra	295,2 Ha	1510,77 Kg/Ha/año
Café Colombia	419,3 Ha	1510,76 Kg/Ha/año
Área total cultivada de café	923,3Ha	1174 Ton/año
Caña panelera tradicional	1074 Ha	
Plátano	219 Ha	
Pastos	11600 Ha	
Pastos de corte	15 Ha	
Pradera tradicional	8000 Ha	
Pradera mejorada/ tecnificada	3585 Ha	

Datos de la producción anual del municipio de Teorama (Fuente: EOT municipio de Teorama, 2000).

También se expresa la producción de pecuaria del municipio.

Tabla 4.*Producción pecuaria del municipio de Teorama.*

Nombre	Clase	Número de animales	Producción
Ganado bovino	Macho	3230	
Ganado bovino	Hembra	4730	
Ganado bovino	Ordeño	630	1260 Lt de leche
Ganado porcino	Macho	1940	
Ganado porcino	Hembras	1900	
Ganado porcino	Cría	600	
Caballar		65	
Mular		1115	
Asnal		414	
Caprino		468	
Aves de postura		12500	
Aves de engorde		13000	

Datos de la producción pecuaria del municipio de Teorama del año 2000 (Fuente; EOT municipio de Teorama, 2000).

Se clasifica y define la zonificación ambiental del territorio de Teorama, con su uso principal, compatible, condicional y prohibido. Las áreas definidas son; área de reserva natural, área de reserva del recurso hídrico, área de bosque protector, área forestal protectora- productora, áreas de amortiguación, áreas de recuperación ambiental, áreas de riesgo y amenaza natural, áreas de producción económica, áreas urbanas de grandes equipamientos, áreas suburbanas y grandes obras de equipamientos.

Seguidamente se encuentra el diagnóstico por zona, de las condiciones y necesidades de las veredas, mencionando por cada vereda del municipio su número de habitantes, número de casas por vereda, casas vacías, número de estudiantes, define si el docente de la escuela veredal es o no oficial, aspecto y estado de la escuela. Define también la situación de salud de la población y el acceso al servicio de salud, de acueducto, de saneamiento básico, de electrificación, las condiciones económicas de la población de la vereda, la participación comunitaria, la cultura, entre otros aspectos.

Terminado el diagnóstico del componente general, del componente urbano y del rural, el documento técnico realiza una descripción de la administración y las finanzas municipales con ingresos, gastos, regalías, fuentes de cofinanciación, déficit presupuestal y déficit de tesorería de las finanzas públicas del año 1999, y expone la estructura de la administración municipal de manera sin gran detalle.

Contiene también un diagnóstico de los sistemas estructurantes de los mapas y planos temáticos. Este diagnóstico, describe los sistemas administrativos, sistemas biofísicos, conforme a equipamientos colectivos, contaminación ambiental, actividades económicas del municipio, zonas de riesgo y amenaza natural y áreas de protección, sobre el sistema social.

Realiza una descripción detallada en una matriz DOFFA sobre los servicios públicos de la población, sobre educación, cultura, salud, deporte y recreación, vivienda. Además, describe la calidad de los servicios y su cobertura, pero no aporta información significativa.

Temática	Potencialidades		Limitantes	
	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Población	Crecimiento Futuro	Densidad Baja	Migración-atrazo	Se reduzca la Población
VIS	Expansión Urbana	Proyecto 2000	Aportes Economicos	
Salud	ninguna	Descentralizar	Desorden Total	Déficit
Educación	Desarrollada	Buen Recurso Humano	Dificultades Capacitación	Vínculos Laborales
Cultura	Talentos	Crear el SMCu	Sin SMCu	Que siga des cuidada.
Recreación	Recursos naturales	EOT	Descuidada	Que siga des cuidada.
Deporte	Talentos Deportivos	Competir en Fútbol	Infraestructuras	Que siga des cuidada.
Agua Potable	Ninguna	Cultura del Agua	Abastecimiento	Salubridad-Escasez.
Alcantarillado	Proyectos en trámite	Cultura del Agua	Red insuficiente	Crisis en el Servicio
Aseo	Proyectos en trámite	Reciclaje-Manejo Ambiental	Relleno Sanitario	Crisis en el Servicio-Contaminación
Electricidad	CENS: Ok!	Continuar Electrificando	Ninguna	En zonas de atraso: Energía
Teléfono	TELECOM: Ok!	Buen Servicio	Falta Zona 2 y 3	Estancamiento: Demoras
Gas	Ecopetrol	Formular Proyecto?	Sin Proyecto	Estancamiento-Suministro
Mercado	Potencial de mercado	Sitio de Reubicación?	Mal Ubicado	Congestiones-trancones.
Matadero				

Figura 12. Matriz DOFA, debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas como diagnóstico del sistema social del municipio de Teorama del año 2000.

Fuente: EOT municipio de Teorama, 2000.

Seguidamente realiza el diagnóstico del sistema económico, describiendo la actividad comercial y de explotación del municipio, en los distintos sectores económicos. El diagnóstico del sistema funcional contiene la articulación y funcionalidad espacial de la ciudad incluyendo el sistema vial y la articulación de las áreas de la ciudad, la evaluación de la articulación entre las áreas construidas de la ciudad, evaluación del progreso mediante el grado de conformidad con la

situación de su sector en los aspectos de progreso o deterioro espacial vital y el análisis de las centralidades

Se encuentra también la clasificación de los mapas temáticos por sistemas, mostrados a continuación:

Cartografía. (SA, SS, SB, SE).

(SA): Sistema Administrativo)

(SA)-T1.1. Mapa de Colombia.

(SA)-T1.2. Mapa de Norte de Santander.

(SA)-T1.3. Mapa de la Provincia de Ocaña.

(SA)-T2.1. Mapa Político Administrativo del Municipio de Teorama. - Mapa Veredal.

(SA)-T2.2. Zonificación EOT Teorama 2000.

(SA)-T2.2'. Zonificación Plan de Desarrollo 1998-2000.

(SA)-T2.3. Mapa de Corregimientos.

(SA)-T2.4. Mapa base veredal Teorama 2000.

(SS): Sistema Social

(SS)-T3.1. Distribución Actual de la Población Rural por Veredas, según Rangos para Teorama.

(SS)-T3.2. Distribución de la Población por Corregimiento.

(SS)-T3.3. Distribución de la Población por Zona.

(SS)-T3.4. Red Vial Departamento Norte de Santander.

(SS)-T3.5. Red Vial Municipal.

- (SS)-T3.6. Distribución de Docentes, según vínculo laboral.
- (SS)-T.3.7. Distribución y Tipo de Promotorías de Salud por vereda.
- (SS)-T3.8. Núcleos Educativos No.60 y No.61.
- (SS)-T3.9. Electrificación Veredal (%).
- (SS)-T3.10. Acueductos Veredales.
- (SS)-T3.11. Distribución de Barrios del Suelo Urbano de Teorama.
- (SS) -T3.12. Red de Alcantarillado Urbano-Perímetro de Servicio.
- (SS)-T3.13. Red de Acueducto Urbano-Perímetro de Servicio se muestra la red primaria.
- (SS)-T3.14. Usos del Suelo Urbano-Perímetro de Servicios (Perímetro Urbano). Cinturón Verde.
- (SS)-T3.14P. Propuesta de Ocupación del Suelo Urbano.
- (SS)-T3.15. Suelo de Expansión Urbana-Proyecto de VIS-2000.
- (SS)-T3.16. Educación y Salud Urbana.
- (SS)-T3.17. CENS
- (SS)-T3.18. TELECOM
- (SS)-T3.19. Proyección Gas Domiciliario.
- (SS)-T3.20. Infraestructura Urbana.
- (SS)-T3.22. Localización Relativa de los Suelos Urbano y Suburbano.
- (SS)-T3.23. Malla vial urbana- Preliminar plan vial.

(SB): Sistema Biofísico

- (SB)-T6.1. Cuencas del Río Catatumbo.
- (SB)-T6.2. Cuenca Mayor del Río Catatumbo.
- (SB)-T6.3. Geología-Litología-Estructural.

- (SB)-T6.4. Potencial Minero.
- (SB)-T6.5. Geomorfológico y Morfodinámica.
- (SB)-T6.6. Riesgos y Amenazas Naturales.
- (SB)-T6.7.1. Isoyetas.
- (SB)-T6.7.2. Isotermas.
- (SB)- T6.8. Hidrografía.
 - T6.8.1 Índice de Escasez.
 - T6.8.2 Índice de Aridez.
 - T6.8.3 Cuencas Mayores.
 - T6.8.4 Cuencas.
- (SB)-T6.9. Ecosistemas Estratégicos.
- (SB)-T6.10. Zonas de Vida.
- (SB)-T6.11. Disponibilidad de Recurso Hídrico: Isorrendimiento, Isoyetas, Índice de Aridez.
- (SB)-T6.12. Cobertura Vegetal: Uso Actual.
- (SB)-T6.13. Zonificación Ambiental Territorial.
- (SB)-T6.14. Conflictos de Uso.
- (SB)-T6.15. Suelos.
- (SB)-T6.16. Uso recomendable.

(SE): Sistema Económico.

- (SE)-T4.1. Sector Primario. Distribución de Los Cultivos Típicos en Teorama: Piña, Cacao, Café, Plátano, Yuca, Tomate, Cebolla.

El documento contiene la formulación del EOT Teorama 2000, donde plantea de forma específica y clara los proyectos, sin embargo, las políticas, objetivos y estrategias para el sistema administrativo, biofísico, social y económico no son tan claras. Para el sistema social se resalta el sector educativo, el sector cultural, sector salud, acueducto y alcantarillado, residuos sólidos, organización comunitaria, vivienda y matadero municipal, con resultados a corto y mediano plazo. Así mismo, se plantea para el sistema económico, el sistema funcional y para la comunidad indígena Barí, esta última con proyecto de educación, salud, jurisdicción especial, economía, cultura, infraestructura, sustitución de cultivos ilícitos y fortalecimiento a la gestión comunitaria indígena, según describe el documento técnico.

El análisis del presupuesto municipal y su articulación con el Esquema de Ordenamiento Territorial de Teorama del año 2000. Este análisis presupuestal, se realiza teniendo en cuenta los ingresos del municipio y el gasto del presupuesto del municipio, en cuanto a inversión en los sectores de salud, educación, agua potable, cultura, recreación y deporte, electrificación y otros sectores, con los programas de ejecución y la inversión de cada programa desarrollado de los años 2000, 2001- 2003 y 2004-2006.

La parte dos del documento técnico contiene el componente ambiental, correspondiente a las Determinantes Ambientales, según Resolución 0326 del 15 de junio de 1999, dado por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR). Contiene la definición y clasificación del uso del suelo de las áreas de importancia ambiental del municipio, como fue descrita anteriormente. Clasifica las áreas de recuperación ambiental, áreas de especial significación ambiental territorial, áreas de riesgo natural y de amenaza, áreas de producción económica y áreas urbanas y de grandes equipamientos con su respectivo uso principal,

compatible, condicional y prohibido de las clasificaciones de cada una de las áreas mencionadas anteriormente, sin embargo, no define ninguna de estas áreas.

Estas determinantes ambientales cuentan con fichas técnicas de Cambio Climático, de estudios básicos de riesgo, de áreas adquiridas para conservación de recursos hídricos, ficha técnica de áreas forestales protectoras, de ley segunda Serranía de los Motilones, del PNN Catatumbo Barí, ficha técnica de PSMV, de calidad del aire, de objetivos de calidad del recurso hídrico, del PGIRS y de reglamentación de corrientes hídricas, sin embargo, todas las guías están sin diligenciar. Contiene también un sistema de información geográfico básico, sin información de utilidad, no obstante, existe un mapa temático tipo DPF que cumple con los requerimientos mínimos exigidos. Las determinantes ambientales determinan la clasificación general del suelo.

Las determinantes se definen como lineamientos generales de planificación que garantiza la inclusión de los aspectos ambientales y la reglamentación de la ocupación del territorio y del uso del suelo dentro del instrumento de ordenamiento territorial y las demás actividades de planificación ambiental del territorio (Corpoamazonía, 2019). Las determinantes ambientales del municipio no cumplen con el objetivo definido, por lo que se requiere de la clasificación del suelo y su ocupación y la determinación de estrategias de conservación.

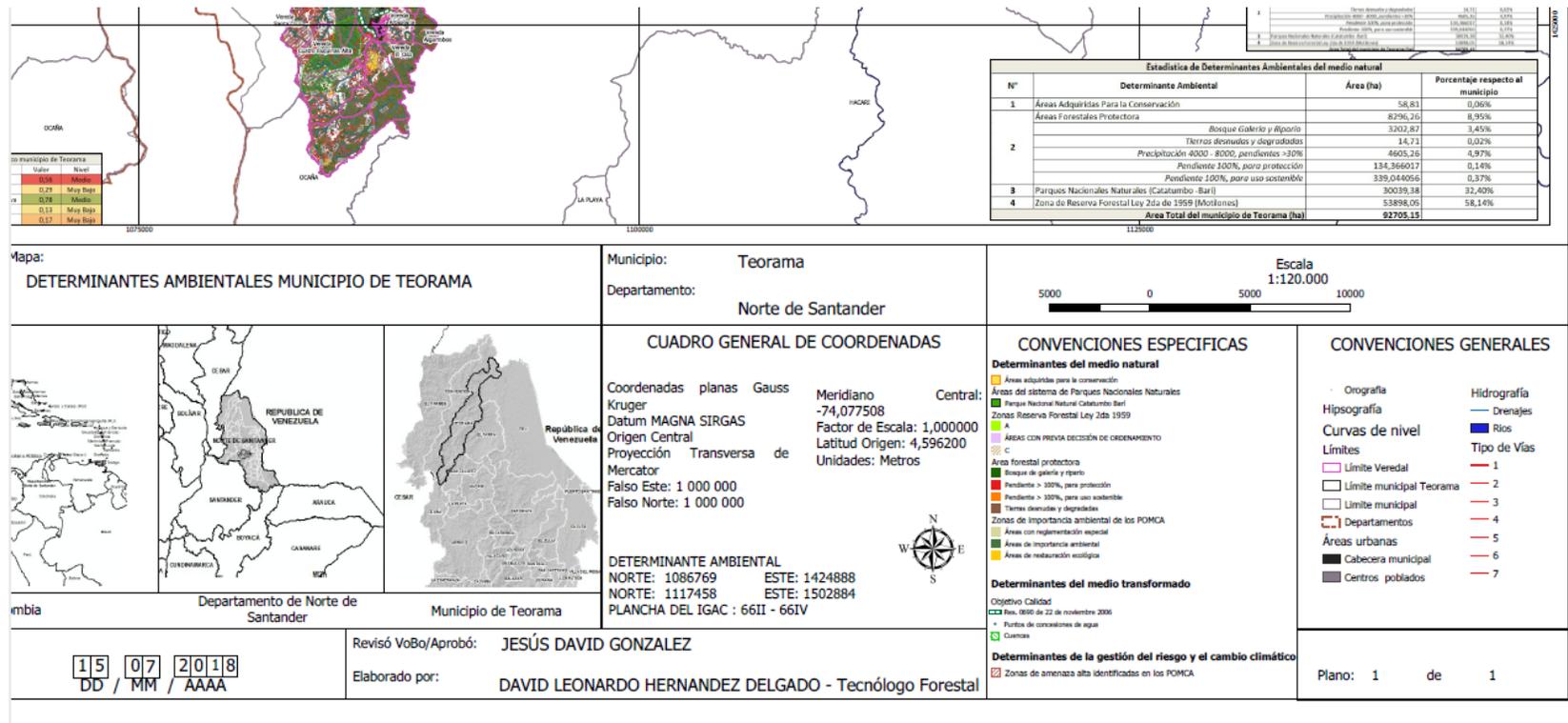


Figura 13. Mapa temático de las determinantes ambientales del municipio de Teorama definidas en el 2018.
Fuente: Determinantes ambientales del municipio de Teorama, 2018.

4.2. Objetivo Especifico No.2. Análisis del cumplimiento del esquema de ordenamiento territorial conforme a la gestión ambiental del territorio urbano y rural del municipio de Teorama con respecto a los indicadores de cumplimiento

4.2.1. Desarrollo de las actividades del segundo objetivo. Para determinar el nivel de ejecución del EOT en materia ambiental se decidió como primera medida, realizar una matriz de proyectos que indique el nivel de cumplimiento estipulado en los documentos y compararlo con el nivel de cumplimiento de dichas proyecciones ejecutados en el municipio e identificados en las visitas. Pero debido a que el municipio no tiene un registro documental amplio de los proyectos realizados, ni tampoco tiene los proyectos ejecutados clasificados y ordenados en los planes a los que pertenecen, se dificulta la realización de dicha matriz de proyectos.

Para la determinación y verificación de los proyectos ejecutados se tuvieron en cuenta los registros fotográficos, la poca información de algunos proyectos estipulados, y las visitas realizadas. En cuanto al componente ambiental, se encontró que no se definen los proyectos de este tipo para dicho aspecto, por lo tanto, el componente ambiental del municipio está conformado por los proyectos de materia ambiental pertenecientes a otros componentes.

Se identificaron varias falencias e incoherencias tanto en el documento de desarrollo territorial como en los mapas temáticos.

La información cartográfica no cumple con los requisitos mínimos exigidos por el ministerio del medio ambiente, es decir, en todos los mapas se determinaron las siguientes inconformidades.

No existe una escala definida para los mapas. Asimismo, no tienen un sistema de coordenadas definido, razón principal por la cual no se tienen medidas que coincidan con la escala real del mapa, específicamente los mapas que contienen información del uso del suelo urbano y los mapas de San Pablo. Es decir, que estos mapas no tienen medidas de las zonas que los mismos clasifican. En cuanto a las convenciones, no existe una leyenda del mapa que muestre la información que se contiene y se dificulta la identificación de los elementos del mapa y su interpretación. Por otro lado, al no haber una salida grafica no se ubican los elementos del mapa ni se puede entender la información. Por lo que ningún mapa temático cumple con la información requerida.

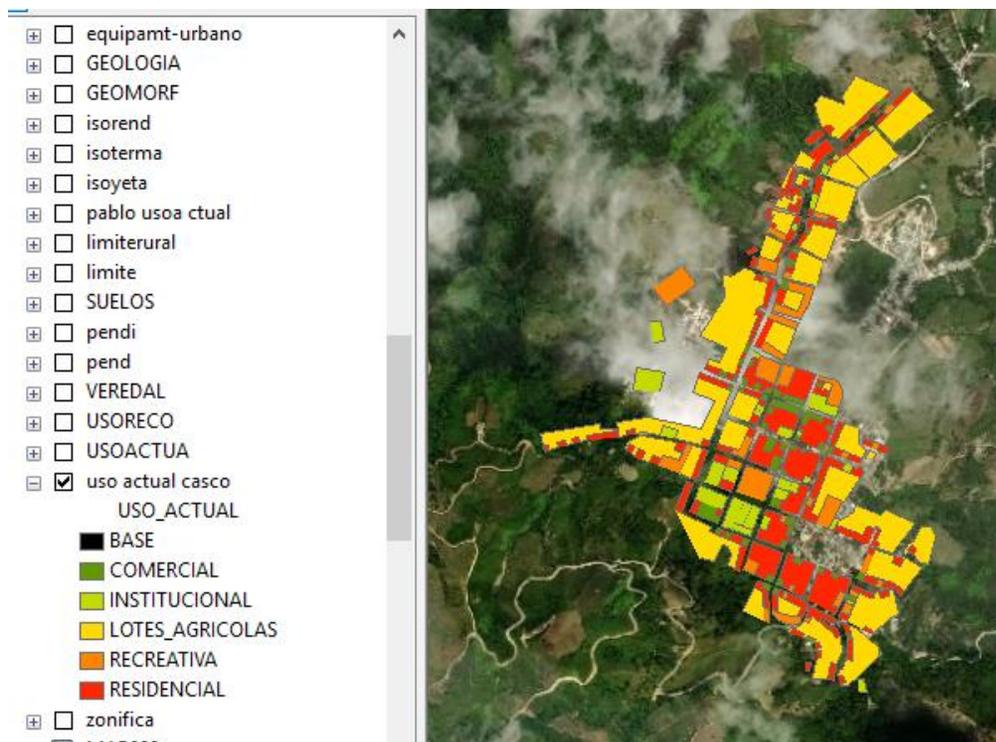


Figura 14. Mapa del uso del suelo urbano del municipio de Teorama, clasificado por colores según su uso actual, sin escala ni convenciones.

Fuente; Autor del proyecto, 2019.

Como se puede apreciar en la ilustración anterior, el mapa del uso del suelo actual del suelo urbano no concuerda con las dimensiones reales de la imagen satelital, por lo que las áreas y longitudes de los elementos del mapa que se muestran son totalmente erróneos. Además, podemos apreciar que la parte superior del mapa no está superpuesta con la de la imagen, es decir, que el principal problema de la información cartográfica fue que no se definió un sistema de coordenadas al momento que se creó, y por ello la razón de estas inconsistencias.

Los mapas tampoco cuentan con un sistema de coordenadas definido. Esta información cartográfica contenida en los mapas, presentan las mismas inconsistencias en cuanto a escala, sistema de coordenadas y las convenciones del mapa para la identificación de los elementos.

La información geográfica contenida en el ArcGIS, la cual fue suministrada por la secretaría de planeación departamental, contiene una base de datos básica, sin tanta información, la cual carece de las medidas de cada elemento del mapa, así mismo, no contiene datos relevantes o importantes que puedan brindar información del municipio, solo contiene elementos visuales. Por otra parte, la información de formato CAD contenida en la Secretaria de planeación Municipal, no contiene base de datos, debido a que el programa AutoCAD, no es un programa diseñado para contener información cartográfica, pues solo es un programa de diseño y de dibujo, por lo que la información más completa está en la información tipo SIG, además cuenta con más capas y la información es más clara.

Asimismo, se puede mencionar que, en cuanto a información general de elementos de los mapas, se encontró que coinciden en los mismos errores, pues, ambas informaciones cuentan con un mapa municipal o croquis del municipio incompleto, que desintegran algunas partes del territorio y cuentan con un mapa de veredas mal realizado, pues, según el secretario de planeación municipal Ramón Antelís, dichas veredas no cuentan con las dimensiones reales y se encuentran mal ubicadas, por lo que esta información geográfica del municipio no ha sido útil para ellos, como dependencia de la administración municipal.

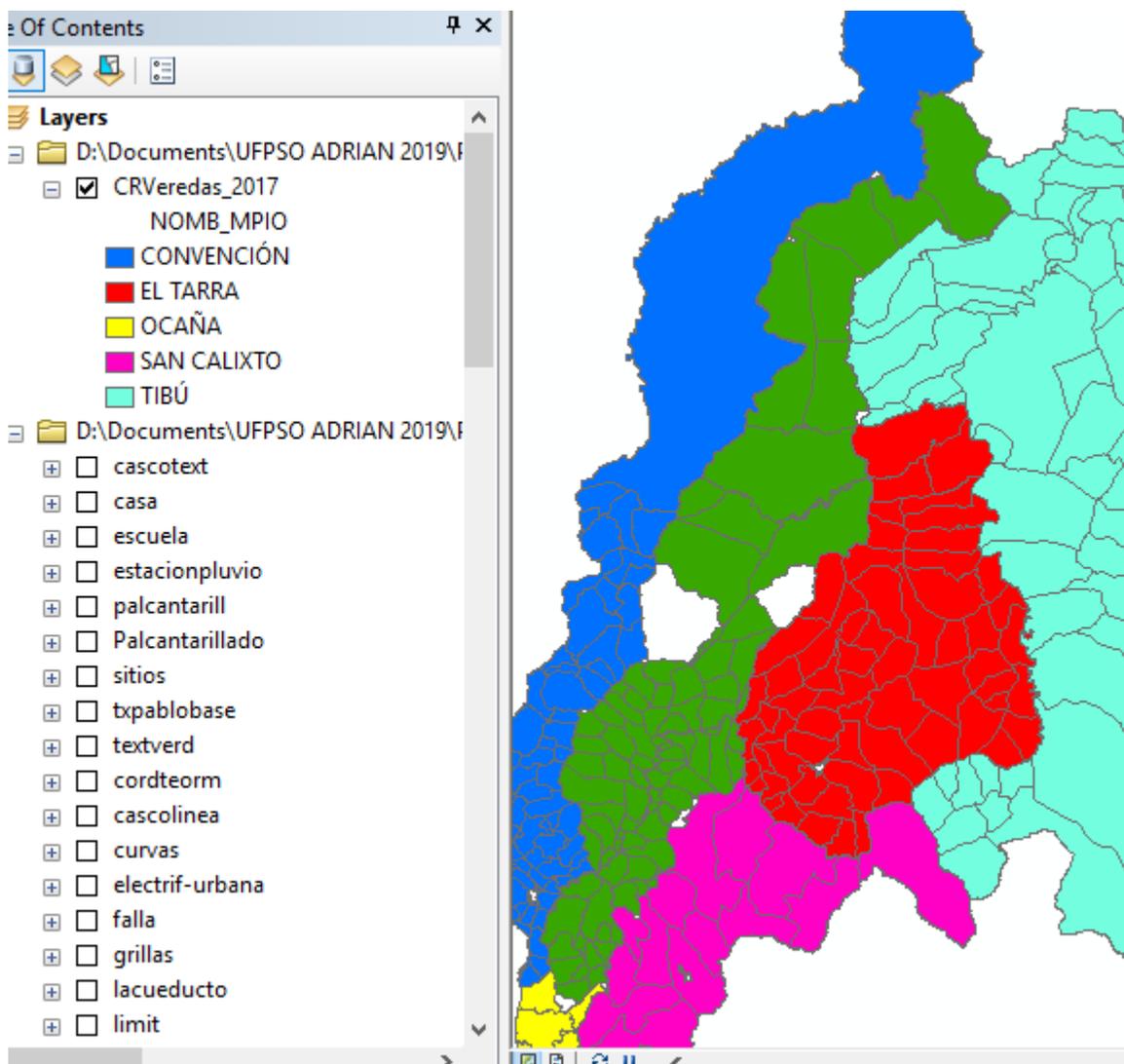


Figura 15. Comparación de las capas de los mapas de Teorama (color verde), información del EOT, con los municipios de Convención (color azul), Tibú (verde marino), El Tarra (color rojo), San Calixto (color púrpura) y Ocaña (color amarillo) información de la plataforma GeoPortal del IGAC, capas de municipios y veredas de Colombia, 2017.

Fuente; Autor del proyecto, 2019.

En la ilustración anterior se evidencia que en la parte central del municipio de Teorama, información del Esquema de Ordenamiento Territorial, entre los municipios de Convención y el municipio de El Tarra, capas del IGAC, existen vacíos territoriales correspondientes a veredas del municipio teoramense que no fueron tenidas en cuenta al momento de la creación de los mapas.

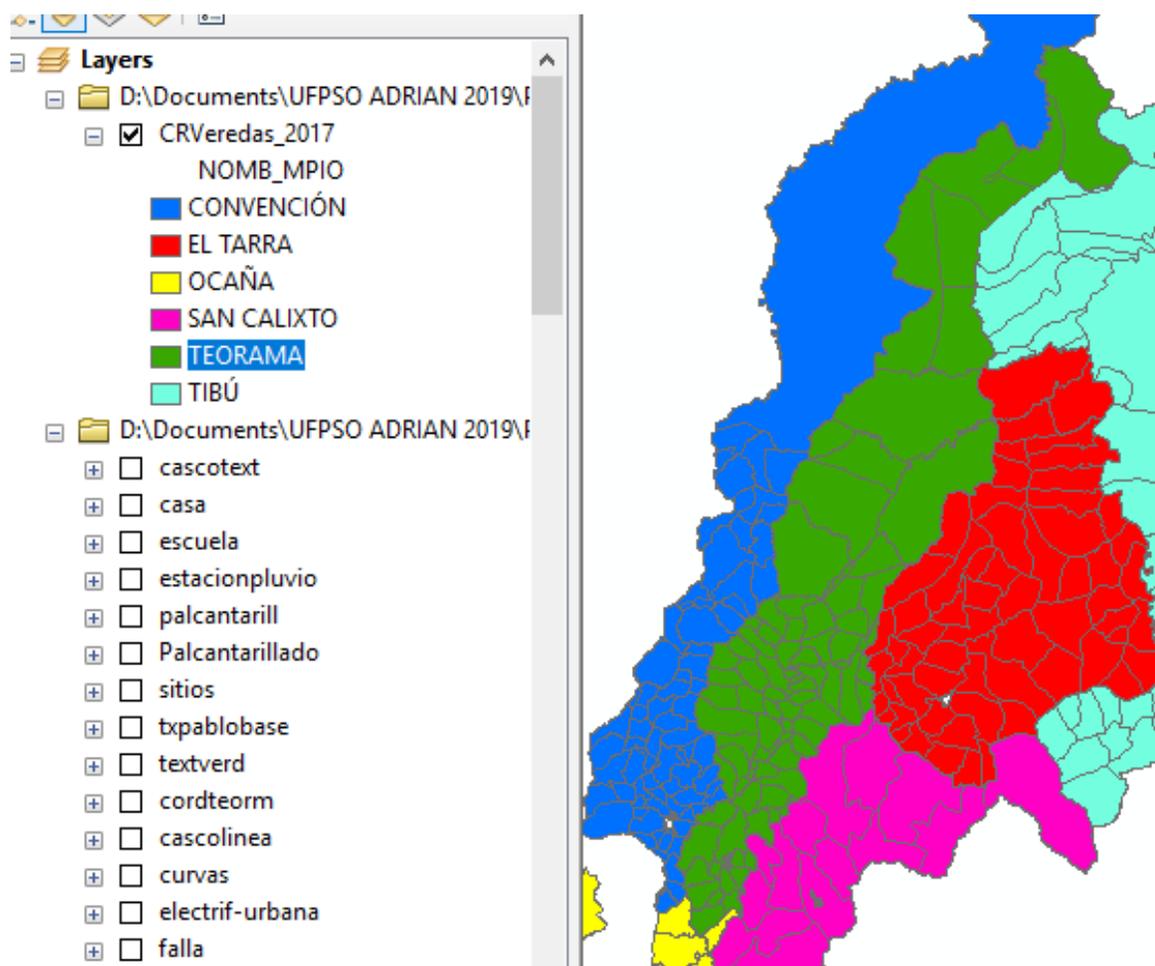


Figura 16. Comparación de la información de los mapas de Convención, Tibú, El Tarra, San Calixto y Ocaña, con la capa del municipio de Teorama suministrada de la plataforma del IGAC GeoPortal, capa de municipios y veredas de Colombia, 2017.

Fuente; Autor del proyecto, 2019.

La comparación de las capas de Teorama del IGAC y la capa del municipio de Teorama del EOT, deja en evidencia clara las falencias de la información cartográfica de estos mapas, pues como se ve en las dos ilustraciones anteriores, la comparación de ellas muestra los errores cometidos al momento de la digitalización y creación de la información del municipio.

En cuanto al contenido de la información cartográfica, como fue dicho anteriormente, los mapas no contienen las convenciones que permitan la lectura de los elementos del mismo, y las bases de datos contenidas en las tablas de atributos tampoco muestran el significado de la simbología de esta información, ni existe una guía de lectura de las convenciones. La mayoría de mapas, contiene información clasificada sin especificar la simbología que se utilizó para estos.

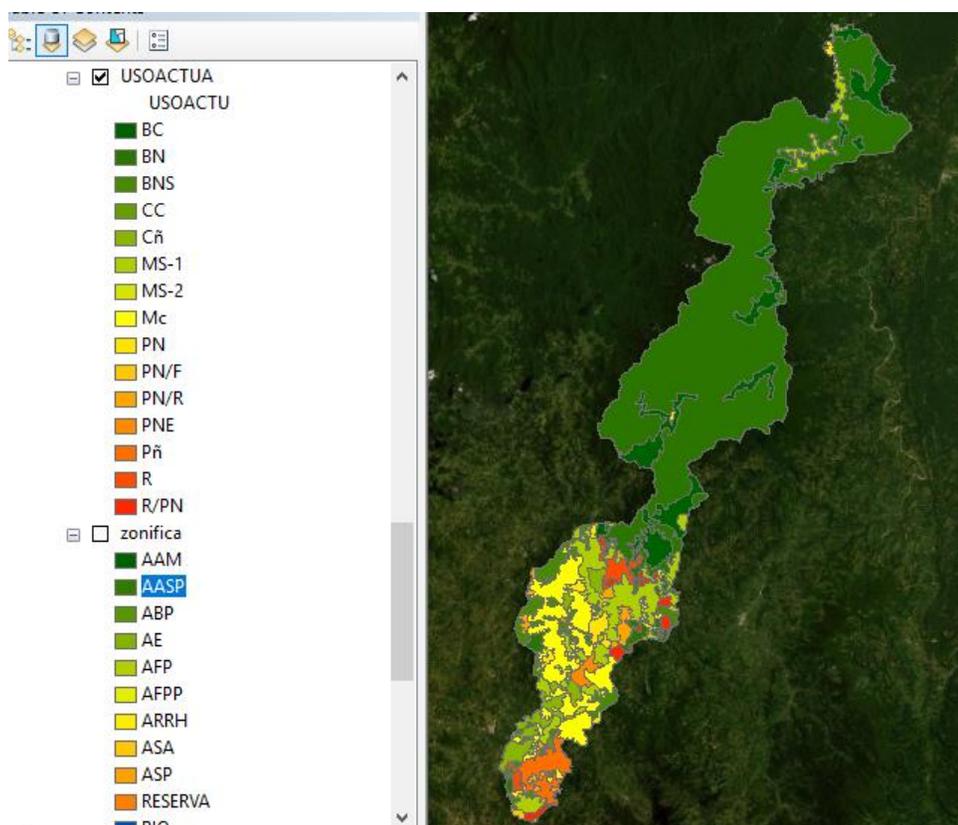


Figura 17. Mapa temático del uso del suelo actual municipal, sin definición de la simbología utilizada.
Fuente; Autor del proyecto, 2019.

En cuanto al Documento Técnico, se encontraron una serie de inconformidades en cuanto a la estructura y contenido de dicho documento, pues inicialmente, el documento técnico no contiene un orden y estructura adecuada o entendible, en algunas ocasiones la información se

repite y en otras ocasiones la información no es completa, en cuanto a los datos del municipio, en la mayoría de los casos son poco claros y difíciles de entender.

El documento está conformado en dos partes y subdividido en tres componentes como lo establece la ley 388 de 1997, contiene información del municipio muy generalizada e incompleta, además, no establece de forma clara y definida los objetivos, estrategias y políticas de desarrollo del municipio, según el *componente general*. Este documento en su mayor parte del contenido establece ideas de proyectos poco claras y sin definir, como la constitución de granjas experimentales por veredas, trapiches paneleros comunitarios y la construcción y aperturas de varias vías, sin embargo, aunque no cuenta con una matriz de proyectos, si define sus proyectos de forma específica, con su meta de cumplimiento para los plazos estipulados, pero sin su porcentaje de cumplimiento. Así mismo, plantea que el desarrollo del municipio, debido a que su economía solo depende de la producción agrícola y que el casco urbano no cuenta con importantes sectores generadores de empleo y desarrollo, el sector de la informática, sería la estrategia que impulsé el desarrollo económico del municipio y la reactivación del sector primario como estrategia paralela para dicho objetivo.

Se plantea también como estrategia territorial de fortalecimiento en relaciones sociales y económicas con el municipio de convención, en cuanto al trabajo conjunto de mantenimiento de ramales de acceso como el de las Mercedes (Convención)- Suelo Urbano de Teorama, y la vía el Hoyo (Convención)- suelo suburbano Corregimiento de San Pablo-El Aserrío- La Cecilia. Se propone, además, como estrategia de desarrollo garantizar el acceso del suelo urbano del

municipio de Teorama con los corregimientos de San Pablo- El Aserrío y la Cecilia, con el fin de impulsar el desarrollo.

Se propone además la fusión de veredas con menos de 125 habitantes, con el fin de reducir la cantidad de veredas y crear poblaciones adecuadas, fortaleciendo la integración social y garantizando el acceso a proyectos comunitarios a todas las veredas, pues en el documento se afirma que la constitución de 78 veredas solo fragmenta el sistema social del municipio y dificultan el proceso de desarrollo. El documento define la zona cuatro del municipio de Teorama, ubicada en la parte norte del municipio, exactamente el área de reserva Indígena que se encuentra dentro del área de Parque Natural como zona de protección ambiental. Se expresa que se están identificando los predios y veredas constituidas de manera ilegal dentro del área de protección y de reserva con el fin de negar cualquier proceso de titulación de predios y anular cualquier documento de propiedad que se haya realizado.

El documento define los usos de suelo urbano, suburbano, de expansión, rural y el suelo de protección. Para el suelo de expansión urbana se propone un sondeo que determine la demanda de vivienda de interés social, con el fin de determinar la viabilidad del proyecto y formularlo ante el INURBE con el nombre de “*Proyecto de Vivienda de Interés Social –VIS- 2000*”, sin embargo, no se define la meta de cumplimiento de dicho proyecto o propuesta de sondeo. Para el suelo suburbano del corregimiento de San Pablo se proyecta la construcción de 100 viviendas de interés social.

En cuanto al suelo rural, se definen los usos del suelo, con sus categorías de protección, pero sin mayor detalle, pues solo definen su concepto en la mayoría de los casos y solo define los elementos de las áreas de importancia ecológica, ambiental y paisajística del municipio de manera clara, siendo parte de estos; el Río Catatumbo, El Cerro de Miracotes, La Piedra de la India, El Parque Principal y La Cancha de Fútbol de El Aserrío, pero aun así, esta clasificación de la información es muy básica y poco útil para las necesidades y problemas que el municipio requiere afrontar en el marco del Esquema de Ordenamiento Territorial. También, cabe mencionar que no se definen las áreas de riesgo de manera clara, solo se menciona que dicha área de riesgo y amenaza natural está en el sector de San Pablo.

Existe un modelo de ocupación del territorio, donde se definen algunas necesidades, correspondientes al componente general, sin embargo, la información no trata temas que proyecten un uso del suelo a futuro, ni mucho menos recomendaciones que guíen o proyecten la ocupación del suelo del municipio.

En el *componente urbano* del municipio, se definen las condiciones y cualidades física del municipio, con poco detalle, sin embargo, la información contenida en el documento permite entender un poco estas características del municipio como su formaciones geológicas y condiciones climáticas. En cuanto a la información hidrológica y de ecosistemas estratégicos del municipio, no contienen información que permita conocer realmente como está conformada este territorio y su estructura desde lo urbano.

En cuanto al uso del suelo urbano, se encuentra que no contiene en el documento una clasificación actual del suelo y su uso, solo menciona las actividades desarrolladas de manera generalizada, y los servicios de cada zona identificada según su uso. Además, con respecto a su dimensión urbana, posee gran riqueza cultural, arquitectónica e histórica en el suelo urbano, como se clasifica en la tabla 1, elementos del patrimonio Histórico, cultural y Arquitectónico del municipio de Teorama.

En este componente se encuentran varias ideas de proyecto sin definir, que plantea un estudio de mercado que permita identificar la oferta y demanda de carne de res en canal en los municipios de Aguachica Cesar, Ocaña y Convención, con el fin de formular un proyecto de construcción a mediano y largo plazo de un matadero más moderno que cumpla con los requisitos reglamentarios sanitarios y ambientales, pues el matadero que existe en el municipio, cuenta con problemas ambientales por sus pésimas condiciones y la comercialización de dicho producto no es rentable para los productores. También se plantea la construcción de un cuarto frío en San Pablo para la comercialización de carne en el matadero de ese corregimiento. La anterior propuesta no tiene justificación para su aprobación ni expresa la necesidad de dicha propuesta.

Se plantea sugiere el mejoramiento en el mantenimiento del cementerio municipal, debido a su importancia arquitectónica y patrimonial, y se plantea realizar estudios y evaluaciones ambientales para determinar la existencia de contaminación de aguas subterráneas.

En cuanto a la cultura del municipio, se planteó el fortalecimiento cultural direccionado desde el Sistema Municipal de Cultura, qué con ayuda del Plan Cultural Básico propuesto al Concejo Municipal de Cultura, y la búsqueda de la recuperación de la memoria colectiva y la investigación de elementos arquitectónicos, sin embargo, no se presenta como un proyecto definido que sea realizable y contenga una meta de cumplimiento.

En cuanto a los servicios públicos domiciliarios, se define como necesidad realizar esfuerzos sobre la cultura del agua que responda a los altos consumos y malgastos del recurso y la instalación de 400 micromedidores. Así mismo, en cuanto a vertimientos de aguas residuales, se proyecta la necesidad de capacitaciones respecto al manejo y prestación de este servicio y la posibilidad de tratamiento de dichos vertimientos.

Por otro lado, el servicio de recolección de residuos sólidos presenta un problema, el cual consiste en que el relleno sanitario se encuentra ubicado en zona de expansión urbana y no cuenta con los requisitos y reglamentos ambientales en cuanto al manejo y mitigación de los impactos al medio ambiente de dicho proceso de manejo de residuos. Debido a lo anterior, se planteó un proyecto de segunda etapa del relleno sanitario, el cual consiste en el mejoramiento del manejo de los residuos sólidos, con mitigación de impactos y el fomento del reciclaje, pero dicho proyecto no se definió en su totalidad y no cuenta con meta de cumplimiento. Se planteó, además, la colocación de cesta de basuras o puntos de recolección de basuras o residuos en el parque municipal con el fin de mantener aseado el lugar.

En cuanto al plan vial, el municipio cuenta con falencias en cuanto a conectividad con la totalidad del territorio, pues el acceso al suelo urbano se dificulta para muchas veredas y por ello acceden a municipios cercanos como convención, San Calixto y Ocaña.

Se definen actuaciones urbanísticas para este componente poco claras y poco específicas

Se plantea la reubicación y administración adecuada de los lavaderos de carros y motocicletas. También se propone la reubicación del puesto de salud municipal, debido a que se encuentra dentro de la plaza de mercado y en ocasiones la congestión de vehículos pesado no permite la prestación del servicio. No se establece o define meta de cumplimiento debido a que no es un proyecto definido, solo es una recomendación.

En cuanto al *componente rural*, el cual es más extenso, contiene una estructura de información parecida al urbano, pero más amplia, debido a las dimensiones del suelo de uso rural, sin embargo, presenta los mismos problemas, pues no toda la información contenida garantiza que sea entendible y no está definida de manera clara y concisa. Este componente define de mejor manera los riesgos y amenazas naturales del municipio en el sector rural, sin embargo, es muy básico para ser un tema de tal importancia. Por lo anterior, se recomienda la reubicación de las viviendas en zonas de alto riesgo y el diseño de estructuras de control que mitiguen la amenaza de dichos procesos.

En cuanto a las zonas de vida, realiza una caracterización muy breve, pero clasifica información importante para el municipio en cuanto a zonas de vida, especies de fauna y flora y

respecto a la hidrología del municipio, esta última con información meteorológica y cálculo de oferta, demanda e índices de escases del recurso. A su vez, caracteriza las áreas de preservación estricta del municipio, en las que se debe restringir las actividades humanas normales debido a su importancia ambiental y ecológica que poseen dichas áreas, tanto para el recurso hídrico y forestal, como para los demás recursos del medio natural que conforman los ecosistemas del municipio de Teorama y brindan los servicios ecosistémicos. Así, también se definen las áreas de producción agropecuaria y de producción forestal del municipio y las áreas de regeneración y mejoramiento ambiental.

El documento técnico también hace la descripción socioeconómica del componente rural, mostrando al municipio como un municipio netamente agropecuario, sin ninguna otra vía de desarrollo, basado principalmente en la producción de panela, café, piña, plátano y ganado bovino, entre otros cultivos de menor producción. La información del sector socioeconómico es bastante simplificada y básica, no aporta muchos datos estadísticos que den a conocer la verdadera situación del municipio y plantea ciertas ideas de proyectos en cuanto al desarrollo del sector rural, como por ejemplo plantea una idea de proyecto que busque establecer granjas experimentales por veredas y trapiches comunitarios para el sector panelero, sin embargo, solo se menciona como una idea de proyecto y no como un proyecto ejecutable y alcanzable, bien definido y con objetivos claros que solucionen problemas a la comunidad, mencionados desde el componente general.

Se clasifica igual que en el componente urbano, la zonificación ambiental del componente rural con sus respectivas zonas de protección y sus diferentes usos del suelo de cada área

establecida, sin embargo, también cuenta con las mismas falencias en cuanto a la falta de descripción y especificación de la zona de protección establecida. Se establece la creación de un cordón verde alrededor del suelo urbano. Esta idea de proyecto no contiene una meta establecida de cumplimiento.

Desde un escenario general de formulación de proyectos, se propuso la descentralización administrativa del suelo urbano y atender de manera periódica en el Corregimiento de San Pablo, con el fin de facilitar los procesos y acceder al territorio.

Se establece un proyecto de vía secundaria, que no define la finalidad en cuanto a construcción, mantenimiento, mejoramiento o rehabilitación de la vía Casco urbano- Quince Letras como estrategia de conectividad con el territorio de Teorama y como alternativa de comunicación con el municipio de Ocaña y el resto del país en caso de taponamiento en la vía de Convención o en la de Tibú Cúcuta. Se plantea también la señalización del tráfico urbano y estudiar la ubicación del futuro terminal de transporte municipal. Sin embargo, estos proyectos viales no fueron constituidos como proyecto, por lo que no se define la meta de cumplimiento en cuanto a tiempo de ejecución y porcentaje de cumplimiento.

En el documento, se redactan algunas ideas de proyectos, poco definidos, sin justificación en algunos casos y sin meta de cumplimiento en los plazos definidos poco claros. Dichos proyectos se clasifican por sector y se determinan los recursos necesarios para su ejecución en casi todos los proyectos o ideas de proyectos que se definen, sin embargo, no son definidos.

En cuanto al sector educativo se proyectan ideas de proyectos sin meta de cumplimiento, pero realizable a mediano plazo:

- Plano cada escuela debe tener un computador.
- Para el año 2006 se debe tener una sede universitaria y la media vocacional en el municipio

A corto y mediano plazo se deben realizar las siguientes propuestas:

- Capacitaciones en desarrollo rural-veredal a docentes. No especifica el plazo de cumplimiento.
- Se deben contar con políticas y un plan educativo específico para Teorama. No especifica el porcentaje de cumplimiento para el plazo estipulado.
- Fusión veredal y la reestructuración del sector educativo. No especifica el porcentaje de cumplimiento.

Para el sector cultural, se estiman y se proponen ideas de proyectos sin definir a corto y mediano plazo:

- La recuperación de la memoria colectiva
- La creación de la casa de la cultura en San Pablo
- Crear la biblioteca municipal

En cuanto a los servicios públicos, se proyecta realizar a corto y mediano plazo lo siguiente:

- Proyecto de segunda etapa para el manejo de residuos sólidos de Teorama. No define el porcentaje de ejecución al plazo definido.

- Estudios de expansión de las redes de servicios públicos para el juncal. No define el porcentaje de ejecución al plazo definido.

En cuanto a proyectos de vivienda se define un proyecto con el INURBE:

- Proyecto de construcción de 100 viviendas de interés social en el suelo Suburbano, corregimiento de San Pablo. No se define el plazo de cumplimiento de este proyecto.

Para el matadero municipal, el cual ya se describió las problemáticas que cuenta y las necesidades e ideas de proyecto, se definen los siguientes proyectos, a corto y mediano plazo, pero sin porcentaje de cumplimiento:

- Estudio de mercado de ganado y carne en canal, eje Convención- Ocaña- Aguachica.
- Proyecto de matadero- Corregimiento de San Pablo

En cuanto a la población indígena no se plantean proyectos, pues solo se especifica que se le dará cumplimiento y apoyo al Plan de Vida Barí, pero no se definen proyectos como tal, ni se establecen los plazos y metas de cumplimiento de este Plan de Vida Barí. Se resaltan las siguientes propuestas en el marco de dicho Plan de Vida:

- Desarrollo de un proyecto educativo institucional con docentes indígenas preparados en sistemas etnoeducativos y la integración de ancianos para el aprendizaje ancestral de su cultural
- Creación de una ARS Barí e integrar su medicina nativa
- Definir, con ayuda de los caciques de las comunidades pertenecientes a la zona del resguardo indígena los límites de su territorio.

- Creación de la Entidad Territorial Indígena con autonomía total ante la asociación Asocbarí.
- Articulación de la producción y actividades agropecuarias con las zonas 1, 2 y 3 con la del Parque Natural- Reserva Indígena Barí.
- Integración de la cultura Indígena Barí en la tienda Cultural “Así es Teorama” que funciona en Ocaña. Elaboración de Cartillas y folletos en lengua Barí que narren sus cuentos, leyendas y mitos para utilización dentro de la comunidad.
- Construcción del centro cultural Binacional en Ikiakarora.
- Construcción de acueductos y sanitarios lavables con pozos sépticos y concertada con la comunidad beneficiaria.
- Capacitación en el mantenimiento y reparación de guadañadoras, motores fuera de borda y plantas eléctricas.
- Telefonía rural y/o satelital.
- Sustitución de cultivos ilícitos siguiendo los lineamientos del Plante Indígena.
- Capacitación a miembros de la comunidad indígena en la cultura occidental para mejorar la interacción en todos los campos.

Las listas anteriores son ideas de proyectos recolectadas de todo el documento del EOT, no se encontraron en un orden, ni especifican metas de cumplimiento o plazos definidos para su ejecución. Sin embargo, algunas de estas ideas de proyectos corresponden a propuestas bien definidas y argumentadas que han sido desarrolladas.

El documento, como ha sido dicho anteriormente, no presenta una matriz de proyectos que permita conocer las estrategias, programas y proyectos propuestos para el desarrollo del municipio desde el marco del Esquema de Ordenamiento Territorial, con su meta de cumplimiento en porcentaje y tiempo de ejecución de dichos proyectos. Sin embargo, se realizó dicha matriz con el fin de seguir la metodología planteada y facilitar el proceso de conocer el porcentaje de cumplimiento del EOT en el municipio de Teorama.

El EOT proyectado del año 2000 al 2006 presenta los siguientes proyectos plasmados en la matriz de proyectos que se presenta a continuación.

Tabla 5.

Matriz de proyectos del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Teorama año 2000.

Sector	Estrategia	Programa	Proyecto	Año de ejecución	Porcentaje de cumplimiento
Urbano, suburbano y Rural	No se define ninguna estrategia para los programas y proyecto estipulados.	1 Educación	1.1 Mantenimiento y dotación del colegio Región del Catatumbo.	2000	No define
			1.2 Continuación de la construcción de la casa estudiantil campesina.	2000	No define
			1.3 Adecuación del Hogar Juvenil Campesino de San Pablo.	2000	No define
			1.4 Cofinanciación construcción Escuela Santa Lucía.	2000	No define
			1.5 Ampliación Escuela Santa Inés Baja.	2000	No define
			1.6 Construcción de cancha multifuncional- escuela de la vereda La Ruidosa, Aires del Catatumbo y El Trigo.	2001-2003	No define
			1.7 Terminación escuela de la vereda Mundo Nuevo.	2001-2003	No define
			1.8 Construcción de aula- unidad sanitaria San Juancito.	2001-2003	No define
			1.9 Construcción restaurante escolar vereda Platanal.	2001-2003	No define
			1.10 Reparación escuela San Juan de Dios.	2001-2003	No define
			1.11 Construcción restaurante escolar vereda El Socorro.	2001-2003	No define
			1.12 Construcción escuela La Fría.	2001-2003	No define
			1.13 Cerramiento escuela Quince Letras.	2001-2003	No define
			1.14 Enmallado escuela La Teja.	2001-2003	No define
			1.15 Mantenimiento y dotación escuela Santo Domingo.	2000-2006	No define
			1.16 Reparación Escuela Cuatro Esquinas parte Alta.	2001-2003	No define
			1.17 Construcción escuela Guanao.	2001-2003	No define
			1.18 Dotación escuela San Juancito.	2001-2003	No define
			1.19 Dotación informática a veredas del Núcleo de las zonas 1, 2 y 3.	2004-2006	No define
		2 Salud	2.1 Dotación y mantenimiento dispensarios de salud de la vereda Ramírez, Santafé, Jurisdicciones, El Trigo, Estrella Baja, San José, El Limón, Guanao, Miracotes, El Farache, El Oso, Los Ranchos, El Juncal, Altagracia, San Juancito y Caño Mariela	2000	No define
	2.2 Reparación Dispensario Villa Nueva.	2000	No define		

Continuación Tabla 5. Matriz de proyectos del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Teorama año 2000.

	2.3 Dotación y mantenimiento dispensarios de salud de la zona 1, 2 y 3.	2001-2006	No define
	2.4 Sistema administrativos de salud.	2000-2006	No define
3 Agua potable y saneamiento básico	3.1 Continuación del alcantarillado del Cgto. La Cecilia.	2000	No define
	3.2 Sanitarios lavables para las veredas Vega del Oriente, Ventanas, Mesones, Jurisdicciones, Los Pulpitos, Piedras de Moler, Los Ranchos, El Rosario, Altagracia, La Ruidosa, Miracotes, Cuatro Esquinas parte Alta, Santa Inés Alta, Rio Santo, Catatumbo, El Oso, Limites, San Francisco, Buenos Aires, Marquetalia, Mata de Tilo, San Juan de Dios, La Fría, Vijagual, Caño Mariela, Bella Vista, Caño Tomás y Caño Ramón.	2000	No define
	3.3 Mantenimiento del carro colector de basuras.	2000	No define
	3.4 Subsidios a los Servicios Públicos Domiciliarios.	2000- 2006	No define
	3.5 Adquisición de áreas de interés para Acueductos veredales.	2000-2006	No define
	3.6 Construcción de la Planta de tratamiento de agua potable en El Aserrío.	2000	No define
	3.7 Continuación- Construcción planta de tratamiento de agua potable en San Pablo.	2000	No define
	3.8 Terminación de acueducto en las veredas de El Rosario, Miracotes, Puente Azul, San José, Gurapales, Santa Inés Alta, El Caimán, Villa Nueva, El Pantano, Rio Santo, Bella Vista.	2000	No define
	3.9 Optimización Acueducto del Cgto. Ramírez.	2000	No define
	3.10 Saneamiento Básico rural zona 1, 2 y 3.	2001-2003	No define
	3.11 Acueductos para la zona 1, 2 y 3.	2001-2006	No define
	3.12 Proyecto de Laguna de Oxidación Urbana- Suburbana.	2000- 2006	No define
	3.13 Segunda Etapa- Manejo de residuos sólidos Urbanos.	2000- 2006	No define
	3.14 Cultura del agua.	2000- 2006	No define
	3.15 Potabilización del agua de consuno humano en las zonas urbanas y Suburbanas.	2000- 2006	No define

Continuación Tabla 5. Matriz de proyectos del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Teorama año 2000

	3.16 Proyecto de Manejo y Conservación del Recurso Hídrico (Compra de terrenos, reforestación adecuada, Saneamiento Básico, 100% de fuentes abastecedoras de acueducto urbano- Suburbano y centros de corregimientos).	2000- 2006	No define
	3.17 Estudios de expansión de las redes de servicios públicos para el juncal.	2000-2006	No define
	3.18 Construcción de acueductos y sanitarios lavables con pozos sépticos para las comunidades indígenas, concertada con las comunidades beneficiarias.	2000-2006	No define
	3.19 construcción del Matadero en San Pablo.		
4 Plan Vial Municipal	4.1 Construcción de carretable Villa Nueva- Vegas del Oriente; Aserrío- San Juancito; Teorama- Quince Letras; San Juancito- Costa Rica; Guasiles- San Juancito; Teorama- Las Mercedes; Estrella Alta; Puente Hamaca- Vega Larga.	2000	No define
	4.2 Pavimentación de calles caserío El Juncal.	2000	No define
	4.3 Pavimentación y repavimentación vías Urbanas.	2000	No define
	4.4 Elaboración del Plan Vial de Teorama.	2000- 2006	No define
	4.5 Elaboración del Plan Vial urbano. Señalización vial. Organizar el Tráfico automotor urbano.	2000- 2006	No define
	4.6 Gestionar líneas de servicio de transporte con las empresas respectivas en la provincia de Ocaña.	2000- 2006	No define
5 Recreación y Deportes	5.1 Transferencias Instituto Municipal de Deportes.	2000-2006	No define
6 Cultura	6.1 Apoyo a eventos culturales.	2000-2006	No define
	6.2 Construcción de la Casa de la Cultura en San Pablo.		No define
	6.3 Creación de la Biblioteca Municipal.	2000- 2006	No define
	6.4 Construcción del Centro Cultural Binacional en Ikiakarora.	2000- 2006	No define
	6.5 Capacitarán a miembros de la Comunidad Indígena en la cultura occidental para mejorar la interacción en todos los campos.	2000- 2006	No define

Continuación Tabla 5. Matriz de proyectos del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Teorama año 2000.

7 Oficina de medio ambiente UMATA	7.1 Funcionamiento, administración y mantenimiento de la oficina de la UMATA.	2000-2006	No define
	7.2 Sustitución de cultivos ilícitos conforme a los lineamientos del PLANTE Indígena, Red de Solidaridad Social y Unidad de Parques.	2000-2006	No define
	7.3 Zona de amortiguación en la zona adjunta a la Zona 4, Reserva Indígena Barí-Parque Nacional Natural Motilón – Barí.	2000-2006	No define
8 Plan de Vivienda	8.1 Mejoramiento de viviendas de interés social en el sector rural.	2000-2006	No define
	8.2 Mejoramiento y construcción de VIS.	2000-2006	No define
	8.3 Compre de terrenos para VIS.	2000-2006	No define
	8.4 Investigación sobre orígenes de Teorama.	2000- 2006	No define
	8.5 Estudios de zonas de Expansión Urbana.	2000- 2006	No define
	8.6 Creación de 5 Granjas Integrales comunitarias.	2000- 2006	No define
	8.7 Estudios de infraestructura en San Pablo.	2000- 2006	No define
	8.8 Construcción de 100 viviendas en San Pablo.	2000- 2006	No define

Proyectos formulados en el Esquema de Ordenamiento Territorial de Teorama para cumplimiento en el plazo de vigencia de dicho esquema 2000- 2006. (Fuente: EOT municipio de Teorama, 2000).

Como fue dicho anteriormente, la falta de documentación que permita evidenciar la ejecución de los proyectos definidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial por parte de la secretaria de planeación municipal dificulta un poco la calificación del cumplimiento de dichos proyectos. Además, cabe mencionar, que el hecho de que no se definan los proyectos del componente ambiental, también restringen en cierta medida dicha calificación, por lo que los proyectos ambientales del EOT de Teorama se encuentran dentro de los demás componentes.

El porcentaje de cumplimiento de los proyectos contenidos en la matriz anterior, varían según el programa, sin embargo, estos no están definidos de forma clara, por lo que solo se menciona el componente a los que pertenecen cada programa. Por otro lado, no se encontraron estrategias definidas en el Documento Técnico que permitan identificar la relación de cada programa con la proyección deseada para el desarrollo del municipio en cada componente. Cabe destacar que la verificación de los proyectos se realizó mediante visitas a campo y revisión documental en archivo municipal, con el fin de identificar el nivel de cumplimiento de estos, sin embargo, solo se hizo visitas en la zona urbana por motivos de orden público y grupos al margen de la ley, por lo que es una limitante para el desarrollo del proyecto.

El primer programa calificado en la matriz de proyectos corresponde al componente de Educación, el cual cuenta con 19 proyectos ejecutables durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial 2000-2006. Los proyectos del programa de Educación en su totalidad fueron planteados para la zona rural, en veredas con difícil acceso y zonas con alto conflicto armado, por lo que no se pudo hacer la verificación en campo. La verificación se realizó

mediante la evidencia documental que permitió la verificación del cumplimiento de estos proyectos. El nivel de cumplimiento de este programa es de alto porcentaje.

Cabe resaltar que durante los últimos cuatro años de periodo constitución se han realizado varios proyectos por parte de la administración del periodo 2016- 2019 en cuanto a este componente, que si bien no se articulan de manera directa con lo que propone el Esquema de Ordenamiento Territorial, ha mejorado de cierta manera la calidad de la educación del municipio y del territorio, pues se han ejecutado proyectos enfocados al mejoramiento de la infraestructura de las aulas y restaurantes escolares, dotación de elementos, ampliación de cobertura de alimentación escolar y demás proyectos que muestran la gestión administrativa, sin embargo, no se articula con los proyectos del Esquema pero si responde a las necesidades de la población.

El programa de salud municipal presenta cuatro proyectos con plazo de cumplimiento de 2000 a 2006. Estos proyectos son formulados para la zona rural, además se expresa por parte de la Secretaria de Planeación Municipal que ya no se manejan este tipo de dispensarios en las veredas y solo se cuentan con los centros de salud del suelo urbano de Teorama y el del Suelo Suburbano de San Pablo. No se tiene conocimiento de la ejecución de estos cuatro proyectos, además, el proyecto denominado “Sistema administrativo de salud” no se define claramente por lo que no se sabe cuál es el objetivo de este. El centro de salud del suelo urbano o Unidad Básica de Atención (U.B.A) de Teorama funciona actualmente en la zona de la plaza de mercado y hace parte del Hospital Emiro Quintero cañizares de Ocaña. El porcentaje de cumplimiento de estos proyectos es de 0%, pues no se tiene conocimiento de su ejecución.

Sin embargo, al igual que en el sector Educación, en este componente se han desarrollados proyectos enfocados al mejoramiento de la calidad de la salud y de la prestación del servicio a la población del municipio. Los proyectos ejecutados en este componente direccionan sus esfuerzos a las poblaciones infantiles, adolescente, adulta, adulto mayor y a la población embarazada, con proyectos que mejoran la calidad de vida de los teoramense, pero sin articulación con el esquema de Ordenamiento Territorial.

En cuanto a la gestión ambiental que se les dan a los residuos sólidos generados en la U.B.A del municipio se hizo revisión con la compañía de la Enfermera Jefe de la Unidad Básica de Atención de salud del municipio y se encontró que en cuanto a los residuos sólidos peligrosos generados de los servicios prestados por el establecimiento son almacenados en un pequeño cuarto, provenientes de los puntos de recolección ubicados en cada dependencia de la UBA. Dicho lugar de almacenamiento se encuentra rotulado, pero no cuenta con todas las especificaciones que por ley deben tener estos lugares de almacenamiento de RESPEL (Residuos Peligrosos). Los residuos peligrosos generados son de tipo anatomopatológicos, biosanitarios, cortopunzantes, de riesgo químico y residuos de metales pesados. La disposición de estos residuos se hace mediante la empresa BIONORTE, quien cada fin de mes realiza la recolección en el lugar, sin embargo, se desconoce el tratamiento y disposición de estos residuos. Cada recolección se realiza con el debido procedimiento y se hace un inventario de entrega con copia en la Unidad Básica del municipio con un promedio de recolección de 45 kilogramos de residuos peligroso mensuales.



Figura 18. Cuarto de almacenamiento de Residuos Peligrosos de la Unidad Básica de Atención de Teorama.

Fuente: Autor del proyecto, 2019.

El cuarto de almacenamiento cuenta con un área reducida, sin la ventilación ni condiciones locativas de almacenamiento requeridas por la normatividad colombiana que refiere a este tema, además, los residuos son ubicados en un contenedor de plástico sin tapa. también se identificó la falta de extintores para incendios.

En cuanto a los residuos ordinarios como cartón, papel, plástico, residuos orgánicos y demás residuos comunes que no representan un riesgo patológico o microbiológico para la salud humana o el ambiente cuentan con el mismo proceso de almacenamiento, sin embargo, la recolección y disposición de estos se hace por parte de la empresa prestadora de aseo municipal

APC Aguas de Teorama. Se desconoce la cantidad de residuos generados, ya que estos no son inventariados al momento de la recolección y entrega.



Figura 19. Cuarto de almacenamiento de residuos sólidos comunes (reciclables y ordinarios) de la UBA de Teorama.

Fuente: Autor del proyecto, 2019.

Los residuos sólidos están rotulados de la siguiente manera: los residuos sólidos reciclables de etiqueta gris corresponden a los residuos de plástico, papel blanco, cartón, bolsas de suero, chatarra, aluminio y cobre, y en la etiqueta verde están los ordinarios, correspondientes a los residuos de papel plastificado, servilletas, toallas de lavado de manos, capuchones, vasos desechables, residuos de comida y de barrido.

En cuanto al programa de Agua Potable y Saneamiento Básico está conformado por 16 proyectos. Varios de los proyectos fueron formulados para la zona rural. La mayoría de

proyectos de este programa no fueron ejecutados en su totalidad, por lo que su nivel de cumplimiento es bajo. El primer proyecto de este programa es denominado “Continuación del alcantarillado del Corregimiento de La Cecilia”, el cual fue ejecutado, pero no se pudo realizar la revisión en campo mediante la visita por los motivos ya descritos anteriormente, ni se encontró evidencia documentada de este proyecto, no obstante, el secretario de planeación atestigua dicha ejecución del proyecto. Se planteó la dotación de sanitarios lavables en varias veredas de los cuales no todos fueron ejecutados, pero si se documentaron la ejecución de varios de dichos sanitarios.

En cuanto a la prestación de servicios de agua potable en la zona urbana, este servicio mejoró conforme lo descrito en el diagnóstico del EOT, pues a diferencia del año 2000, se presta un servicio de mejor calidad y continuidad en el municipio, con cobertura a todos los barrios legalmente constituidos del suelo urbano. La prestación de este servicio se hace por la Administración Pública Cooperativa APC Aguas de Teorama, empresa conformada para realizar el proceso de prestación de agua potable para consumo humano en el municipio de Teorama. En el suelo urbano se presta un servicio aceptable de agua potable, sin embargo, existen cosas por mejorar, como la realización de pruebas de laboratorio del agua potable, pues estas pruebas no se realizan debidamente según lo establece la reglamentación Colombia. Existe el laboratorio, pero no se realizan los análisis físicos, químicos y microbiológicos requeridos, por lo que el seguimiento de la calidad del agua no se hace de manera correcta y acertada para poder determinar la calidad real de agua y determinar si cumple con los parámetros mínimos requeridos para el consumo humano.



Figura 20. Fotografía del laboratorio de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) de la empresa APC Aguas de Teorama, el cual no funciona, sin embargo, contiene elementos de primeros auxilios y con señalización adecuada.

Fuente: Autor del proyecto, 2019.

El servicio de agua potable se realiza de la siguiente manera, verificado en visita a campo. Existen 4 puntos de captación de agua mediante sistema de rejillas, captación los Aposentos, Cuatro Esquinas, El Farache y captación Buga, los cuales cuentan con un sistema de desarenador y conducen a la planta de tratamiento. Cabe mencionar que la infraestructura y las líneas de conducción a pesar de que son bastante antiguas, presentan un buen estado, aunque carecen de mantenimiento en cuanto a los sedimentadores.



Figura 21. Bocatoma de rejillas Cuatro Esquinas y sistema desarenador.
Fuente: Autor del proyecto, 2019.

Las bocatomas cuentan con rejillas de varilla metálica ubicada en la parte superior de la batea la cual cuanta con un sistema de conducción interna hacia el pozo de inspección y luego conduce al desarenador o sedimentador. Las fuentes abastecedoras son de un caudal reducido, pero cumplen con la demanda del municipio.

El proceso de tratamiento en un proceso que se realiza de la siguiente manera: la captación en las bocatomas conduce a tanques de sedimentación para partículas pesadas ubicadas cerca de los puntos de captación para conducir el agua hacia la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) donde llega directamente a la canaleta Parshall donde se realiza la dosificación del

floculante (sulfato de aluminio) mediante goteo, el cual se encuentra preparado en tanques plásticos con capacidad de 500 litros ubicados en la parte superior de dicha canaleta.

Posteriormente pasa a un tanque de mezcla rápida donde se realiza la mezcla uniforme del floculante. La floculación se realiza en las cámaras de floculación mediante flujo ascendente y descendente entre colmenas de sedimentación acelerada que mejoran el proceso de sedimentación del floc, sin embargo, el técnico encargado de la planta afirma que en época de ausencia de lluvias no se utiliza floculantes, debido a que no existe turbiedad en el agua que afecte el proceso y, además, los sedimentadores de las bocatomas cumplen una buena función. Seguidamente, el agua es canalizada y conducida a un filtro en donde se realiza un proceso de retención de partículas que escapan del anterior proceso, para luego ser conducido al tanque de cloración para su desinfección mediante dosificación de cloro suministrado por goteo al igual que el sulfato de aluminio en el proceso de mezcla rápida y así ser almacenado en los tanques y posteriormente distribuidos a la red.

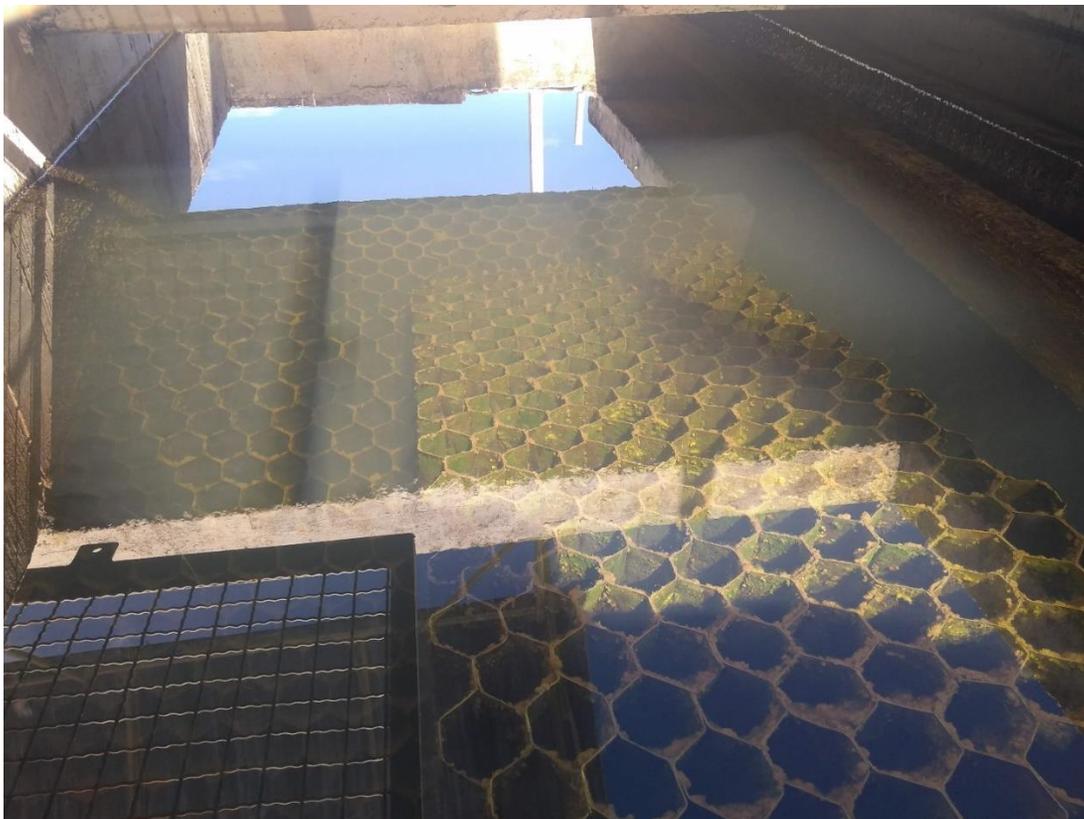


Figura 22. Zona de floculación del agua mediante flujo ascendente y descendente entre colmenas de sedimentación acelerada de la PTAP de Teorama.
Fuente: Autor del proyecto, 2019.

La infraestructura de la planta se encuentra en perfectas condiciones, no presenta deterioro o daño que signifiquen riesgo para la prestación normal y continua del servicio del agua potable, además, cuenta con baños para los operarios de turno y con la señalización debida, que permite identificar cada sector de la planta y la ruta de evacuación en caso de una emergencia. Existen dos tanques de almacenamiento con capacidad de 300 metros cúbicos, de los cuales uno se encuentra fuera de funcionamiento, debido a que su base estructura ha sufrido rupturas y representa riesgo por infiltración del agua.

Los operarios no cuentan con un manual operacional que les permita tener una guía de instrucciones para la solución de problemas técnico en el proceso de tratamiento, sin embargo,

cuentan con el Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua que ha venido desarrollando desde la administración de la empresa y de la mano de la administración municipal y también cuentan con el Plan de Contingencias del Servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del municipio.

En cuanto al servicio de agua potable en los centros poblados y suelo suburbano, no existe, se plantearon proyectos definidos en la matriz anterior para la construcción de acueductos en el Aserrío y San Pablo, sin embargo, se afirma por parte de la oficina de Planeación Municipal que estos proyectos aún están en etapa de formulación, por lo que su cumplimiento es de 0%. En cuanto a los acueductos veredales que se plantearon, se han ejecutado en cierta medida, pero no al 100%.

En cuanto al sistema de alcantarillado, se encuentra en buenas condiciones, no presenta problemas, ni presenta malos olores, cuenta con tapas y pozos de inspección. Es un sistema de alcantarillado sanitario, es decir, solo recibe aguas residuales provenientes de los consumos domésticos, en cuanto a las agua lluvias, estas son recolectadas por cunetas ubicadas en ciertos lugares del suelo urbano, especialmente a las orillas de esta y conducidas a cuerpos hídricos o vertidas a colectores de las vías. Los pocos pozos de inspección que se lograron identificar cuentan con sus respectivas tapas. La cobertura del servicio de alcantarillado se extiende en todo el suelo urbano y los barrios legalmente constituidos, excepto en la invasión que se encuentra posterior al cementerio del municipio, hasta donde no se ha podido extender el servicio por motivos legales del asentamiento humano.

El proyecto de “Laguna de Oxidación urbana y Suburbana” tubo cierto contrastes, pues este proyecto buscaba tratar las aguas residuales del sistema de alcantarillado del municipio, pero no se construyó dicho sistema de tratamiento de aguas residuales. En el suelo urbano se encontraron 5 Plantas de Tratamiento de Agua Residual (PTAR), con capacidad para responder a la oferta residual del municipio, dos de estas plantas ubicadas en la vía Teorama San Calixto conocida como PTAR Avenida de Belén y PTAR Las Múcuras cerca del barrio con ese mismo nombre, cuyo sistema de tratamiento es tipo RALF (Reactor Aerobio de Lecho Filtrante, sistema de tratamiento que se caracteriza por realizar la remoción de la carga contaminante mediante actividad bacteriana aerobia.) las cuales iniciaron su funcionamiento de manera adecuada, pero con el paso del tiempo y por problemas de diseño, su funcionamiento se detuvo y en la actualidad no recibe las aguas residuales del sistema de alcantarillado, como se evidenció en la visita realiza con el acompañamiento del funcionario de la alcaldía municipal Isnaider Santiago Manosalva. Las aguas residuales vertidas en estos sectores son vertidas directamente a las fuentes receptoras y sin ningún tratamiento, además, no se identifican tratamientos o métodos de recuperación o mitigación de la contaminación ambiental generada a dichas fuentes.



Figura 23. PTAR Las Múcuras, en condiciones de abandono y fuera de funcionamiento por fallos en el diseño. Fuente: Autor del proyecto, 2019.

Estas dos PTARs se encuentran en total deterioro, con vegetación dentro de sus instalaciones y dentro de su infraestructura, con agua retenidas en sus tanques convirtiéndose en un factor potencial de plagas y enfermedades para las viviendas y familias que viven cerca de dichas plantas.

Las otras tres plantas son un sistema de tratamiento de sedimentación y actividad bacteriana anaerobia tipo Tanque Séptico y conocidas como PTAR 28 de diciembre, PTAR El Tiro y PTAR El Piñal, de estas solo las dos últimas se encuentran funcionando, sin embargo, no se sabe la capacidad de remoción de carga contaminante y su eficiencia y efectividad en el proceso por falta de análisis y de seguimiento del proceso, pero si cabe resaltar que se le realiza

mantenimiento y limpieza cada 6 meses. No se especificó el tratamiento se les hace a los materiales removidos de este mantenimiento, ni el beneficio en cuanto a reducción del pago de tasas retributivas.



Figura 24. PTAR El Piñal, tipo Tanque Séptico, municipio de Teorama.
Fuente: Autor del proyecto, 2019.

Las aguas residuales aún se siguen vertiendo de manera directa al cuerpo hídricos Quebradas El Juncal y Los Aposentos, en cuanto a las quebradas el Tiro y El Banco reciben aguas del proceso previo de las plantas de tratamiento del Tiro y el Piñal.

El proyecto de compra de áreas de interés para acueductos veredales y para conservación del recurso hídrico cumple un 100%, pues el municipio cuenta con 38 áreas estratégicas, con

Plan de manejo de ambiental de áreas estratégicas y fueron destinadas a la conservación y protección del recurso hídrico. Además, este proyecto concierne al componente ambiental, no está definido como dicho componente, pero si aporta al cumplimiento de la gestión ambiental del municipio.

En cuanto al proyecto de “Segunda etapa- manejo de residuos sólidos urbanos”, su porcentaje de cumplimiento es del 0%, pues no se realizó ningún avance en cuanto a este proyecto, además el relleno sanitario fue clausurado y se encuentra en abandono. Por razones de seguridad y orden público, no se pudo realizar la visita. La disposición de los residuos sólidos del municipio se hace en el relleno sanitario de La Madera, del Municipio de Ocaña, mediante contrato vigente. La recolección de estos residuos se hace por parte de la empresa APC Aguas de Teorama, la cual no reporta inconvenientes con la prestación del servicio, cuenta con su respectivo Plan de Gestión Integral de residuos Sólidos PGIRS y recolecta los residuos del suelo urbano de Teorama y de los suelos suburbanos de San Pablo, Quince Letras, San Juancito, La Cecilia y El Aserrío. En la actualidad no se realiza barrido de calles, solo se realiza barrido a las áreas del espacio público municipal. La empresa de recolección de residuos sólidos no trata en sus actividades de recolección, transporte y disposición final el manejo de escombros y materiales de construcción, excavación y demolición, estos materiales de desecho no están regulados ni cuentan con un manejo especial dentro del área municipal y son dispuestos en espacios abiertos que carecen de permisos ambientales y legales.



Figura 25. Camión recolector de residuos sólidos urbanos del municipio de Teorama.
Fuente: Autor del proyecto, 2019.

El parque principal cuenta con puntos de recolección de residuos sólidos, cuyo objetivo es el de reducir las basuras en las calles y espacios públicos, permitiendo y garantizando el acceso a punto de recolección de basuras y la comodidad y belleza paisajística del parque principal. Esto ha permitido mejorar en cuanto a gestión de residuos sólidos.



Figura 26. Puntos de recolección de residuos ubicados en el parque principal de Teorama.

Fuente Autor del proyecto, 2019.

Este programa denominado Agua Potable y Saneamiento Básico, cumple en un bajo porcentaje, no obstante, dentro del archivo municipal se encontraron una serie de proyectos que, aunque no están estipulados dentro del EOT, si aportan a la gestión ambiental del municipio, al cumplimiento de los programas del Plan de Desarrollo Municipal y al mejoramiento de la calidad de vida de la población y prestación de servicios.

El Plan Vial Municipal no existe como tal conformado en un documento, como se propone en uno de los proyectos del programa de Plan vial, pues si bien es cierto que existen proyectos

que conciernen a este componente, no existe la integración de los mismos que contenga la estructura de un plan vial municipal.

Los proyectos formulados en el Esquema de Ordenamiento Territorial tuvieron un nivel de cumplimiento poco aceptable, por lo que faltó más gestión para alcanzar el cumplimiento esperado y por el tiempo de vigencia de dicho documento, que si bien es cierto contaba con un periodo de vigencia de 2000- 2006, la falta de ajuste y formulación de un EOT nuevo hizo que su vigencia se extendiera hasta el año actual. Algunos de los proyectos se realizaron en cierta medida, sin embargo, existe documentación que soporta la ejecución de proyectos del carácter vial que sin estar formulados en el Esquema de Ordenamiento Territorial fueron desarrollados y permiten una mejor articulación del sector urbano y el sector rural mejorando el acceso al suelo urbano y permitiendo un desarrollo del territorio. La malla vial del municipio se encuentra en buenas condiciones.

No existe señalización vial propuesta en uno de los proyectos de este programa, sin embargo, se debe recalcar que las vías en general cuentan con un buen estado y casi todas las vías del suelo urbano se encuentran pavimentadas, a excepción de la invasión del sector del cementerio.



Figura 27. Ilustración donde se detalla la falta de señalización vial del área urbana del municipio de Teorama.
Fuente: Autor del proyecto, 2019.

En cuanto al programa de recreación y deporte no se define de manera clara y concisa los programas y proyectos para este componente, por lo que su calificación de cumplimiento es en cero. A pesar de ello, el municipio cuenta con evidencias documentadas de su gestión en cuanto al componente de recreación y deporte y su gestión en la ejecución de proyectos de este tipo.

En cuanto a cultura, los tres proyectos formulados en el Esquema, tiene un nivel de cumplimiento aceptable o sobresaliente, pues, solo faltó por ejecución la “construcción de la Casa de la Cultura en San Pablo”. En cuanto a los otros dos proyectos, se ha brindado apoyo a los eventos culturales del municipio y se creó la biblioteca municipal en el municipio de Teorama, ubicada en la Casa municipal de la Cultura.

Sin embargo, se han desarrollado mas proyecto enfocados al sector cultural de lo que se ha planteado en el Esquema de Ordenamiento Territorial, pues la secretaria de Planeación ha dado prueba de esto en el archivo de proyectos del municipio y su compromiso con la cultura del municipio.

En cuanto a los elementos del Patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico del municipio, se encuentran buenas condiciones, pues se evidencia que se ha realizado mantenimiento y mejoramiento a dichos elementos, así mismo, como a los sitios turísticos del municipio, que se encuentran en condiciones muy buenas y permiten disfrutar de sus atractivos turísticos y visuales.



Figura 28. Templo Parroquial del municipio de Teorama, elemento Patrimonial histórico y Arquitectónico del municipio.

Fuente: Autor del proyecto, 2019.

La oficina de la UMATA, actualmente no funcionan en los municipios, además, no se tienen registros documentales que permitan dar evidencia del cumplimiento del proyecto de este programa, por otro lado, el sector ambiental ha tenido evolución positiva durante los últimos cuatro años, pues se ha venido desarrollando proyectos encaminados a la protección y

conservación del medio ambiente, del mejoramiento de los espacios públicos y sitios turísticos y promoción de la educación ambiental. A pesar de las condiciones ambientales del municipio y de la exclusión del componente ambiental en el Esquema de Ordenamiento Territorial, se ha fortalecido y se ha dado un paso importante en este tema de la gestión ambiental del territorio.

El programa de Plan de Vivienda proyectado en el marco del EOT propuso el mejoramiento de viviendas para la población vulnerable, además de compra de terrenos para la construcción de viviendas de interés social, aunque algunas de estos se realizaron a pequeña escala según lo proyectado, no es un nivel de cumplimiento alto para el EOT, pues no se tiene evidencia de la ejecución del proyecto de construcción de 100 viviendas en el sector de San Pablo, además, tampoco se puede desarrollo el proyecto de granjas experimentales. En cuanto a los estudios de zonas de expansión urbana se tiene evidencia documentada. La calificación de programa para su cumplimiento es media alta con respecto lo proyectado. Los proyectos de vivienda se ejecutaron según lo ejecutado en el EOT, sin embargo, se necesita tener mayor alcance para lograr mayor cobertura de la población vulnerable. En cuanto a los asentamientos ilegales, se requiere de atenderlos de manera inmediata para aplicar los tratamientos definidos en la reglamentación del uso del suelo y la ocupación proyectada del mismo y dotación de servicios públicos.

Tabla 6.

Tabla del nivel de cumplimiento de los proyectos del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Teorama.

Programa	Proyecto	% de cumplimiento del proyecto	Observación	% de cumplimiento del programa
Educación	1.1	100		84%
	1.2	100	Este proyecto fue desarrollado, sin embargo, su funcionamiento fue escaso, debido a que está ubicado a un lado de la estación de policía municipal, por lo que los padres de los jóvenes usuarios de este lugar prefirieron no permitir que sus hijos se hospeden en dicha casa campesina por el riesgo que representa en cuanto ataques y atentados a manos de grupos armados.	
	1.3	100		
	1.4	0		
	1.5	0	No se tiene evidencia documentada de la ejecución de este proyecto.	
	1.6	100	Dichas canchas multifuncionales no se ejecutaron en las veredas establecidas.	
	1.7	100		
	1.8	100		
	1.9	0		
	1.10	100		
	1.11	100		
	1.12	100		
	1.13	100	El cerramiento de la escuela se realizó, sin embargo, el deterioro a causa de eventos naturales y por agentes antrópicos han deteriorado su estado.	
	1.14	100	El enmallado se encuentra en deterioro a causa de agentes antropogénicos y requiere de mejoramiento.	
	1.15	100		
	1.16	100		
	1.17	100		
	1.18	100		
	1.19	100	Se realizó la dotación a todas las sedes rurales y colegio del municipio en general de equipos de cómputos y dotación tecnológica.	
Salud	2.1	0	Este proyecto no cuenta con soporte documental que compruebe su cumplimiento, además, los dispensarios de salud se dejaron de utilizar hace más de 15 años, afirma el secretario de planeación Ramón Antelís.	0%
	2.2	0		
	2.3	0		
	2.4	0	Este proyecto no especifica su objetivo y/o meta de cumplimiento, por lo que se hace difícil comprobar su cumplimiento.	
Agua Potable y Saneamiento Básico	3.1	0	El proyecto fue desarrollado, según Ramón Antelís, secretario de planeación, sin embargo no existe documentación que lo respalde.	45.26%
	3.2	70	Este proyecto se ha ejecutado en cierta medida, sin embargo no se ha llegado al 100% de la población del territorio municipal y de las veredas proyectadas.	
	3.3	100		
	3.4	100		

Continuación Tabla 6. Tabla del nivel de cumplimiento de los proyectos del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Teorama.

	3.5	100		
	3.6	0	El proyecto se encuentra en etapa de formulación y aprobación.	
	3.7	0	El proyecto se encuentra en etapa de aprobación.	
	3.8	60	Se han realizado varios de estos acueductos, sin embargo, falta la construcción de varios de ellos, dentro de archivo municipal se encuentran la construcción de acueductos que no se encuentran formulados en el EOT.	
	3.9	100		
	3.10	20		
	3.11	60		
	3.12	0	Dicho proyecto no se ejecutó, pues se construyeron otros sistemas de tratamiento de agua residual.	
	3.13	0	La Segunda Etapa- Manejo de Residuos Sólidos Urbanos no se realizó debido a que el relleno sanitario fue clausurado.	
	3.14	100		
	3.15	50	Sólo se suministra el servicio de agua potable al suelo urbano del municipio de Teorama, los corregimientos de San Pablo y El Aserrío en sus centro poblados no cuentan con este servicio.	
	3.16	60	No se tiene evidencia o soporte documental de reforestación o proyectos similares en el municipio, sin embargo, si se han adquirido áreas de interés general y de carácter estratégico para la conservación del recurso agua.	
	3.17	0		
	3.18	40		
	3.19	0	No se encontró evidencia documental de la existencia de esta obra o ejecución de proyecto.	
	4.1	75	Este proyecto no cumple al 100% debido a que la vía Guasiles- San Juancito no se pudo desarrollar porque Guasiles es jurisdicción de otro municipio y no se pueden destinar recursos ni justificar inversión fuera del territorio teoramense, además, la vía las mercedes ya estaba construida, por lo que está mal formulado y se realizó mejoramiento y mantenimiento	44%
Plan Vial	4.2	90		
	4.3	90		
	4.4	0	No se ha conformado el documento como tal, sin embargo existe parte de la estructura de este plan, solo falta articularlos y definir parte de su contenido	
	4.5	10	En el suelo urbano del municipio no existe señalización vial, excepto, algunos pares, escrito en las calles, pero no define dirección de vías, pares, señalización de velocidades máximas permitidas, nombre de las calles, etc.	
	4.6	0		

Continuación Tabla 6. Tabla del nivel de cumplimiento de los proyectos del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Teorama

Recreación y Deporte	5.1	0	Este proyecto no se especifica, por lo que se hace difícil su verificación.	0%
Cultura	6.1	100		60%
	6.2	0		
	6.3	100		
	6.4	0		
	6.5	100		
Oficina de Medio Ambiente y UMATA	7.1	0	Este proyecto no se puede calificar en cuanto a su ejecución por dos motivos, el primero que la oficina de la UMATA dejó de funcionar hace varios años y el segundo motivo que no se encuentra documentado la ejecución de dicho proyecto.	0%
	7.2	0		
	7.3	0		
Plan de Vivienda	8.1	100	Este proyecto especificaba el mejoramiento de vivienda determinar la población beneficiaria, sin embargo, de 500 personas atendidas solo fueron 30 beneficiarias de este proyecto.	56%
	8.2	100		
	8.3	100	No se encuentra documentos que certifiquen la ejecución de este proyecto.	
	8.4	50		
	8.5	100		
	8.6	0		
	8.7	0		
	8.8	0		
Porcentaje de cumplimiento de los programas y proyectos del EOT de Teorama del año 2000.				36.15

Nota: Tabla de calificación del nivel de cumplimiento de los proyectos de cada programa establecido en la matriz de proyectos del EOT de Teorama del año 2000. (Fuente: Autor del proyecto, 2019).

En la tabla anterior se determinó el nivel de cumplimiento de los proyectos y programas estipulados en el EOT. Los proyectos que no se pudieron verificar en campo o no se encontró un documento que certifique su ejecución se le dio una calificación de 0%, pues en el Esquema de Ordenamiento Territorial no se definió el nivel de cumplimiento de ningún proyecto y por ende se asume que no se realizó dicho proyecto.

Los porcentajes de cumplimiento se realizó según el cumplimiento del proyecto y el alcance de sus objetivos, sin embargo, existieron proyectos que se calificaron de manera

subjetiva, pues la falta de documentación y especificación del alcance no permitió la calificación objetiva, no obstante, dicho nivel de cumplimiento de los proyectos es válido, ya que se tiene en cuenta el alcance de los mismos en cuanto a la necesidad que se desea satisfacer. La calificación del cumplimiento del programa se hizo mediante promedio de cumplimiento de los proyectos de cada programa.

El nivel de cumplimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial es muy bajo, pues solo se ejecutó el 36.15% de los proyectos por programa establecido, siendo esto un indicador de falta de gestión del municipio que impide el desarrollo planificado del territorio. Además, se puede deducir que la desarticulación de lo planeado en el EOT con los planes de desarrollo de las administraciones, son el factor principal para que la calificación de dicho Esquema de Ordenamiento del Territorio sea negativa en cuanto a su cumplimiento, pues la cultura de los mandatarios es formular proyectos sin tener en cuenta lo establecido en la planeación territorial del municipio. Las administraciones municipales han desarrollado proyectos que permiten el alcance de objetivos similares a los planteados en el EOT, los cuales se ajustan más a las necesidades actuales del territorio, debido a que el EOT se debió haber ajustado en la fecha de su vencimiento, pues se requiere de la actualización de las necesidades de la población y de la proyección del desarrollo que ha tomado el municipio y el territorio conforme a sus cambios y a los factores que modifique su desarrollo.

A pesar de que se encontraron proyectos ambientales desarrollados por la administración municipal, no contribuyen con la calificación del cumplimiento del componente del EOT, pues estos fueron proyectados sin tener en cuenta lo planeado en el territorio. Se puede decir que el

EOT no priorizó la problemática ambiental como tema a tratar, que permitiera satisfacer las necesidades de la fecha de formulación, sin embargo, hoy en día el tema ambiental ha pasado a un primer plano, en el que se debe priorizar y atender, planteando soluciones a problemáticas ambientales actuales que contribuyan al desarrollo del municipio y su sostenibilidad económica, social y ambiental.

A continuación, se define el nivel de cumplimiento de los proyectos ambientales formulados en el EOT de Teorama 2000, resaltando que los siguientes proyectos son una recolección de los demás componentes, ya que no se define un componente ambiental de proyectos para el territorio, pues el componente ambiental solo trata temas de definición de áreas estratégicas y de importancia ambiental, sin mencionarlas en su mayoría y haciendo énfasis solo al medio ecosistémico y dejando a un lado la interacción del entorno social y económico al ambiente.

Tabla 7.

Tabla del nivel de cumplimiento de los proyectos ambientales del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Teorama contenidos en los demás componentes.

Programa	Proyecto	% de cumplimiento del proyecto	Observación	% de cumplimiento del programa
Educación	1.6	0	No se evidenció la ejecución del proyecto mediante revisión de documentación del proyecto y se afirma por parte de la secretaria de planeación que no existe tal obra ejecutada.	0%
	3.1	0	El proyecto fue desarrollado, según Ramón Antelís, secretario de planeación, sin embargo no existe documentación que lo respalde.	42.2%
Agua Potable y Saneamiento Básico	3.2	70	Este proyecto se ha ejecutado en cierta medida, sin embargo no se ha llegado al 100% de la población del territorio municipal y de las veredas proyectadas.	
	3.3	100		
	3.5	100		
	3.6	0	El proyecto actualmente se encuentra en etapa de formulación.	
	3.7	0		
	3.8	60		
	3.9	100		
	3.10	20		
	3.11	60		
	3.12	0	No se ejecutó este proyecto	
	3.13	0	La Segunda Etapa- Manejo de Residuos Sólidos Urbanos no se realizó debido a que el relleno sanitario fue clausurado por la mala disposición de los residuos e incumplimientos legales.	
	3.14	100		
	3.15	50	El suministro de agua potable solo es un hecho en el suelo urbano del municipio, los centros poblados y el sector rural carece de este servicio.	
	3.16	60	No se tiene soporte documental de reforestación o proyectos similares en el municipio, sin embargo, si se han adquirido áreas de interés general y de carácter estratégico para la conservación del recurso agua.	
	3.17	0	No se identificó tal estudio	
	3.18	40	No se fue posible la dotación de la población total, sin embargo, si se ha adelantado dicho proyecto.	
	3.19	0	No se ha ejecutado ni formulado para su aprobación	

Continuación, Tabla 7. Tabla del nivel de cumplimiento de los proyectos ambientales del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Teorama contenidos en los demás componentes.

Cultura	6.2	0	No se ejecutó el proyecto de la casa de la cultura en San Pablo	50%
	6.3	100	Se conformó la biblioteca municipal	
	6.4	0	No se tenía conocimiento de la formulación de este proyecto	
	6.5	100	Capacitación a miembros de la comunidad indígena en la cultura occidental para mejorar la interacción en todos los campos.	
Oficina de Medio Ambiente y UMATA	7.1	0	Este proyecto no se puede calificar en cuanto a su ejecución por dos motivos, el primero que la oficina de la UMATA dejó de funcionar hace varios años y el segundo motivo que no se encuentra documentado la ejecución de dicho proyecto.	0%
	7.2	0	Por motivos de orden público no se ha podido ejecutar este tipo de proyecto	
	7.3	0	No se evidenció información documental de este proyecto, pues, aun existiendo, se ha identificado por parte de la administración municipal problemas de asentamiento y parcelaciones ilegales de la zona de reserva indígena y del PNN Catatumbo Barí.	
Plan de vivienda	8.5	100		50%
	8.6	0	No se ejecutó el proyecto de las granjas experimentales comunitarias, se desconoce el motivo de este incumplimiento del proyecto.	
Porcentaje de cumplimiento de la gestión del componente ambiental del EOT de Teorama del año 2000.				28.44%

Nota: Tabla de calificación del nivel de cumplimiento de los proyectos del componente ambiental conformado en los demás componentes establecidos en la matriz de proyectos del EOT de Teorama del año 2000. (Fuente: Autor del proyecto, 2019).

En cuanto al componente ambiental, su nivel de cumplimiento es de 28.44%, aunque se debe mencionar que este componente se define en el Esquema de Ordenamiento Territorial para establecer las áreas de protección del municipio, sin embargo, no se define ningún proyecto dentro de dicho componente, por lo que se realizó la evaluación de los proyectos ambientales que conformaron los demás componentes y así definir y calificar los proyectos acordes. La calificación aun así es negativa, pues el porcentaje de cumplimiento es bajo. Si bien es cierto que se han adelantado trabajos y ejecutados proyectos encaminados a la gestión ambiental del municipio durante los últimos años, estos se realizan desarticuladamente del EOT, pues, las

necesidades del municipio en temas ambientales han cambiado sustancialmente y se los proyectos realizados por la administración municipal deben ajustarse a esa necesidad.

4.3. Objetivo Especifico No.3. Calificación según el sistema de indicadores del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de lo ejecutado en el EOT del municipio de Teorama conforme a la gestión ambiental del territorio y conocimiento del nivel de cumplimiento

4.3.1. Desarrollo de las actividades del tercer objetivo. El desarrollo de este objetivo se basó en la Matriz Anexo 2 y 5, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual establece un formato de identificación, seguimiento y evaluación del contenido mínimos del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Teorama según la ley 388 de 1997, mediante la revisión del Acuerdo municipal por el cual se aprobó dicho Esquema, para este caso el Acuerdo 032 del año 2000.

La matriz de Mapa Conceptual del EOT. Tiene por objeto realizar el seguimiento a la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial mediante el proceso de lectura operativa y selectiva del plan. El primer paso de este formato fue verificar la información general del EOT referente al nombre del municipio, departamento, tramites de aprobación y tipo de plan de ordenamiento territorial del municipio. Una vez digitalizada esta información se identifican y se digitalizan en la matriz los datos del componente general, componente urbano y componente rural. En cuanto al **componente general** se revisaron la vigencia del EOT, la visión territorial establecida “*Hacer del municipio de Teorama una Entidad Territorial Viable que asegure sus ingresos propios su funcionamiento y promuevan con sus ingresos de transferencia el desarrollo*

regional- municipal en el siglo XXI que comienza. Modernizar el Municipio de Teorama y darle altura a nivel Departamental, Nacional e Internacional de conformidad con la ley 508 de 1999- Plan Nacional de Desarrollo "Cambio para construir la paz" y la prosperidad del municipio."

También se identificaron y revisaron las políticas, objetivos y estrategias planeación formuladas en el EOT, dicha revisión deja ver que el Esquema no fue formulado de la mejor manera, pues se identificaron 47 (cuarenta y siete) políticas territoriales de desarrollo, 18 (dieciocho) objetivos y solo 3 (tres) estrategias que no tienen mayor relación pues estas no se articulan de manera adecuada y coherente, pues las 47 políticas se enfocan en el desarrollo sostenible territorial, desarrollo económico agropecuario e industrial comunitario, debido a que el municipio es netamente agropecuario e industrializador de la caña panelera. También dirige sus políticas a la articulación vial del municipio, protección cultural y ambiental fomentando la conservación de los recursos naturales, el aprovechamiento sostenible de los mismos, el fomento del turismo y recreacional, dotando al municipio de más áreas verdes y espacios públicos. Así mismo, establece políticas dirigidas al desarrollo tecnológico y educativo, al acceso de servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico y acceso a vivienda digna. En cuanto a los objetivos se enfocan a la protección y conservación de los elementos históricos, culturales y ambientales y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, dirigidos a la ocupación del suelo y proyección del crecimiento urbano planificado basado en el desarrollo sostenible con articulación territorial y las estrategias que sólo orienta el municipio hacia la articulación territorial del patrimonio municipal y el crecimiento armonizado y planificado del sector rural, por lo que no se encuentra mayor relación y coherencia en los planteamiento de las políticas, objetivos y estrategias.

Dentro de la revisión de este mismo componente también se identifica el contenido estructural donde se determina la clasificación del territorio en el uso de suelo urbano, suelo de expansión urbana y suelo rural, este último incluye el uso de suelo suburbano, determinando su área total del uso del suelo y el suelo de protección, sin embargo, no se especifican las áreas de protección en ninguno de estos usos ni las dimensiones del área. Así mismo, se verificó la existencia de los mapas o planos temáticos y su respectiva clasificación del uso del suelo determinando las áreas de cada clasificación, sin embargo, la zona de expansión urbana no cuenta con el mapa temático, no con la clasificación del uso del suelo.

Otra de los contenidos que se identificaron y que hace parte de la determinación de áreas de protección o reserva fue la delimitación de áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales, donde se revisó y se determinó las áreas de reserva, la normatividad vigente relacionada, la existencia de mapa, los objetivos y estrategias relacionadas, encontrándose que solo existen 7 áreas definidas (Tierras que limitan con la Reserva Indígena, Área del Río Catatumbo, Quebrada Tiradera, Quebrada San Pablo y Quebrada San Miguelito y los cerros de San Pablo y Aserrío) y establece de forma general las franjas de protección de las quebradas, arroyos, caños, pantanos y lagunas, pero sin mencionarlas. No se identificó mapa temático relacionado ni estrategias, pero si se encontraron 4 objetivos que se relacionan con el contenido. El segundo contenido de dicha determinación es la de áreas de reserva para la conservación del patrimonio histórico, donde se identificaron las áreas respectivas, siendo las más significativas el Cerro de Miracotes, Piedra de la India, Parque principal Carlos Julio Jácome Molina, Templo Parroquial, Casa de la Cultura Emiliano Santiago Quintero y el Cementerio Municipal, sin mapa relacionado con la información definida, pero con

objetivos y estrategias relacionadas. El tercer contenido es la determinación de las áreas expuestas a amenaza y riesgo en la que identificó las tierras de cultivos de piña, zonas de riesgo hidrológico de la vereda Ramírez y los cerros de San Pablo y Aserrío, sin plano relacionado con la información identificada ni con estrategias relacionadas, pero sí, con objetivos relacionados a este contenido.



Figura 29. Cementerio Municipal de Teorama como área de reserva para la conservación del patrimonio histórico del municipio, con un mejoramiento de la plazoleta en cuanto a embellecimiento paisajístico del espacio público de Teorama. Fuente: Autor del proyecto, 2019.

El componente general cuenta con gran parte del contenido mínimo definido en la ley 388 de 1997, sin embargo, debería tener toda la información que se requiere, en especial las estrategias relacionadas, los planos y la clasificación del uso del suelo.

La revisión del segundo componente, es el ***componente urbano***, compuesto por aspectos que se identificaron y definieron en la matriz.

El plan de vías. Fue el primer aspecto que se evaluó, en donde se identificó que no existe un plan de vías conformado, sin embargo, se identificaron aspectos básicos propuestos en el EOT, pero son insuficientes para las necesidades del municipio y para proyectar un desarrollo territorial sólido. La carencia de una línea de transporte intermunicipal que permita el acceso del territorio del municipio de Teorama con otros municipios de la región y el resto del país es uno de los problemas que se tratan dentro de este aspecto, así como la construcción de carretables que permitan la articulación y la conectividad interna del municipio, garantizando el acceso al suelo urbano, no obstante, es insuficiente que solo se establezcan estos temas dentro del EOT. Además de ello, aunque existe un mapa temático básico de las vías principales y secundarias del municipio y la estructura de la malla vial del suelo urbano, no cumple con la información necesaria en cuanto al plan de vías, así mismo, se identificaron dos objetivos que se relacionan con este aspecto, pero no se identificaron estrategias, pues la revisión de estas en el acuerdo permitió conocer que las estrategias establecidas no orientan al municipio en su desarrollo vial planificado.

Seguidamente se identificó y revisó lo referente al ***plan de servicios públicos domiciliarios*** en el que se priorizó el tratamiento de agua para consumo humano en el sector rural y del sector urbano priorizando el saneamiento básico para los dos tipos de suelo, dirigiendo el manejo de las aguas residuales urbanas mediante tecnologías avanzadas y bien desarrolladas que permitan la solución del problema. En cuanto al saneamiento del suelo urbano,

se establece el manejo de sanitarios lavables y pozos sépticos que reduzcan el impacto al medio ambiente. Aunque se enfoca en la solución de problemas puntuales y con un amplio alcance de aplicación, no integra totalmente las necesidades del municipio en cuanto a saneamiento básico y desconoce temas importantes como el sector de residuos sólidos, mejoramiento de la red de alcantarillado, de la red de distribución de agua potable entre otros que son necesarios para mejorar la calidad de vida de los habitantes. Este aspecto no contiene un mapa temático que determine y presente toda la información necesaria, solo se cuenta con un mapa que representa la red de alcantarillado municipal del suelo urbano, no articula objetivos ni estrategias que se relacionen con el tema de servicios públicos domiciliarios, por lo que permite deducir que este aspecto fue poco relevante en el momento de formulación del EOT.

Los equipamientos colectivos del municipio. No fueron definidos en el EOT, el acuerdo desconoce la conformación de dichos equipamientos y no cumplen con ningún tipo de información o revisión, aunque se pudieron identificar con las visitas de campo los siguientes equipamientos colectivos del municipio: la cancha de fútbol municipal, escenarios deportivos en general del centro urbano, la piscina municipal, cementerio, parque principal, el colegio Emiliano Santiago Quintero, la casa de la cultura que lleva el mismo nombre, el parque principal Carlos Julio Jácome Molina, la planta de tratamiento de agua potable, las plantas de tratamiento de agua residual, Casa Juvenil Campesina Municipal Urbana, de San Pablo, de la Cecilia, de San Juancito, las escuelas y restaurantes escolares del municipio en general y alcaldía municipal. Existe mapa temático básico de define los equipamientos colectivos que contaba el municipio para ese entonces, aunque coincide con algunos equipamientos colectivos, el municipio ha adquirido nuevos elementos que conforman estos equipamientos, sin embargo, existe la

información cartográfica del aspecto, pero no se definen en el EOT, ni mucho menos se establecen plantean los objetivos y estrategias para este sector.



Figura 30. Casa de la Cultura Emiliano Santiago Quintero, equipamiento colectivo del municipio de Teorama. Mural representativo de las fiestas culturales de la matanza del tigre. Fuente: Autor del proyecto, 2019.

El espacio público del municipio. Otro aspecto que se identificó y revisó por la matriz, planteado como un elemento de carácter público natural y construido que debe ser creado, protegido, rescatado y mejorado, prevaleciendo el interés común sobre el particular, que aunque no se definen las áreas de este uso de suelo o las destinadas para tal, el municipio cuenta hoy en día con áreas de espacio público adecuadas, que permiten a la población municipal realizar las actividades competentes a este medio, sin embargo, no se cuenta con un mapa temático que identifique dichas áreas, ni establece los objetivos y estrategias para lograr cumplir con lo planteado en este elemento.

Los elementos identificados pertenecientes a este aspecto son: el centro recreacional de la piscina municipal, el parque principal Carlos Julio Jácome Molina, Parque de San Pablo, parque de San Juancito, parque del Aserrío, La plazoleta del cementerio municipal, bulevar de la avenida El Cementerio, el mirador del Cerro de la Cruz, El mirador del Cristo Rey, 14 vueltas y parque lineal Virgen del Carmen.



Figura 31. Mirador del Cerro de la Cruz, espacio público del municipio de Teorama.
Fuente: Autor del proyecto, 2019.

En cuanto al espacio público efectivo del municipio de Teorama fue un poco difícil de identificar, debido a que no se contó con el tiempo ni con los equipos necesarios para realizar el levantamiento del área de los lugares para definir si se cumple con el área mínima requerida por un habitante para el libre desarrollo de actividades lúdico recreativas en dichos espacios. (El espacio público efectivo es de $15\text{m}^2/\text{habitante}$).

Las áreas de conservación y protección de los recursos naturales y paisajísticos, otro aspecto que identificó las siguientes áreas; áreas de entorno y protección de nacientes hídricas, cauces de ríos, quebradas, arroyos, caños, pantanos y humedales y las áreas de importancia ecológica ambiental y paisajística, que, aunque sin mapa temático y estrategias relacionadas, si establece objetivos que se relacionan con este elemento.

En cuanto a *las áreas expuesta a amenaza y riesgos*, se definen como zonas de riesgo los cerros de San Pablo y Aserrío, que representan riesgo para el suelo suburbano de San Pablo y el Aserrío. Sin embargo, dentro del EOT no se establece una identificación del riesgo de manera adecuada, que identifique las amenazas y trabaje en reducción del riesgo, no se cuenta con un mapa temático, ni mucho menos se definen estrategias y objetivos para este aspecto. Se debe recalcar que el tema de amenaza y riesgo natural en el municipio es un factor significativo de atender, que representa un alto nivel de importancia y que ya registra eventos que determina el riesgo y la vulnerabilidad frente a procesos de amenaza natural. Uno de los factores de amenaza más importante y que requiere de atención inmediata es la del desbordamiento del río Catatumbo, pues a finales del 2018 se presentó una creciente desorbitante que afectó varias vivienda y familias afirmó el secretario de planeación Ramón Antelís, sin embargo, no se han tomado las medidas necesarias y pertinentes al caso para mitigar dicha amenaza y reducir el riesgo.

La matriz también permite *determinar las actividades y usos del suelo* definidos para el municipio, aunque el acuerdo municipal 032 del 2000 que adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Teorama no determinó las actividades y usos del suelo, el acuerdo

019 del 2009, que hace un ajuste al EOT del municipio en su artículo 4 determina dicha clasificación. Las zonas determinadas son; zona de actividad residencial, zona de actividad mixta ZAM, zona de uso y actividad institucional tipo 1, equipamiento urbano, zona de uso y actividad institucional tipo 2, equipamiento zonal, uso de zona recreativas, uso de zonas de protección y usos de zonas de expansión, esta última definida en el artículo 6 del mismo acuerdo, cada clasificación define, además, su uso principal, uso compatible, uso condicionado y uso prohibido. No existe un mapa temático que identifique y contenga la información definida anteriormente, debido a que no se ha actualizado los planos temáticos. No se definen objetivos y estrategias relacionadas con este aspecto.

Otro de los aspectos es el de tratamientos, en el que se identificaron cuatro *tratamientos para el suelo urbano*, el primero es el tratamiento de consolidación orientado al desarrollo de los sectores desarrollados y sin desarrollar que requieren de normas que permitan mantener el espacio público, los usos y las estructuras actuales para adecuarlas a la estructura urbana propuesta. El segundo tratamiento es el de protección, que busca terrenos de valor ambiental que ameriten acciones tendientes a su protección y conservación integrales del espacio público o que representan un riesgo para procesos de asentamientos humanos. El tercer tratamiento es el de desarrollo en suelo de expansión urbana, aplicado a predios rurales que limitan con el perímetro urbano que presentan un potencial de urbanización alto y que mediante acuerdo su uso del suelo es modificado y proyectado para expansión urbana, que garantice el acceso a los servicios públicos domiciliarios y que facilita la articulación con la malla vial del municipio. El último tratamiento es el de mejoramiento integral por riesgo, dirigido a aquellos sectores del perímetro urbano afectados por zonas de amenaza y deslizamiento y los proyectos de urbanización deberán

ser fundamentados y justificados por estudios geotécnicos muy completos que permitan determinar las características del suelo.

No presenta mapa ni objetivos y estrategias relacionadas con este aspecto tan importante dentro del ordenamiento territorial. Estos tratamientos, aunque fueron definidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial, no son ejecutados como debe ser a causa de diversos factores. Un ejemplo claro de esto es el Acuerdo 008 del 28 de mayo del 2015, “por el medio del cual se hace un ajuste excepcional al Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Teorama, para facilitar y promover el desarrollo y acceso a la vivienda a las familias de menores recursos en el marco de la ley 1537 del 2012”, es decir, se hace el cambio del uso del suelo de un predio denominado Villa Esperanza, para incluirse al área urbana. Este nuevo suelo suburbano contaba con sus respectivos principios generales en los que incluye acceso y disponibilidad de servicios públicos y acceso a la malla vial del suelo urbano, el modelo de ocupación orientado a zona residencial para la construcción de viviendas de interés social, define las políticas y estrategias del ajuste excepcional, al igual que el tratamiento de tipo Renovación dirigido a la transformación del uso del suelo y las licencias urbanísticas que competen a dicho proyecto de vivienda. Sin embargo, este proceso no pudo ser ejecutado, debido a que, durante el proceso de propuesta del proyecto y demás trámites relacionados con el tema, el predio incorporado al suelo urbano fue invadido y la demora en la gestión de los recursos hizo que este asentamiento contara con el tiempo adecuado para conformarse, siendo más difícil de resolver e imposible de aplicar adecuadamente el tratamiento definido y lo que dictaba el acuerdo municipal.

El predio invadido, al momento de la visita se encontraba con un porcentaje alto de viviendas conformadas y construidas en ladrillo y eternit y existe también cerramiento pequeño de lotes en zinc, madera y telas plásticas donde habitan familias, las cuales carecen del acceso a los servicios públicos domiciliarios, pues en cuanto al suministro de agua, se hace por mangueras desde un sector cercano y los residuos sólidos son recolectados por la empresa encargada. No cuenta con el loteo adecuado que permita definir la malla vial del lugar, si existe un acceso fácil al suelo urbano conformado.



Figura 32. Invasión del predio Villa Esperanza integrado al suelo urbano del municipio de Teorama mediante Acuerdo 008 del 2015, donde se observan viviendas conformadas, cerramiento en tela plástica, madera y zinc. Fuente: Autor del proyecto, 2019.

La zona de expansión urbana, como ya fue dicho anteriormente, no cuenta con el mapa temático respectivo que determine la información requerida para dicha zona. Las zonas de

expansión urbana asentada ilegalmente, aun presenta áreas sin intervenir, además, la empresa de Servicios Públicos Domiciliarios afirma que, para la dotación del servicio de agua potable a dicha población, se requiere de un cambio y ampliación de la línea de conducción para poder dotar del servicio a las familias del sector. En cuanto a las líneas de alcantarillado, se requiere de una inversión fuerte que el municipio debe gestionar, lo que es preocupantes, porque las pocas familias que habitan el sector son vulnerables a enfermedades por vectores generados de las malas disposiciones de las aguas residuales.

En cuanto a las *estrategias a mediano plazo para el desarrollo del programa de Vivienda de Interés Social*, se planteó la formulación de un programa de Vivienda de este tipo, que busca atender las necesidades de las personas de bajos recursos, sin embargo, no define la población que se desea atender o el déficit de vivienda y mejoramiento, al igual que no se tiene conocimiento de si existen o no familias por reubicar o que se encuentren en zonas de amenaza. Así mismo, la revisión de este aspecto en la matriz, permite determinar que no se cuenta con los objetivos y estrategias que permitan fortalecer esta iniciativa y que den viabilidad para su realización. Como fue descrito anteriormente, se contó con la formulación y propuesta de un proyecto de Vivienda de Interés Social para atender a la población vulnerable, sin embargo, ya se definieron los temas y obstáculos que impidieron el desarrollo de este aspecto tan importante que permite mejorar la calidad de vida de las personas y el crecimiento organizado y planeado del municipio de Teorama. Tampoco se encontró plano temático que determine la población vulnerable en temas de vivienda digna o en temas de reubicación por amenaza.

Otro tema relacionado con este aspecto y que no se define en el acuerdo 032 del 2000 es el de *planes parciales*, pues, aunque se mencionan y se establece que deben realizar, no se tiene ningún plan parcial establecido o ejecutado en el municipio de Teorama. Este instrumento de planeación no cuenta con los objetivos ni estrategias definidas, tampoco cuenta con el plano o mapa temático.

En cuanto al *componente Rural*, se identificó el desarrollo de los contenidos del componente. El primero de los aspectos a identificar y revisar fue el de *Áreas de conservación y protección de los recursos naturales*, en el cual se identificó:

- Áreas de infiltración para recarga de acuífero que no se definieron ni se enumeraron.
- Áreas de bosque protector que se mencionó que se encuentra ubicadas en San Pablo, Aserrío y San Juancito
- Áreas de protección de fauna, que, aunque las define como de importancia por la biodiversidad faunística del municipio no las identifica ni menciona
- Áreas de importancia ecológica y paisajística entre las que están Cerro de Miracotes, Piedra de la India, Cancho de El Aserrío, Quebrada de San Pablo y Puente de San Miguelito.
- Áreas de entorno y protección de nacientes y demás cuerpos hídricos en el que solo mencionan el Rio Catatumbo,
- Áreas de aptitud forestal que incluye las tierras que limitan con la Reserva Indígena.
- Áreas de alto riesgo no mitigables correspondientes a cultivos de piña en la zona 1.

No existe mapa temático relacionado con este aspecto o que incluya la información definida, así mismo carece de las estrategias relacionadas con este tema, pero si, define objetivos relacionados. Sin embargo, los registros identificados con la gestión ambiental del territorio de este aspecto no se articulan con los objetivos relacionados establecidos dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Teorama, por lo que la gestión ambiental de este componente se realiza más por las necesidades que por las proyecciones definidas.

Otra de los aspectos del componente rural identificados y revisados fue las **Áreas expuestas a amenaza y riesgos**, en donde solo se identificaron tres áreas de amenazas y riesgo; el cerro de San Pablo, el cerro de El Aserrío y las áreas de cultivos de Piña de la zona 1. Dichas áreas no cuentan con plano que incluya la información definida en el EOT, además, tampoco incluye los objetivos y estrategias relacionadas que permitan solucionar estos problemas.

Las áreas que conforman el **sistema de aprovisionamiento de los servicios públicos y para disposición final de los residuos sólidos y líquidos** no se definen dentro del EOT, pero si establece que es responsabilidad y competencia de la empresa prestadora de servicios públicos definir las áreas destinadas al aprovisionamiento de los servicios públicos domiciliarios. Así mismo no se definen los objetivos y estrategias dirigidas a este elemento, ni cuenta tampoco con mapa temático. En los planes de gestión y manejo ambiental de la empresa, solo define clara las áreas de aprovisionamiento, sin embargo, existen algunas áreas que fueron visitadas, como la Planta de Tratamiento de Agua Potable, las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y las Áreas de Captación del agua cruda en las bocatomas.

Las áreas de producción agropecuaria, forestal y minera, no se definen dentro del EOT, ni mucho menos se definen objetivos y estrategias que fortalezca este aspecto, pero si cuenta con tres mapas temáticos relacionados con estas áreas (mapa de zonificación, de ecosistemas y mapa de uso actual del suelo), que no brindan la información necesaria para determinar y entender este aspecto. La carencia de esta definición de áreas e identificación de la producción es un problema que amenaza con las áreas protegidas y de interés estratégico para el municipio, pues, la expansión de la frontera agrícola ha generado la degradación y fragmentación de los bosques del municipio de Teorama y del Catatumbo, pues una de las problemáticas más agudas y que han presentado un fuerte conflicto social ha sido la reducción de la zona de PNN Catatumbo Barí, invadiendo el territorio indígena y estableciendo veredas nuevas y parcelación rural del territorio que desplaza la población indígena protegida y las fauna y flora de este ecosistema, expresa el secretario de planeación Ramón Antelís. Así mismo, afirma que no solo se requiere de definir estas áreas y de reglamentarlas, sino que también requiere de políticas, estrategias y actuaciones fuertes que integren los sectores involucrados y que permitan la solución del problema garantizando siempre el interés común sobre el particular y la repartición equitativa de las cargas. Sin embargo, afirma que es un arduo trabajo, que requiere de mucho dialogo.

En cuanto al *equipamiento colectivo del suelo rural*, no se definen dentro del EOT, ni se establecen los objetivos y estrategias necesarias para fortalecer, proteger y garantizar el bienestar de estos equipamientos rurales. Tampoco existe mapa temático relacionado. Con ayuda del secretario de planeación se identificaron algunas áreas que conforma este equipamiento y conformado por las sedes educativas rurales una por cada vereda, algunos salones comunales que no se definieron, y los parques principales del Aserrío, San Juancito, La Cecilia y San Pablo,

estos últimos hacen partes del Equipamiento colectivo rural, debido a que no pertenecen al área urbana legalmente. Debido a la falta de documentación, no se pudo identificar la totalidad de estos equipamientos colectivos rurales.

Otro de los aspectos del componente rural es el de *centros poblados rurales y adopción de las provisiones necesarias para orientar la ocupación del suelo y la dotación de infraestructura de servicios públicos y de equipamiento social*, donde se identificó como centro poblado el suelo suburbano de San Pablo y El Aserrío, además, el mapa temático solo identifica al suelo suburbano de San Pablo y excluye al centro poblado del Aserrío, no obstante, existen otros centro poblados que no se definen dentro del EOT. No se identificaron objetivos y estrategias relacionadas con este aspecto.

Según el secretario de planeación Ramón Antelís, citando el DANE, afirma que los centro poblados corresponden a una concentración de veinte viviendas por mínimo contiguas, vecinas o colindantes entre sí, ubicada en el área de suelo rural de un municipio o de un corregimiento departamental (DANE, 2019), y que en el territorio municipal existen varios centros poblados que ha crecido últimamente y no se encuentran reconocidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial ni en ningún documento municipal, sin embargo, por el número de viviendas registradas, el Secretario nombró los centros poblados que deben ser reconocidos. Centro poblado de San Pablo, que, siendo clasificado como suelo suburbano, debería ser suelo urbano, por su extensión y por su potencial comercial y económico, El Aserrío debería ser catalogado como suelo suburbano al igual que la Cecilia y San Juancito, centros poblados no reconocidos y que han crecido de manera acelerada. Así mismo se enlistaron los siguientes centros poblados;

San Miguelito, Villanueva, La Batea, Llanos de Bolívar, Aires del Catatumbo, Quince Letras, Puente Azul, Puente Amarillo y Llana Baja. La información del IGAC, obtenida de GEOPORTAL ha sido importante en la comparación de datos y de información cartográfica como ya se ha hecho anteriormente, de igual forma, a causa de que el municipio no cuenta con la reglamentación y reconocimiento legal de estos centros poblados, se realizó la comparación de los centros poblados dados por el secretario de planeación y los centros poblados identificados y reconocidos por el IGAC y por el DANE, información del año 2016. Mediante esta comparación se determinó que solo se concuerdan en 3 centros poblados de los 13 establecidos por el secretario de planeación; San Pablo, Quince Letras y El Aserrío.

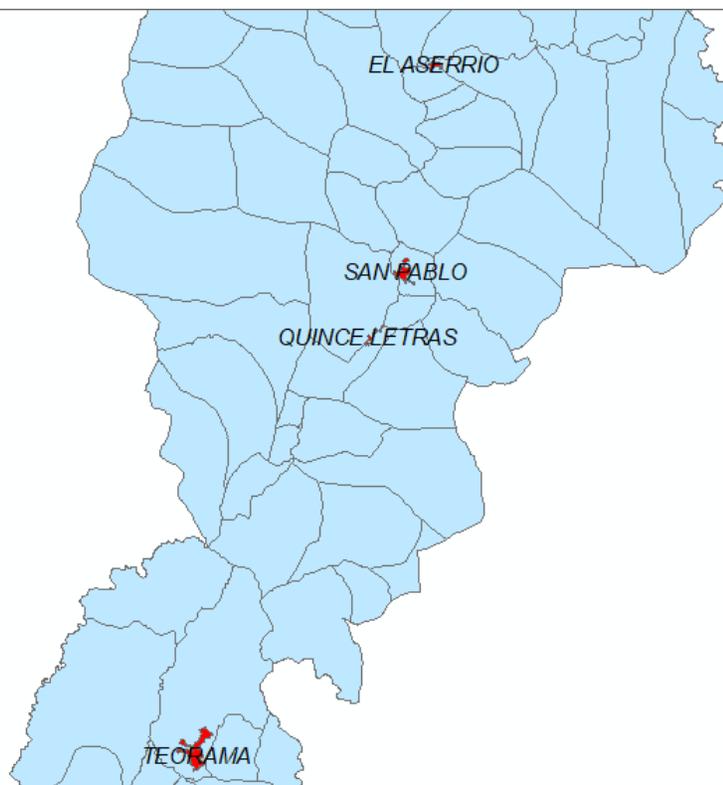


Figura 33. Centros poblados reconocidos por el IGAC y el DANE junto con el suelo urbano del municipio de Teorama, información geográfica del 2016. Fuente: Autor del proyecto, 2019.

Existen algunos caseríos que se proyectan a futuro como centro poblados por su ubicación, la topografía y el potencial económico de la región, por lo que se debe brindar acompañamiento por parte de la secretaria de planeación y la administración municipal para que este crecimiento sea ordenado, planificado y seguro, garantizando la repartición equitativa de las cargas y prevaleciendo el bien común sobre el particular.

El último aspecto a identificar por la Matriz denominada Mapa del EOT en el componente rural fue el de *expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre*. En este aspecto no se definen normas para tal fin dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial, por lo que no se cuenta con el mapa temático de parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre ni se identificaron objetivos y estrategias establecidas en el plan de ordenamiento que se relacionen con este aspecto.

Conclusiones

El municipio de Teorama no cuenta con un Esquema de Ordenamiento Territorial bien diseñado y estructurado, su documento técnico, se encuentra desorganizado, es poco entendible, no establece una estructura adecuado de su contenido, la información en general es corta y no define al municipio y su identidad. Así mismo, la información cartográfica es poco útil, no contiene información de los elementos geográficos definidos, además, no define el sistema de coordenadas del plano, ni su escala, por lo que los elementos del mapa no concuerdan con la dimensión real del territorio como es el caso de los croquis del suelo urbano y suburbano. Así mismo, no definen las convenciones y las siglas de la clasificación del territorio, lo que no permite determinar y entender la información contenida. También se puede concluir que la información contenida en los mapas no corresponde a la establecida en la realidad y en los documentos.

El nivel de cumplimiento de esquema de ordenamiento territorial bajo, se establecen muchas ideas de proyectos, pero no se definen como tal, además los proyectos definidos no cuentan con meta de cumplimiento y en algunos de ellos no se pudo determinar su nivel de cumplimiento debido a que no se encontró información documental de dichos proyectos o se hizo difícil el acceso para verificación de cumplimiento en campo. El EOT define el componente ambiental solo desde lo ecosistémico excluyendo totalmente la relación de los social y lo económico con lo ambiental, además no se define programas y proyectos en este componente, pues los proyectos relacionados con el tema ambiental, fueron definidos en otros componentes y el cumplimiento de la gestión ambiental territorial del municipio es baja. La Administración

Municipal cuenta con varios proyectos desarrollados relacionados al componente ambiental, pero la desarticulación de estos procesos no permite contribuir con la determinación del nivel de cumplimiento del EOT.

La Matriz del Mapa del EOT permitió determinar que las administraciones municipales no articulan sus planes de desarrollo municipal con el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio, pues los programas y proyectos desarrollados en el territorio buscan satisfacer las necesidades actuales de sus habitantes, pues las necesidades identificadas en el EOT del Municipio del año 2000, son diferentes a las actuales, debido a que el municipio ha tenido cambios y se ha transformado sin ayuda y planificación del EOT debido a su desarticulación. Además, el Esquema de Ordenamiento del Territorio no cumple con muchos de los requisitos mínimos establecidos por la ley 388 de 1997.

Recomendaciones

Realizar un diagnóstico amplio, completo y de forma integral de los componentes del territorio, incluyendo el componente ambiental, que permita determinar las condiciones del municipio y las necesidades y problemáticas de la población, realizando la comparación con el anterior Esquema de Ordenamiento Territorial, priorizando las necesidades más relevantes y así poder definir los programas y proyectos que sean requeridos en los plazos pertinentes y evitar repetir los mismos procesos erróneos que estancan los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial.

Se recomienda también la formulación y actualización del nuevo Esquema de Ordenamiento Territorial, que permita la participación de la comunidad y demás actores e instituciones involucradas, garantizando el bien común sobre el particular, identificando conjuntamente las necesidades y problemáticas reales del municipio en todos los aspectos, que permita proyectar el territorio hacia un desarrollo sostenible integrado priorizando el componente ambiental, formulando el modelo de ocupación territorial viable y correcto, con un sistema de información geográfico completo y bien formulado y garantizando la articulación de la visión del territorio con los objetivos, estrategias y proyectos pertinentes y así asegurar el cumplimiento de los programas y proyectos establecidos y definidos en el EOT.

Formular soluciones mediante mecanismo legales que garanticen la articulación del nuevo Esquema de Ordenamiento Territorial con los planes de desarrollo municipal de cada administración pública que gobierne durante la vigencia del Esquema, garantizando el desarrollo

y cumplimiento de los programas, proyectos y el alcance de la visión definida en el EOT del Municipio.

Referencias

- Abreu, J. L. (07 de 2012). *Hipótesis, Método & Diseño de Investigación*. Obtenido de [www.spentamexico.org: http://www.spentamexico.org/v7-n2/7\(2\)187-197.pdf](http://www.spentamexico.org/v7-n2/7(2)187-197.pdf)
- Alcaldía de Medellín. (28 de 02 de 2019). *GESTIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO*. Obtenido de www.medellin.gov.co:
<https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Plan%20de%20Desarrollo/Secciones/Informaci%C3%B3n%20General/Documentos/POT/sistemaDeIndicadoresPOT.pdf>
- Alcaldía Municipal de Teorama. (2016). *Plan de Desarrollo 2016- 2019 Teorama, Norte de Santander*. Obtenido de www.teorama-nortedesantander.gov.co: <http://www.teorama-nortedesantander.gov.co/tema/planes>
- Buitrago Bermúdez, O., & Martínez Toro, P. (13 de 09 de 2009). *El papel del seguimiento y evaluación en la planificación territorial municipal*. Obtenido de bibliotecadigital.univalle.edu.co:
<http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/1138/7/Prospectiva%2C%2014%202009%20255-279%20El%20papel%20del%20seguimiento.pdf>
- Camelo Garzón, Á. N., Solarte Pazos, L., & López, O. (21 de 10 de 2014). *Evaluación y seguimiento de planes de ordenamiento territorial en los municipios de Colombia*. Obtenido de www.scielo.org.co: <http://www.scielo.org.co/pdf/soec/n28/n28a09.pdf>
- CAMELO, A. N., SOLARTE, L., & LÓPEZ, O. (2015). *Evaluación y seguimiento de planes de ordenamiento territorial en los municipios de Colombia*. Obtenido de <http://entornogeografico.univalle.edu.co>:

http://entornogeografico.univalle.edu.co/index.php/sociedad_y_economia/article/view/3934/6017

Centro de estudios territoriales Universidad Catolica de Oriente. (2015). *EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL*. S. Ciudad: S. Edit.

Constitucion Politica de Colombia 1991. (2010). *www.ramajudicial.gov.co*. Obtenido de Constitucion Politica de Colombia 1991:
<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1547471/CONSTITUCION-Interiores.pdf>

Cucutanuestra. (22 de 03 de 2019). *TEORAMA NORTE DE SANTANDER*. Obtenido de Cucutanuestra.com: <https://www.cucutanuestra.com/temas/geografia/municipios/region-norte/teorama/teorama.htm>

DANE. (31 de 09 de 2019). *dane.gov.co*. Obtenido de Conceptos Básico:
https://www.dane.gov.co/files/inf_geo/4Ge_ConceptosBasicos.pdf

Decreto 1077. (26 de 05 de 2015). *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. [1077]*. Obtenido de *www.minvivienda.gov.co*:
<http://www.minvivienda.gov.co/NormativaInstitucional/1077%20-%202015.pdf>

Decreto 1504. (04 de 08 de 1998). *Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial* . Obtenido de *www.cdmb.gov.co*:
<http://www.cdmb.gov.co/web/ciudadano/centro-de-descargas/304-decreto-1504-de-1998-1/file>

Decreto 1807. (19 de 09 de 2014). *Por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto Ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de*

ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones'. Obtenido de

[http://portal.gestiondelriesgo.gov.co:](http://portal.gestiondelriesgo.gov.co)

http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/SRR/decreto_1807_19_%20septiembre_2014.pdf

Decreto 19. (10 de 01 de 2012). *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”*. Obtenido de www.funcionpublica.gov.co:

<http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45322>

Decreto 2372. (01 de 07 de 2010). *Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.* Obtenido de www.minambiente.gov.co:

http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/decretos/2010/dec_2372_2010.pdf

DECRETO 2811. (18 de 12 de 1974). *Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.* Obtenido de

www.minambiente.gov.co:

http://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/normativa/Decreto_2811_de_1974.pdf

Decreto 3600. (20 de 09 de 2007). *Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo.* Obtenido de www.minambiente.gov.co:

http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/decretos/2007/dec_3600_2007.pdf

Decreto 97. (16 de 01 de 2006). *por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones*. Obtenido de www.funcionpublica.gov.co:

http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=18764

DÍAZ SÁNCHEZ, L. J. (09 de 2008). *DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL -SIGAM- PARA EL MUNICIPIO DE BOJACÁ (CUNDINAMARCA)*.

Obtenido de <http://repository.lasalle.edu.co>:

<http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/14044/T41.08%20D543d.pdf?sequence=1>

Díaz, L. J. (septiembre de 2008). *DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL -SIGAM- PARA EL MUNICIPIO*. Obtenido de *DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL -SIGAM- PARA EL MUNICIPIO*:

<http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/14044/T41.08%20D543d.pdf?sequence=1>

<http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/14044/T41.08%20D543d.pdf?sequence=1>

GARCÉS O'BYRNE, J. M. (1999). *Plan de Ordenamiento Territorial, Manual prospectivo y estratégico*. Bogotá, Colombia: Tercer Mundo S.A.

Geociencias. (15 de Octubre de 2008). *Antecedentes históricas del ordenamiento territorial*.

Obtenido de geociencias.wordpress.com:

<https://geociencias.wordpress.com/2008/10/15/antecedentes-historicos-del-ordenamiento-territorial/>

Gestor Normativo de la Funcion Publica. (24 de 02 de 2006). www.funcionpublica.gov.co.

Obtenido de Decreto 564 de 2006:

<http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=19163>

Hernández Salazar, F. M., & Feo Duitama, J. E. (09 de 2015). *ELABORACIÓN DEL*

DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN COMO ELEMENTO

ESTRUCTURANTE DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL ESQUEMA DE

ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ALBÁN, CUNDINAMARCA.

Obtenido de repository.udistrital.edu.co:

<http://repository.udistrital.edu.co/bitstream/11349/2469/1/HernandezSalazarFreddyMauricio2015.pdf>

Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hili Interamericana .

Ley 1228. (16 de 07 de 2008). *por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones*. Obtenido de www.ani.gov.co: https://www.ani.gov.co/sites/default/files/ley_1228.pdf

Ley 136. (02 de 06 de 1994). *Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*. Obtenido de www.secretariasenado.gov.co: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0136_1994.html

Ley 1454. (28 de 06 de 2011). *Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones*. Obtenido de www.secretariasenado.gov.co: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1454_2011.html

Ley 152. (15 de 07 de 1994). *Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*. Obtenido de dnp.gov.co: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normatividad/LEY%20152%20DE%201994.pdf>

- ley 1537. (20 de 06 de 2012). *"POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A FACILITAR Y PROMOVER EL DESARROLLO URBANO Y EL ACCESO A LA VIVIENDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"* . Obtenido de www.dps.gov.co:
<http://www.dps.gov.co/Documentos%20compartidos/Ley%201537%20de%202012.pdf>
- Ley 1551. (06 de 07 de 2012). *Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*. Obtenido de www.alcaldiabogota.gov.co:
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=48267>
- Ley 19. (09 de 12 de 1958). *Sobre reforma administrativa*. Obtenido de [suin-juriscal.gov.co](http://www.suin-juriscal.gov.co):
<http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1575113>
- Ley 2. (16 de 12 de 1959). *Sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables*. Obtenido de www.ideam.gov.co:
http://www.ideam.gov.co/documents/24024/26915/C_Users_hbarahona_Desktop_Monica+R_normas+pag+web_ley+2+de+1959.pdf/11ec7647-b090-4ce2-b863-00b27766edf8
- Ley 388. (18 de JULIO de 1997). *Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones*. . Obtenido de www.minambiente.gov.co:
http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/leyes/1997/ley_0388_1997.pdf
- Ley 614. (18 de 09 de 2000). *Por medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial*. Obtenido de www.secretariasenado.gov.co:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0614_2000.html
- Ley 902. (26 de 07 de 2004). *Por la cual se adicionan algunos artículos de la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones*. Obtenido de www.secretariasenado.gov.co:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0902_2004.html

Ley 99. (22 de 12 de 1993). *Por la cual se crea el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA.*

Obtenido de www.humboldt.org.co:

<http://www.humboldt.org.co/images/documentos/pdf/Normativo/1993-12-22-ley-99-crea-el-sina-y-mma.pdf>

Massiris Cabeza, Á., Espinoza Rico, M. A., Ramirez C, T., Rincón A, P., & Sanabria A, T. (Julio de 2012). *UNAL.EDU.CO*. Obtenido de Procesos de ordenamiento en América Latina y Colombia: <http://www.facartes.unal.edu.co/fa/maestrias/ordenamiento-urbano-regional/docs/ProcesosOrdenamientoAmericaLatinaColombia.pdf#page=21>

Massiris, A. (03 de 10 de 2018). *elagrimensor.com.ar*. Obtenido de ORDENAMIENTO TERRITORIAL: EXPERIENCIAS INTERNACIONALES Y DESARROLLOS CONCEPTUALES Y LEGALES REALIZADOS EN COLOMBIA :

<http://www.elagrimensor.com.ar/elearning/lecturas/ordenamiento%20territorial.pdf>

Min Trabajo. (2013). *Perfil Productivo de Teorama*. Obtenido de issuu.com:

https://issuu.com/pnudcol/docs/perfil_productivo_municipio_de_teor

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (04 de 2005). <http://www.minvivienda.gov.co>.

Obtenido de Guía Metodológica 2; Revisión y Ajuste de PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

<http://www.minvivienda.gov.co/POTPresentacionesGuias/Guía%20Revisión%20y%20Ajuste%20POT.pdf>

MinVivienda. (18 de 07 de 1997). www.minvivienda.gov.co. Obtenido de ley 388 de 1997:

<http://www.minvivienda.gov.co/LeyesMinvivienda/0388%20-%201997.pdf>

Naciones Unidas. (05 de 01 de 2019). *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el*

Desarrollo. Obtenido de www.un.org:

<http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/declaracionrio.htm>

NTC-ISO 14001. (23 de 09 de 2015). *SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL. ISO 14001*.

Obtenido de informacion.unad.edu.co:

https://informacion.unad.edu.co/images/control_interno/NTC_ISO_14001_2015.pdf

Organizacion de las Naciones Unidas. (03 de 10 de 2018). *fao.org*. Obtenido de Ordenaminto

territorial en la Union Europea: <http://www.fao.org/in-action/territorios->

inteligentes/componentes/ordenamiento-territorial/ordenamiento-territorial/es/

Prieto Garzón, J. B., & Luengas Pinzón, E. C. (05 de 01 de 2019). *www.umng.edu.co*. Obtenido

de LA LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, COMO

INSTRUMENTO PARA LA INTEGRACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Y AMBIENTAL: https://www.umng.edu.co/documents/10162/1299317/ART_24.pdf

Tella, G. (21 de Mayo de 2014). *Revisando los primeros asentamientos humanos*. Obtenido de

Plataformaurbana.cl: <http://www.plataformaurbana.cl/archive/2014/05/21/revisando-los->

primeros-asentamientos-humanos/

UDISTRITAL. (06 de 09 de 2006). *GESTION AMBIENTAL LOCAL TERRITORIAL*. Obtenido

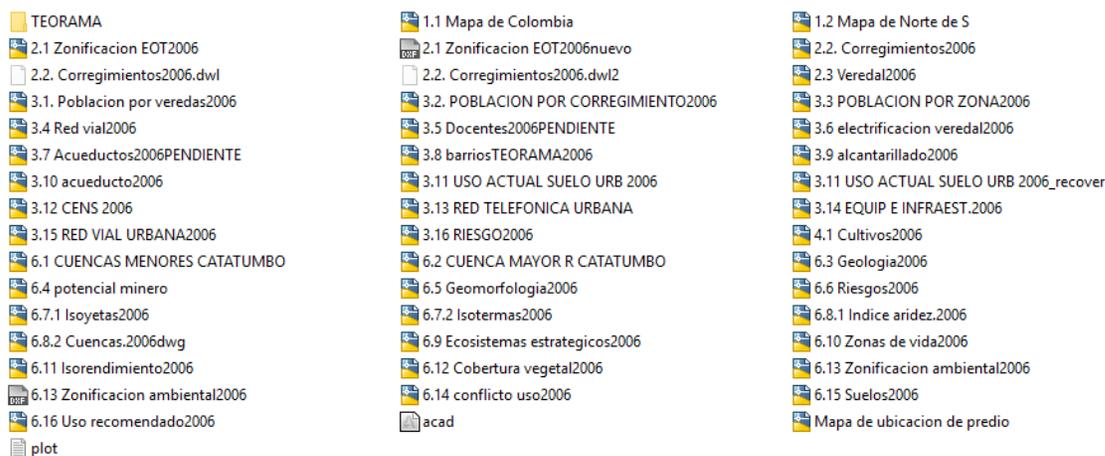
de Revistas.udistrital.edu.co:

<https://revistas.udistrital.edu.co/ojs/index.php/tecges/article/view/4336/6349>

Apéndices

Apéndice A. Recolección, revisión y manejo de la información del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Teorama.

Imágenes de los documentos del Esquema de Ordenamiento Territorial recibidos en la Secretaría de Planeación de la Alcaldía municipal del Teorama y la Secretaría de Planeación Departamental.



Nota: Información cartográfica tipo CAD entregada por el secretario de planeación municipal Ramón Antelís, municipio de Teorama.

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
Nueva carpeta	8/10/2019 01:04	Carpeta de archivos	
ACTUALIZACION PSMV	9/5/2019 13:33	Adobe Acrobat D...	5,456 KB
Acuerdo 019 de 2009	9/5/2019 13:33	Adobe Acrobat D...	1,763 KB
Acuerdo No. 32 de 2000	9/5/2019 13:33	Adobe Acrobat D...	7,728 KB
INFORME FINAL TEORAMA	9/5/2019 13:33	Adobe Acrobat D...	4,511 KB
Informes de Resultados TEORAMA	9/5/2019 13:33	Adobe Acrobat D...	1,150 KB
PGIRS TEORAMA 2015	9/5/2019 13:33	Adobe Acrobat D...	2,441 KB
Plan de Manejo Ambiental de Areas Estra...	9/5/2019 13:33	Adobe Acrobat D...	1,112 KB
Plan de uso eficiente del AA TEORAMA 2...	9/5/2019 13:33	Adobe Acrobat D...	4,207 KB

Nota: Documentos recibido por la Secretaría de Planeación Municipal del Teorama, entre los que están los acuerdos 032 del 2000 y 019 del 2009, además de los planes de Gestión y manejo ambiental de algunos componentes del municipio.



PETICIONES, G.R.S

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
TEORAMA
 UNIDOS SOMOS MAS
 DESPACHO DEL ALCALDE
 CODIGO: 100.53

Teorama, 08 de mayo de 2019

Dra. Melva Yaneth Álvarez Vargas
 Subdirector de Planeación y Fronteras
 CORPONOR
 Ciudad, Cúcuta

Asunto. Solicitud del diagnóstico del EOT del municipio de Teorama

Cordial saludo

Por medio de la presente me dirijo a usted muy respetuosamente con el fin de solicitar el Diagnóstico del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Teorama, adoptado por el Acuerdo N° 032 del 2000, ya que la Secretaria de planeación municipal del municipio de Teorama no cuenta con dicha información.

Agradezco su valiosa colaboración y atención a la presente

Cordialmente,


JESÚS LEID MONTAGUT MONTEJO
 Alcalde Municipal de Teorama

Alcaldía de Teorama – Norte de Santander
 Cra. 4 No. 3-30 parque principal PBX: 5637118 – FAX: 5637122
www.teorama-nortedesantander.gov.co
alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co

Nota: Carta de solicitud enviada vía Correo Electrónico a la secretaria de Subdirección de Planeación y Frontera de CORPONOR, Cúcuta para la solicitud del Diagnóstico del EOT del municipio de Teorama y demás documentos que lo conformen.



Universidad
Francisco de Paula Santander
Ocaña - Colombia
NT. 800 183 130 - 0

Ocaña, 3 de julio de 2019

Dra. Nancy Buitrago
Secretaría de Planeación Departamental
Gobernación Norte de Santander
Ciudad, Cúcuta

Asunto. Solicitud del EOF del municipio de Teorama

Cordial saludo

Por medio de la presente me dirijo a usted muy respetuosamente con el fin de solicitar el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Teorama, adoptado por el Acuerdo N° 032 del 2000, ya que la Secretaría de planeación municipal del municipio de Teorama no cuenta con dicha información y es indispensable para el desarrollo mi proyecto de grado titulado "EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA GESTION AMBIENTAL DEL EOF DEL MUNICIPIO DE TEORAMA" inscrita al Plan de estudios de Ingeniería Ambiental de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña y desarrollado por el Estudiante ADRIAN MAURICIO CARREÑO PEREZ con código 161359 de Ingeniería Ambiental.

Agradezco su valiosa colaboración y atención a la presente

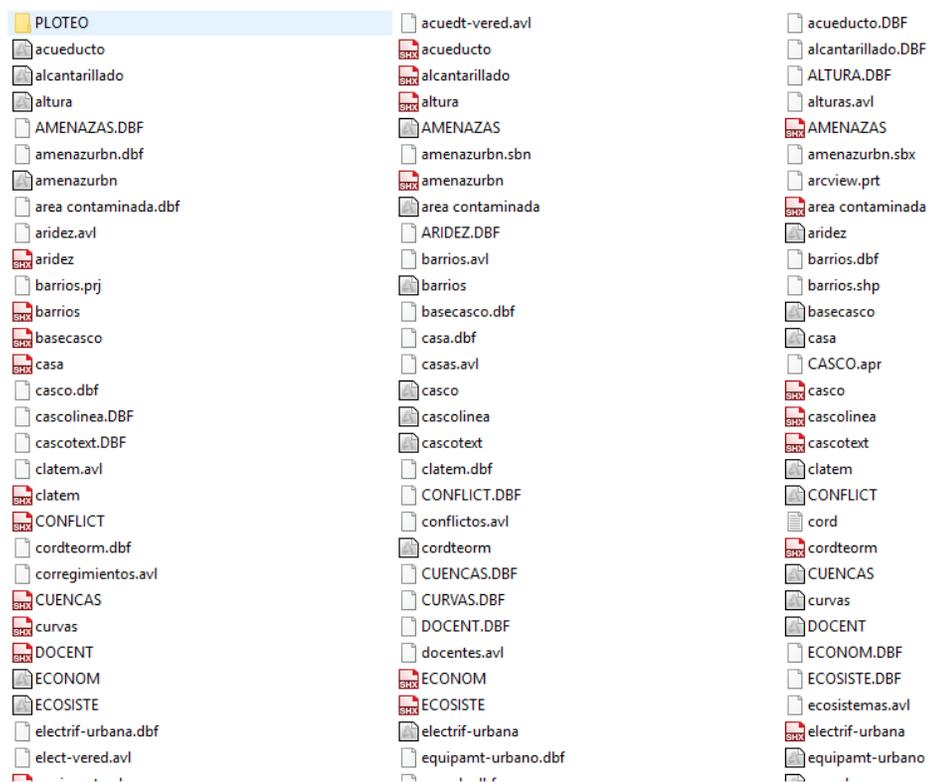
Atentamente,

ADRIAN MAURICIO CARREÑO PEREZ
Estudiante de Ingeniería Ambiental
Código: 161359
Correo: amcarrenop@ufpsco.edu.co
Dirección: KDX 401-300, Barrio Villa Paraiso, Ocaña

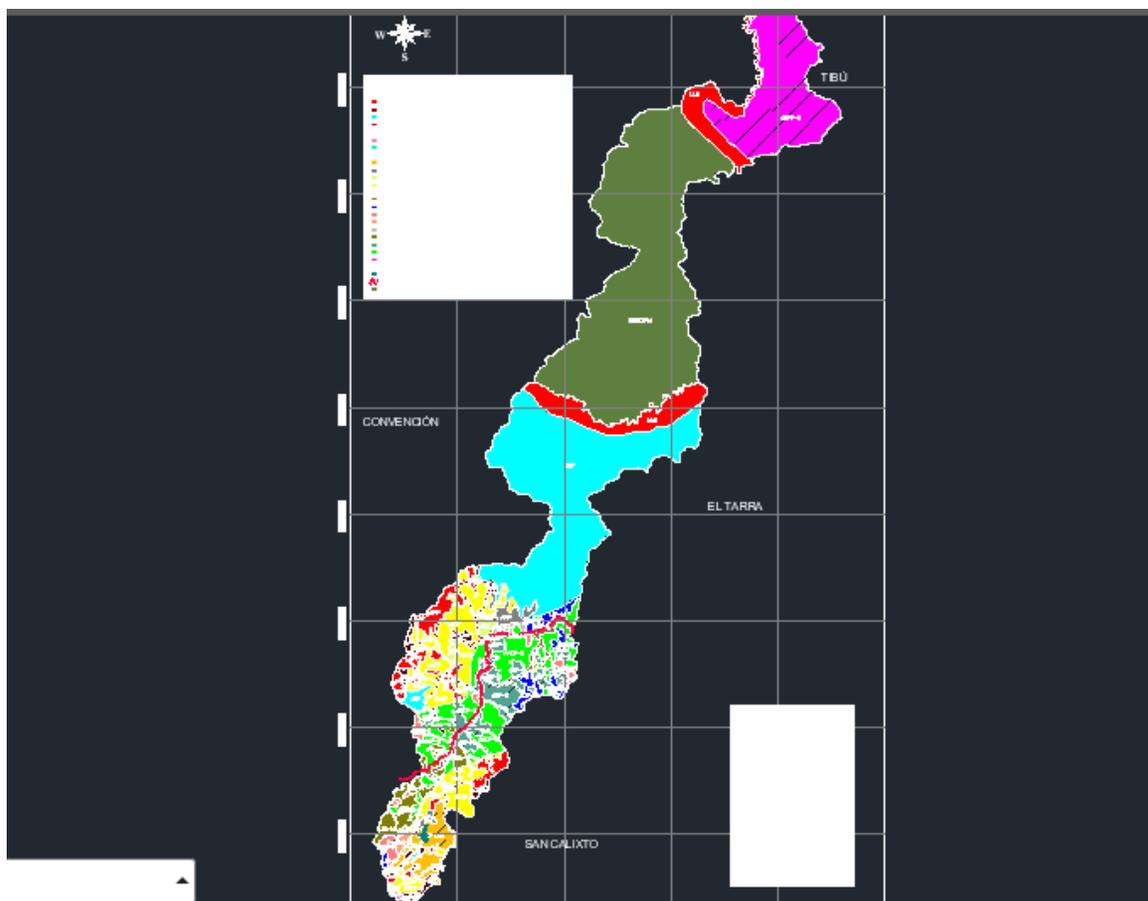


Via Acolisure, Sede el Algodonal, Ocaña, Colombia - Código postal: 546552
Línea gratuita nacional: 01 8000 121 022 - PBX: (+57) (7) 569 00 88 - Fax Ext. 104
info@ufps.edu.co - www.ufps.edu.co

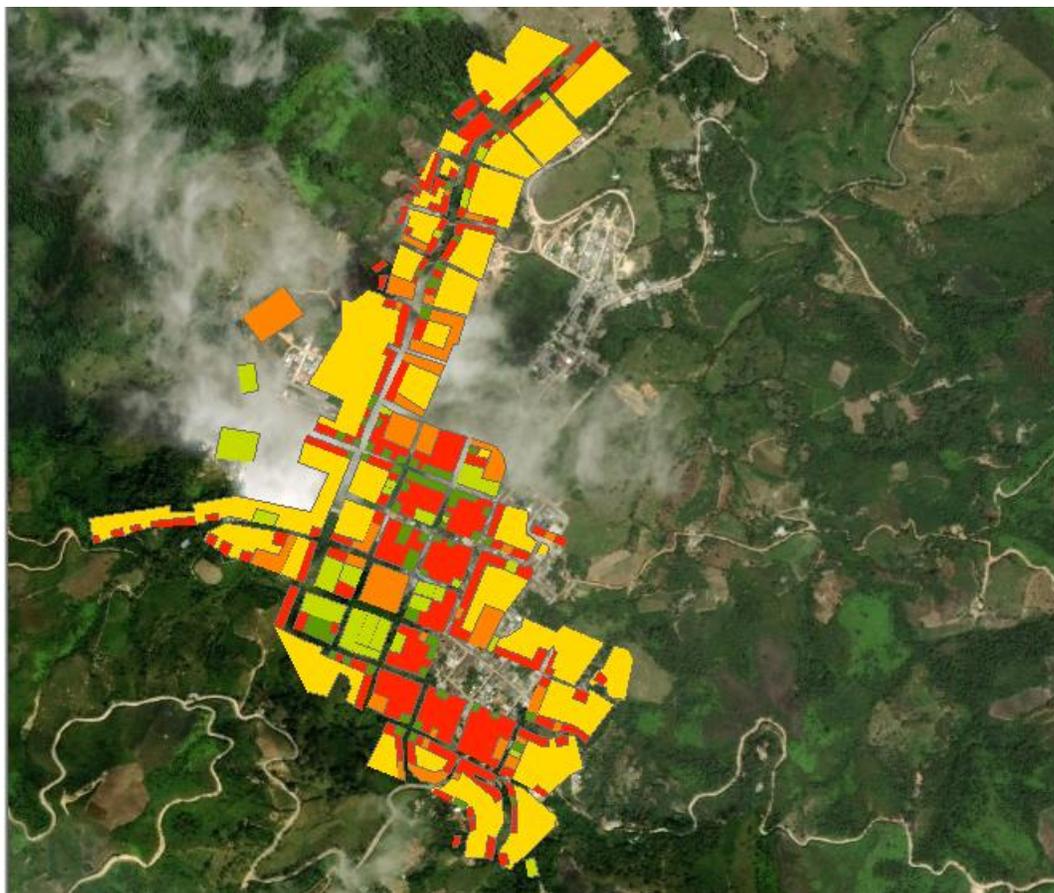
Nota: carta de solicitud enviada vía Correo Electrónico a la Secretaria de Planeación Departamental, Dr. Sandra Buitrago, para la solicitud del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Teorama.



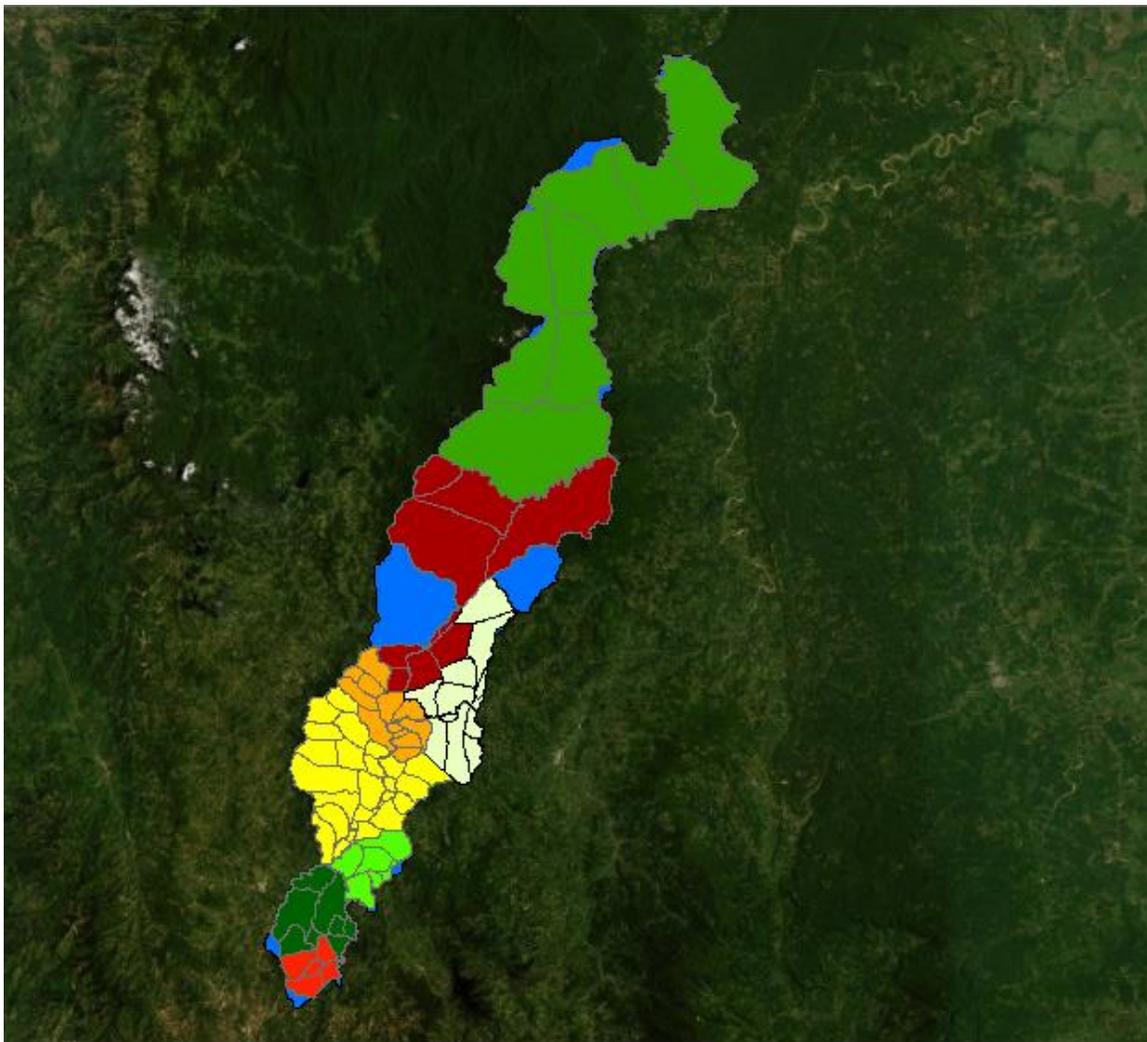
Nota: Documentos de información geográfica del municipio de Teorama, enviados por la Secretaría de Planeación Departamental junto con el Documento Técnico del municipio tipo Word.



Nota: Revisión del mapa de zonificación ambiental del documento CAD implementado en la secretaria de planeación de Teorama, el cual presenta errores en las dimensiones del municipio y no define el sistema de coordenadas.



Nota: Revisión de la capa Uso de suelo casco urbano del municipio de Teorama, documento del Sistema de Información Geográfica del municipio, donde se idéntica inconsistencias en las dimensiones del mapa con respecto a la imagen satelital, debido a que dicha capa no define el sistema de coordenadas.



Nota: Revisión y comparación del mapa de veredas y corregimiento del municipio de Teorama con el mapa del municipio de Teorama descargado de la plataforma GEOPORTAL del IGAC, donde las áreas azules son las áreas que no incluye el mapa del ordenamiento territorial. Además, no define el sistema de coordenadas y los mapas de este sistema de información no contiene las convenciones, ni la información pertinente que permita conocer y entender la clasificación del uso del suelo.



Nota: Fotografía con el Secretario de Planeación de Teorama, Ramón Antelís, en el que se revisó la documentación completa del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Teorama, en especial el documento técnico y se definieron los proyectos requeridos establecidos en el EOT para desarrollar la calificación del cumplimiento del esquema.

Apéndice B. Verificación del cumplimiento de los proyectos del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Teorama, mediante visitas de campo y registro fotográfico.



Nota: Visita de verificación del proceso de potabilización del agua para consumo humano suministrado a la población del municipio de Teorama por la empresa APC Aguas de Teorama. La Imagen permite ver la zona de mescla rápida de la planta de tratamiento. Sobre la zona de mescla rápida de encuentran los tanques que suministran el floculante y el desinfectante en cada proceso correspondiente, también se muestra el tanque de floculación de la planta.



Nota: Fotografía de la Planta de Tratamiento de Aguas Residual del municipio de Teorama abandonada, ubicada vía San Calixto, donde se verificó que a pesar de no estar formulada dentro del EOT, se ejecutó su construcción, pero por problemas de diseño, su funcionamiento fue deficiente y se abandonó.



Nota: Visita a la invasión del predio Villa Esperanza, el cual se modificó su uso de suelo rural al de expansión urbana, según Acuerdo 008 del 2015, para construcción de Vivienda de Interés Social, interrumpido por el asentamiento humano ilegal del predio. Se denota un asentamiento desordenado, sin dotación de servicios públicos ni aplicación del modelo de ocupación, el tratamiento y la estructura definida definidos en el acuerdo y exigidos por la ley.



Nota: Plazoleta del cementerio municipal del municipio de Teorama, zona de espacio público dirigida a la recreación y libre desarrollo de actividades de descanso.



Nota: Visita al bulevar de la Avenida del Cementerio municipal de Teorama que articula la invasión del predio Villa Esperanza la zona recreacional y deportiva de Teorama con el suelo el resto de suelo urbano.



Nota: Visita al Parque principal Carlos Julio Jácome Molina, zona verde y espacio público municipal en perfecto estado. Al fondo se encuentra ubicada el palacio municipal de Teorama.



Nota: Zona verde del municipio y de espacio Público Catorce Vueltas, que lleva al Mirador del Cerro de la Cruz. Denominado así por su forma en zigzag.



Nota: Instalaciones del Matadero Municipal, estado de deterioro, pésimas condiciones exteriores. No se pudo entrar a sus instalaciones debido a que su funcionamiento es poco frecuente.



Nota: Zona de cargue y descargue del Matadero Municipal de Teorama de animales vacunos para el sacrificio.



Nota: Unidad de Atención Básica de Teorama, estado de infraestructura excelente, en la visita se verificó que el manejo de residuos sólidos se hace de manera adecuada, tanto los ordinarios como los peligrosos.



Nota: En la fotografía se evidencia al Autor del proyecto realizando consultas y ubicando sectores del casco urbano con la ayuda de la comunidad.



Nota: Verificación de la pavimentación de calles del suelo urbano de Teorama, definido como proyecto del EOT.



Nota: Sistema de alumbrado público de luminarias de alto consumo. Solo se determinaron algunos sectores de espacio público con luminarias tipo LED.

Apéndice C. Matriz del ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio diligenciada. Mapa conceptual del EOT del Municipio de Teorama.

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL									
DIRECCION DESARROLLO TERRITORIAL - SEGUIMIENTO DE POLITICA PUBLICA - LEY 388 DE 1997									
MAPA DEL EOT									
		DIA			MES			AÑO	
		11			Septiembre			2000	
IDENTIFICACION	DEPARTAMENTO		MUNICIPIO						
	Norte de Santander		Teorama						
	TIPO DE PLAN	(Señale con "X" sobre espacio en blanco)	POT		PBOT			EOT	X
	TRAMITES DE APROBACION DEL PLAN		RESOLUCION CAR		ACUERDO			DECRETO	
		Nº	Fecha	Nº	032	Fecha	11, Septiembre- 2000	Nº	Fecha

CONTENIDO	VIGENCIA	MOMENTO PREVISTO PARA REVISAR LOS CONTENIDOS	CONTENIDOS ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COMPONENTE GENERAL

y largo plazo respectivamente y como un instrumento de planificación permanente, destinado a orientar, regular las actividades de los sectores públicos y privados y comunitarios, con el fin de propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Teorama y utilizar en forma óptima sus recursos. Comandante Acosta con el

REVISION GENERAL DEL PLAN: se acoge a lo establecido en el artículo 28 de la ley 388 de 1997.

VISION TERRITORIAL: Hacer del municipio de Teorama una Entidad Territorial Viable que asegure sus ingresos propios su funcionamiento y promuevan con sus ingresos de transferencia el desarrollo regional- municipal en el siglo XXI que comienza. Modernizar el Municipio de Teorama y darle altura a nivel Departamental, Nacional e Internacional de conformidad con lay 508 de 1999- Plan Nacional de Desarrollo "Cambio para construir la paz" y la prosperidad del municipio.	
Determinar para la ocupación y aprovechamiento del suelo al largo plazo.	Políticas
	P1. el medio ambiente es la gran riqueza municipal y a partir de ahora se considerará como tal, teniendo en cuenta las normativas al respecto dadas por el EOT. De aquí el desarrollo adoptado por el municipio está dado por el concepto de desarrollo sostenible. se elige el elemento ambiente agua y bosques como los centros de la política municipal. a) debe recuperarse los suelo agotados, deteriorados donde existe o han existido cultivos de piña. debe reglamentarse y tecnificarse más el uso de los suelos con respecto a este cultivo. b) Reforestar adecuadamente la zona que abastece el incipiente sistema de acueducto municipal. c) Debe capacitarse a la población rural en la disposición de los residuos sólidos rurales. Así como también de la zona urbana.
	P2. Dar vida dinámica urbano-rural al eje vial: suelo urbano- Quince Letras fomentando la parcelación recomendada en los sitios indicados en el EOT.
	p3. No crear veredas, ni corregimientos, ni zonas suburbanas fuera de los limites e indicaciones establecidas en el EOT.
	P4. Implementar en el municipio de Teorama la Central de la información Municipal en la oficina de Ordenamiento y Planeación Territorial para una adecuada gerencia social del Municipio.
	P5. Implementar el Sistema de Información Geográfica como herramienta complementaria de la gerencia municipal.
	P6. Estudiar a fondo y aplicar al municipio de Teorama el concepto de Calidad de Vida, con énfasis en los pobladores
	P7. Aplicar a fondo los contenidos de la ley 397 de 1997 "Ley general de cultura" y darles otra dimensión a sus pobladores. Se hará énfasis al respecto en la población infantil e indígena de la zona de reserva.
P8. La informática en la clave para el desarrollo municipal de Teorama. Capacitar y mantener el internet municipal desarrollado dentro del EOT.	

		<p>P9. Se definen las siguientes zonas para la nueva división administrativa del municipio de Teorama: Zona 1: cgtos Ramírez- Juncal- Jurisdicciones, INCLUYE SUELO URBANO. Zona 2: cgto San Pablo Zona 3: Cgts Aserrió- La Cecilia- San Juancito Zona 4 Reserva Indígena- Parque Natural Nacional Motilón Bari. 7 comunidades indígenas.</p>
		<p>P10. se plantea un proyecto de interés social a través del INURBE</p>
		<p>P11. dar un adecuado servicio de acueducto y alcantarillado, optimizando los sistemas deficientes actuales. Hacer un seguimiento ambiental del nuevo relleno sanitario.</p>
		<p>P12. para construcciones oficiales o privadas exigir la aplicación de la NSR 98 por la oficina de planeación y la supervisión de Ing. Civil calculista</p>
		<p>P13. dar un adecuado mantenimiento al ramal Las Mercedes- suelo urbano de Teorama en apoyo con el municipio de Convención. Mejorar el transporte intermunicipal el cual es pésimo y los expresos son muy costosos lo que mantiene el municipio aislado</p>
		<p>P14. mantener y fomentar la adecuada vida y actividad vespertina nocturna que muestra el municipio con la creación de estaderos adecuados</p>
		<p>P15. aprovechamiento sostenible de los recursos naturales</p>
		<p>P16. inducir pequeños poblados estratégicos en el eje- interno fundamental: suelo urbano- El Juncal- Jurisdicciones- Santo Domingo- Quince Letras. Así se induce el desarrollo rural</p>
		<p>P17. solicitar a las líneas transportadoras una ruta: Aserrió- San Pablo- Quince Letras- Suelo urbano- San Calixto. Se fomentará así el intercambio económico suelo urbano- zona Catatumbo (zona 1, 2 y 3)</p>
		<p>P18. El desarrollo veredal rural se apunta en el sector educativo y los presidentes de junta.</p>
		<p>p19. Fusionar veredas y/o corregimientos como indica en el documento Técnico del EOT para optimizar los recursos y la administración estatal.</p>
		<p>P20. Se crearán trapiches colectivos- comunitarios, granjas integrales colectivas- comunitarias, estanques piscícolas- pozas, según el estrato veredal y como se indica en el documento técnico para todas y cada una de las veredas.</p>
		<p>P21. La población rural, siendo cerca del 85% de la población total requiere de proyectos y estudios bien dirigidos para darle alguna vez algún desarrollo sostenible.</p>

			<p>P22. Volver a las tierra como una alternativa de futuro, esto es, mejorar la nutrición y condiciones de vida rurales, según los lineamientos técnicos del EOT.</p>
			<p>P23. Dar apoyo estratégico a la cabecera corregimental de la zona 2- Cgto de San Pablo, que hemos definido como suelo suburbano. Se prevé que en 10 años sea un suelo Urbano y las cabeceras corregimentales de la Zona 3- Aserrió- San Juancito serán suelos suburbanos para la misma proyección.</p>
			<p>P24. Utilizar la Quebrada de San Pablo para un proyecto de recreación: Malecón-balneario. Así mismo, la zona adyacente al puente de San Miguelito.</p>
			<p>P25. Se adopta el sistema Vial Urbano- Rural del Municipio. Se indican los caminos actuales a las diferentes veredas. Se adolece, en general, de señalización vial.</p>
			<p>P26. Articular el ordenamiento territorial en el marco del desarrollo económico y social, compatibilizando las políticas de desarrollo físico-municipal y con las políticas sociales, económicas y culturales con los criterios de valorización, recuperación, conservación y preservación del patrimonio urbano.</p>
			<p>P27. Aprovechar el sistema Patrimonial como atributo urbano y con el concepto de sostenibilidad del mismo.</p>
			<p>P28. No permitir ningún tipo de urbanización ni construcciones nuevas fuera del contexto del EOT y los lineamientos urbanísticos aquí dados. Capacitar y divulgar sobre la necesidad de que se construya con planeación, con técnica y con estética con el entorno urbano cultural y ambiental; se debe construir un bien social que debe ser transferido al futuro.</p>
			<p>P29. Iniciar acciones prioritarias para sustentar u ordenar el tejido Urbano- Social de transición entre lo urbano informal y lo formal. Capacitar y Organizar a la comunidad para la conformación de juntas de Acción Comunal y la creación de 2 comunas.</p>
			<p>P30. Iniciar labores para la liberación del suelo urbano ocupado y con usos deteriorantes y desvalorizantes y cualificación de espacio construido, en la periferia céntrica según los tratados de suelo urbano propuestos según el plano temático: tratamientos del suelo urbano.</p>
			<p>P31. Crear frenos e impedimentos a la formación y expansión de áreas de baja calidad urbana y a la expansión ilegal. Se requiere el desarrollo de mecanismos de control y vigilancia para frenar la posesión ilegal de predios municipales y privados.</p>

		<p>P32. Construcción prioritaria de infraestructura urbana a nivel vial, de alcantarillado y acueducto, áreas ocupadas por usos urbanos, prevista en los respectivos planes de expansión y renovación de los sistemas existentes.</p>
		<p>P33. Formalización de la ocupación del suelo a través de procesos de legalización de barrios y fortalecimiento de los procesos de legalización y titulación de predios. En el PEM se muestra la propuesta para la actualización predial municipal, que es el elemento 1A en el programa de Ejecución.</p>
		<p>P34. Realización de los siguientes planes parciales prioritarios: zona centro parque principal, áreas de riesgo y reubicar las familias señaladas por cada vereda, en asocio con los propietarios de predios.</p>
		<p>P35. Recuperación de zonas verdes existentes y embellecimiento de los principales ejes urbanos.</p>
		<p>P36. Incrementos de Zonas Verdes por habitantes en el corto plazo a 5 metros cuadrados por habitante, mediante el aumento de áreas de cesión en las nuevas urbanizaciones, recuperación de áreas verdes y residenciales existentes y la creación del Parque Municipal Ambiental. Desarrollar el cinturón verde con parques y fomento de reforestación.</p>
		<p>P37. Recuperación ambiental urbana con carácter prioritario en el ámbito de aguas residuales para tratar el 100% de las aguas negras correspondientes al suelo urbano.</p>
		<p>P38. Incremento del índice de zonas verdes a 10 metros cuadrados por habitante mediante la construcción de parques urbanos con prioridad en las rondas de los ríos, quebradas y caños, incorporándolos al sistema Ambiental.</p>
		<p>P39. Liberación del suelo urbano de alto valor funcional para albergar nuevos usos y funciones urbanas y desarrollos de vivienda mediante el desarrollo de proyectos de renovación urbana. Revisión periódica de la estratificación.</p>
		<p>P40. Aprovechamiento del desarrollo urbano como vía para cambiar las jerarquías tradicionales de uso y consumo de lo urbano. Desarrollo de nuevos centros y la creación de otros a escala barrial y comunal.</p>
		<p>P41. Se debe continuar con la adquisición de tierras con fines recreativos y medio ambientales en el borde-Cinturón verde del casco urbano.</p>
		<p>P42. Inicio de acciones para poner límite a la expansión urbana y freno a la inversión periférica mediante la introducción del concepto de borde de ciudad que busquen el desarrollo de programas y proyectos de parques y cinturones verdes.</p>

			<p>P43. Generar condiciones de desarrollo sostenible; desarrollar programas y proyectos estratégico e incorporar el concepto de la industria verde. Entonces se tiene; tecnificar el cultivo de piña-cacao-café. Desarrollar adecuadamente la ganadería. Mejorar la calidad panelera.</p>
			<p>P44. Articular especialmente el territorio mediante acciones de conectividad y la creación y reforzamiento de centralidades rurales. Entonces se tiene: poblar; Juncal-Jurisdicciones- Santo Domingo, sobre el eje fundamental vial: casco urbano Teorama- Quince Letras. Descentralizar la administración con una oficina eficiente de atención en San Pablo y usando la tecnología de Internet instalado en el municipio en el marco del EOT.</p>
			<p>p45. Crear un municipio más productor, lo que obliga a que el mayor porcentaje de productos que se consuman, se produzcan en el mismo municipio. Así, unificar los paneleros en una cooperativa y comercializar la panela a través de la Asociación de Juntas y dar un precio especial para los habitantes de Teorama tal y como se comercializa la carne de res en el municipio. De la estación piscícola de San Pablo se deben proveer los estanques piscícolas indicados ene l plano temático respectivo.</p>
			<p>P46. Privilegiar una función ecológica equilibrante y la productividad ambiental en la zona 1.</p>
			<p>P47. Lograr una estrecha vinculación con las políticas de orden departamental y nacional vigentes e integrar la población con las directrices del pacto colectivo definido. Para este fin se ha elaborado el plano temático de los principales tres cultivos en cada una de las veredas y de aquí inducir la unión o cooperativas respectivas municipales. En l PEM se indica sobre la conformación y detalle de las mismas.</p>
			<p>O1. Reordenar el uso del suelo de conformidad con su vocación, recursos y oferta ambiental, creando y definiendo alternativas de vida para los asentamientos humanos rurales que apoye el sector agrario y evitar su total abandono y deterioro.</p>
			<p>O2. Incorporar las zonas patrimoniales como elementos estructurantes del modelo de ocupación propuesto en el EOT Teorama y enmarcado en la Estrategias de Desarrollo Urbano-Ambiental Sostenible del documento técnico, el cual hace parte consustancial del presente Acuerdo.</p>
Objetivos			<p>O3. Valorar, recuperar y potenciar el patrimonio Histórico-Cultural-Ambiental, a través de diferentes tipos y formas de intervención y líneas de gestión. Buscar recuperar el patrimonio construido con viabilidad Económica, Social, Urbanística y Ambiental.</p>

		<p>O4. Trascender el concepto de conservación singular, para proteger también los valores tipológicos y contextuales, el paisaje urbano y el entorno escénico. Esto articulado a políticas, estrategias sobre usos del suelo, alturas de la edificación, índices de ocupación y otros aspectos, con el fin de preservar la relación de tipología, contexto, volumetría, trazado y entorno.</p>
		<p>O5. Incorporar procesos de recuperación económica del municipio de Teorama, al aprovechamiento y potencialización de los recursos patrimoniales.</p>
		<p>O6. Incorporar el área de entorno de los Monumentos Nacionales dentro de los criterios de ordenamiento Territorial de Teorama.</p>
		<p>O7. Generar enlaces urbano-rurales que permitan la articulación del territorio municipal. Esto se pretende manteniendo y mejorando el eje vial estratégico: suelo urbano Teorama- Quince Letras.</p>
		<p>O8. Generar nuevas centralidades en el territorio rural que propendan por promover la creación de centros alternos para crear oferta de nuevos hábitats para la población tanto urbana como rural con entornos ambientales de mayor calidad. Se mencionó: centralidades: El Juncal- Jurisdicciones- Santo Domingo- Quince Letras y se puede parcelar en lotes de 1-2 hectáreas y con una estrategia adecuada de venta y valorización. También se mantiene al poblador rural en su territorio y se enfrentan las migraciones y el despoblamiento del área rural.</p>
		<p>O9. Desarrollo rural con sostenibilidad Ambiental.</p>
		<p>O10. Descentralizar la administración municipal continua o periódicamente en San Pablo- centro físico del municipio. Además, se prevé el uso de internet municipal que se deja instalado en el marco del EOT y que pronto San Pablo tendrá telefonía satelital.</p>
		<p>O11. Valorar, proteger y realzar bienes culturales como los elementos de interés patrimonial en el contexto rural, integrándolos al desarrollo económico. Así, el río Catatumbo- Q. San Pablo- Q. San Miguelito- Cancha de Fútbol de Aserrio. Refuncionalizar la zona Antigua de comercio en la vereda San Juan de Dios.</p>
		<p>O12. Reorientar y mantener en condiciones de sostenibilidad las actividades agropecuarias tradicionales. Capacitar a los productores en el enfoque ambiental de obtener sus cultivos y/o ganadería.</p>

			O13. Introducir el desarrollo sostenible como vector de ordenamiento territorial rural, asegurando un uso y aprovechamiento racional de los recursos y de la gran biodiversidad. Talleres capacitaciones ambientales a la comunidad rural.	
			O14. Potenciar el aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente con fines ecoturísticos y agroturísticos, que generen desarrollo económico. Así, realizar excursiones ambientales pedagógicas a la escuela la Teja. Campeonatos regionales o municipales de Fútbol en la cancha excelente de El Aserrio.	
			O15. Fomentar el desarrollo y consolidación de los centros poblados, mediante la creación de jerarquías funcionales y territoriales que promuevan la creación de nuevas centralidades municipales a través de la consolidación de subcentros, que serán futuras zonas suburbanas a largo plazo. Así, se tiene la creación de los subcentros rurales de: El Juncal- Jurisdicciones- Santo Domingo- Quince Letras. Esto inducirá la dinámica ausente en el eje vial clave- estratégico: casco urbano- Quince Letras.	
			O16. Transformar los asentamientos rurales en asentamientos habitables y eficientes y por lo tanto, funcionales, descentralizados pero independientes dentro de la red rural, lo que trae de la mano la atracción de flujos poblacionales por la desconcentración de actividades dentro del área pequeña urbana de la cabecera.	
			O17. Centros rurales atractivos para el poblador rural evitándose la migración a lo urbano, dando equilibrio regional- Ambiental y conservándose el patrimonio sociocultural rural.	
			O18. Generar una conciencia de integración con el territorio, objetivo que implementa la estrategia de renovación Humana- Ciudadana que involucre el poblador rural, en tanto habitante rural que es.	
			Estrategias	E1. Articular lo patrimonial al ordenamiento territorial con el fin de valorar, rescatar y recuperar el patrimonio arquitectónico y urbanístico, refuncionalizándolo a los nuevos requerimientos de la vida del nuevo siglo y funciones urbanas respectivas. todo esto dentro de las estrategias de competitividad económica, habitabilidad y sostenibilidad.
				E2. Garantizar la permanencia de los valores y memoria del pasado, adecuando lo construido a las necesidades actuales, posibilitando y viabilizando que las inversiones no atenten contra las cualidades físicas de los inmuebles.
				E3. Incremento de la habitabilidad de los centro rurales El Juncal- Jurisdicciones- Santo Domingo- Quince Letras.

	<p>CUANDO HAYA VENCIDO EL TERMINO DE LA VIGENCIA Y DEBE COINCIDIR CON EL INICIO DE UN NUEVO PERIODO CONSTITUCIONAL</p>	<p>Contenido estructural: establece la estructura urbano - regional, urbano - rural e intraurbana que se busca alcanzar a largo plazo y materializa la visión territorial planteada. Está determinado por:</p>				
		<p>La clasificación del territorio</p>		<p>Área</p>	<p>Plano o Mapa relacionado</p>	<p>Áreas Discriminadas</p>
			<p>Urbano</p>	<p>El valor aproximado del área del suelo urbano del municipio de Teorama, según ArcGIS es de 37.11 hectáreas, sin embargo, la escala del mapa está mal, por lo que sus dimensiones no concuerdan con el área real del municipio.</p>	<p>37.11 hac</p>	<p>La información del suelo urbano fue encontrada en el mapa USO ACTUAL DEL CASCO URBANO y no cumple con la información mínima requerida.</p>
<p>Expansión Urbana</p>	<p>No existe un mapa temático o información geográfica del suelo de expansión, sin embargo, el acuerdo 019 de 2009 afirma que dicha área es de 4.7 hectáreas.</p>	<p>4.7 hac</p>	<p>No se encontró información contenida en mapas o planos sobre el suelo de expansión urbana.</p>	<p>No existe detalle del área, pues no se cuenta con el mapa temático del área de expansión</p>		

			Rural	El valor aproximado del área del suelo rural del municipio de Teorama según ArcGIS es de 86871.06 hectáreas , cabe resaltar que el mapa está incompleto, es decir, le hace falta parte del territorio.	<p>86833.24 hac</p> <p>Protección. no define el área de protección para el suelo rural, ni se puede calcular con el programa de ArcGIS.</p> <p>Suburbano: según ArcGIS el cálculo aproximado de este uso de suelo es de 30.9 hectáreas, sin embargo, la escala del mapa esta errada y las dimensiones no concuerdan con las reales.</p>	<p>La información sobre el suelo rural fue contenida en varios mapas; MAPA VEREDAL, MAPA DE ZONIFICACION y MAPA DE USO ACTUAL.</p>	<p>AMM 3058.65 HAC AASP 11210.87 HAC ABP 18776.85 HAC AE 85.95 HAC AFPP 3353.87 HAC ARRH 3403.51 HAC ASA 2294.49905 HAC ASP 3894.56 HAC RESERVA 37982.87 HAC RIO 38.70 HAC UAM 1923.19 HAC</p>	
			Total	El valor total del área municipal es de 86912.87 hac				<p>Uso comercial 0.46 hac Uso institucional 2.28 hac Lotes agrícolas 18.80 hac Uso recreativo 6.22 hac Uso residencial 3.15 hac</p>
				Zonas identificadas	Normas Relacionadas		Plano o Mapa relacionado	Objetivo relacionado

		<p>La delimitación de áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.</p>	<p>Art. 13 del Acuerdo 32 del 2000. Tierras de la zona 3 que limitan con las tierras de la Reserva Indígena, áreas entorno al rio Catatumbo, franjas de protección de las quebradas, arroyos, caños, lagunas, pantanos y humedales. Quebradas las Tiradera, San Miguelito y San Pablo Art 17. Art 23. Los cerro de San Pablo y Aserrió por ser cerros que bordean las áreas suburbanas y poblados son de conservación y protección.</p>	<p>Decreto 2372 del 1 de julio de 2010, en el que se reglamentan diversos elementos para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Decreto No. 2245 de 2017 "Por el cual se reglamenta el artículo 206 de la Ley 1450 de 2011 y se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", en lo relacionado con el acotamiento de rondas hídricas.</p>	<p>No existe mapa de áreas de reserva, pero si se define la zonificación ambiental, sin embargo, no incluye las áreas de reserva hídrica como zonas de protección ni los cerros de San Pablo y Aserrió.</p>	<p><input type="radio"/> 1 <input type="radio"/> 9 <input type="radio"/> 11 <input type="radio"/> 13</p>	<p>No relaciona estrategias con la delimitación de áreas de reserva.</p>
--	--	--	---	---	---	---	--

		<p>Art 13 del Acuerdo 32 del 2000. Cerro de Miracotes, Piedra de la India, Parque Principal Carlos Julio Jácome Molina, Cancha de Fútbol de El Aserrió, Q. San Pablo, Puente Rio San Miguel, Rio Catatumbo. Art 50. Antigua calle comercial en la vereda San Juan de Dios, Templo Parroquial y Casa Cural, Casa de la Cultura Emiliano Santiago Quintero y Biblioteca municipal Ramiro Calderón Núñez. Art 51. Bienes de interés cultural y de orden municipal. Palacio municipal, casa del comité de cafeteros, cementerio municipal, casa de las hermanas de la Presentación, Fuente de Agua Mineral, Quebrada de la Sangre, casa de Telecom.</p>	<p>Ley General de Cultura 397 de 1997 . LEY 1185 DE 2008 por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 Ley General de Cultura- y se dictan otras disposiciones. Decreto 1080 del 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura".</p>	<p>No existe mapa relacionado con las áreas de reserva para la conservación del patrimonio histórico del municipio.</p>	<p>02 03 05 06 011</p>	<p>E 1 E 2</p>
		<p>Art 13 del Acuerdo 32 del 2000. Tierras de cultivos de piña en la zona 1. Art 18. Zonas de riesgo hidrológico vereda Ramírez. Art 23. Cerros San Pablo y Aserrió.</p>	<p>ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>Existe un mapa temático de riesgo del suelo urbano que no clasifica el tipo de riesgo.</p>	<p>01 09 012</p>	<p>NO relaciona estrategias con la delimitación de áreas expuesta a amenazas.</p>

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">COMPONENTE URBANO</p> <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">MEDIANO PLAZO - DOS (2) PERIODOS CONSTITUCIONALES CORTO PLAZO - UN (1) PERIODO CONSTITUCIONAL</p>	<p>Identificar y definir la estructura general del suelo urbano, en especial , los siguientes aspectos:)</p>	<p>Plano o Mapa relacionado</p>	<p>Objetivo relacionado</p>	<p>Estrategia Relacionada</p>
	<p>Plan de Vías: -El municipio dirigirá con prioridad los estudios y proyectos y la inversión al eje vial principal de Teorama (Suelo Urbano- Juncal- Jurisdicciones- Santo Domingo- Quince Letras) art 16 del acuerdo 32 del 2000. -Crear una línea de transporte entre el Tarra-Aserrío- San Pablo- Quince Letras- Casco urbano- San Calixto. Art 59 del acuerdo 32 del 2000. -Construcción de carreteable Villa Nueva- Vegas del Oriente; Aserrío- San Juancito; Teorama- Quince Letras; San Juancito- Costa Rica; Guasiles- San Juancito; Teorama- Las Mercedes; Estrella Alta; Puente Hamaca- Vega Larga. Art 85, acuerdo 32 del 2000. -Pavimentación de calles caserío El Juncal. Art 85, acuerdo 32 del 2000. -Pavimentación y repavimentación vías Urbanas. Art 85, acuerdo 32 del 2000. -Elaboración del Plan Vial de Teorama. Art 85, acuerdo 32 del 2000. -Elaboración del Plan Vial urbano. Señalización vial. Organizar el Tráfico automotor urbano. Art 85, acuerdo 32 del 2000. -Gestionar líneas de servicio de transporte con las empresas respectivas en la provincia de Ocaña. Art 85, acuerdo 32 del 2000.</p>	<p>Existe mapa de vías del suelo urbano y mapa de vías principales y secundarias del municipio. No cumple con la información.</p>	<p>O 7 O 15</p>	<p>No define estrategias relacionadas con el Plan de Vías</p>

	<p>Plan de Servicios Públicos domiciliarios: Art 35 del acuerdo 32 del 2000. -priorizar el tratamiento de agua para consumo humano en el sector rural, al igual que el sistema de alcantarillado básico (sanitarios lavables con pozos sépticos) y la educación y promoción del manejo de residuos sólidos. -Priorizar el suministro continuo de Agua Potable en el suelo urbano, así como la adecuada disposición final de las aguas negras. -El municipio iniciará el ciclo de proyecto para el manejo de las aguas residuales, considerando algunas tecnologías usadas a nivel nacional e internacional para la solución de este problema. Art 22 del acuerdo 32 del año 2000. Art 85, Acuerdo 32 del 2000. -Continuación del alcantarillado del Cgto. La Cecilia. -Sanitarios lavables para las veredas Vega del Oriente, Ventanas, Mesones, Jurisdicciones, Los Pulpitos, Piedras de Moler, Los Ranchos, El Rosario, Altagracia, La Ruidosa, Miracotes, Cuatro Esquinas parte Alta, Santa Inés Alta, Río Santo, Catatumbo, El Oso, Limites, San Francisco, Buenos Aires, Marquetalia, Mata de Tilo, San Juan de Dios, La Fría, Vijagual, Caño Mariela, Bella Vista, Caño Tomás y Caño Ramón. -Mantenimiento del carro colector de basuras. -Subsidios a los Servicios Públicos Domiciliarios. -Adquisición de áreas de interés para Acueductos veredales. -Construcción de la Planta de tratamiento de agua potable en El Aserrió y San Pablo. -Terminación de acueducto en las veredas de El Rosario, Miracotes, Puente Azul, San José, Gurapales, Santa Inés Alta, El Caimán, Villa Nueva, El Pantano, Río Santo, Bella Vista. -Optimización Acueducto del Cgto. Ramírez. -Proyecto de Laguna de Oxidación Urbana- Suburbana. -Segunda Etapa- Manejo de residuos sólidos Urbanos. -Cultura del agua. -Proyecto de Manejo y Conservación del Recurso Hídrico (Compra de terrenos, reforestación adecuada, Saneamiento Básico, 100% de fuentes abastecedoras de acueducto urbano-Suburbano y centros de corregimientos).</p>	<p>Solo existe un plano temático de la red de alcantarillado del municipio, aunque este no cumple con las especificaciones de la información descritas.</p>	<p>No existen objetivos relacionados</p>	<p>No define estrategias relacionadas</p>
	<p>Equipamientos Colectivos: no define los equipamientos colectivos que posee el municipio, ni las acciones que se tomaron.</p>	<p>Existe un mapa temático del equipamiento colectivo. Denominado equipamientos urbanos.</p>	<p>No aplica la relación de objetivos con este aspecto.</p>	<p>No define estrategias relacionadas</p>

	<p>Espacio Público: Art 33 del acuerdo 32 del año 2000. -crear, proteger, rescatar y mejorar el espacio público natural y construido, garantizando la prevalencia del interés general sobre el particular.</p>	<p>No existe mapa temático del espacio publico</p>	<p>No existen objetivos relacionados</p>	<p>No define estrategias relacionadas</p>
	<p>Las áreas de conservación y protección de los recursos naturales y paisajísticos definidos son: Art 13: Áreas de entorno y protección de nacientes hídricas, cauces de ríos, quebradas, arroyos, caños, lagunas, pantanos y humedales: río Catatumbo y demás cuerpos hídricos del municipio. Áreas de importancia ecológica ambiental y paisajística: Cerro de Miracotes, Piedra de la India, Parque Principal, Cancha de fútbol El Aserrió, Quebrada de San Pablo, Puente Rio San Miguelito.</p>	<p>No existe mapa temático de dicho aspecto, sin embargo existe el mapa de zonificación y el de ecosistema, pero no cumplen con la información requerida.</p>	<p><input type="radio"/> 1 <input type="radio"/> 4 <input type="radio"/> 13 <input type="radio"/> 14</p>	<p>No define estrategias relacionadas</p>
	<p>Las áreas de riesgo y amenaza declaradas son: Art 23 de acuerdo 32 del año 2000. declara los cerros de San Pablo y El Aserrió como zonas de conservación y protección por el riesgo que estos representan a las poblaciones del Aserrió y San Pablo.</p>	<p>No existe un mapa temático para estas ares de riesgo y amenaza</p>	<p>No existen objetivos relacionados</p>	<p>No define estrategias relacionadas</p>

	<p>Determinación de actividades y usos: Art 4 del Acuerdo 019 del 2009, por el cual se adopta la revisión, modificación y ajustes al EOT de Teorama según revisión excepcional de normas urbanísticas.</p> <p>- Zona de Actividad Residencial: uso principal Unifamiliar (es la situada en lote independiente, en construcción aislada o agrupada a otra vivienda o lote de distinto uso y con acceso independiente desde la calle o el espacio público), Residencia Bifamiliar (corresponde a dos unidades de vivienda que comparten un mismo lote tiene acceso independiente desde la calle o el espacio público)- uso compatible comercio tipo 1, institucional tipo 1, educativos, recreación y deporte y uso institucional tipo 2- uso condicionado industria tipo 1 y 2.</p> <p>- Zona de Actividad Mixta ZAM: Uso principal residencial Unifamiliar, residencial bifamiliar y comercial tipo 2- uso compatible comercio tipo 1, institucional tipo 1 y 2, educativo, culturales, de seguridad, de administración pública y comercio tipo 3.- uso condicionado industria tipo 1 y 2 y comercio tipo 3.</p> <p>- Zona de uso y actividad institucional tipo 1, equipamiento urbano: uso principal educativo, asistencia institucional tipo 1 y 2 y educativo institucional tipo 2.- Uso compatible de Recreación y deporte e institucional tipo 2 administrativos.</p> <p>- Zona de uso y actividad institucional tipo 2, equipamiento zonal: uso principal de asistencia institucional tipo 2, institucional tipo 2, administrativo, administración pública, institucional tipo 2 de seguridad y culto- Uso compatible recreacional tipo 2.</p> <p>- Uso de zonas recreativas: uso principal recreacional tipo 1 recreación activa escenarios deportivos, recreacional tipo 2 recreación pasiva- Uso compatible de comercio tipo 1- uso condicionado vivienda de celador.</p> <p>- Uso de zonas de protección: uso principal de protección y forestal- uso compatible recreacional tipo 2 recreación pasiva.</p> <p>- Uso zona de expansión: uso principal Residencial unifamiliar, bifamiliar- Uso compatible comercial tipo 1, institucional tipo 1, educativos y recreación y deporte- Uso condicional industrial tipo 1. Art 6 del Acuerdo 019 de 2009.</p>	<p>No existe mapa temático para esta determinación de actividades y usos del territorio.</p>	<p>No existen objetivos relacionados</p>	<p>No define estrategias relacionadas</p>
--	--	--	--	---

<p>Determinación de tratamientos: art 8 del acuerdo 19 de 2009.</p> <p>-Tratamiento de consolidación; es aquel orientado en sectores desarrollados y sin desarrollar que requieren de normas tendientes a mantener el espacio público, los usos y estructuras actuales por estar adecuadas a la forma y estructuras urbanas propuestas. Cualquier modificación o cambio urbanístico a estos sectores, se deben hacer mediante una acción urbanística.</p> <p>- Tratamiento de protección; se le aplica este tratamiento a los terrenos de valor ambiental que ameritan acciones tendientes a lograr su protección y preservación como partes integrales del espacio público, caracterizados como suelos de protección, parques, taludes, cerros tutelares, entre otros. corresponde especialmente a los taludes y laderas localizados dentro del perímetro urbano, que representa amenaza alta o media por deslizamiento y cuentan con pendientes superiores a 30% y suelos frágiles.</p> <p>- Tratamiento de desarrollo en suelo de expansión urbana: se aplica a los predios ubicados en los suelos de expansión, su desarrollo e incorporación al suelo urbano. se supeditará a la elaboración previa de un plan parcial específico y podrán adelantarse ya sea por iniciativa pública o mixta, los diferentes planes parciales establecerán los correspondientes instrumentos normativos, de gestión, financiación y asociación para desarrollarlos.</p> <p>-Tratamiento de mejoramiento integral por riesgo: Hacen parte aquellos sectores dentro del perímetro urbano, afectados por las zonas de amenaza alta y media por desplazamientos, ya consolidados o con desarrollo completo para realización de proyectos de desarrollo urbano deberán elaborar estudios geotécnicos detallados.</p>		<p>No existe mapa temático que contenga esta información</p>	<p>No existen objetivos relacionados</p>	<p>No existen estrategias definidas que se relacionen con la información descrita en esta fila.</p>
<p>Las normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y construcción. Art 60 del acuerdo 32 del 2000</p> <p>-Disponibilidad del recurso de agua potable -Determinación de áreas no urbanizables por requerimientos ambientales como pendientes, zonas de vida, geología, geomorfología, protección de ríos, quebradas y humedales, tal como fue descrito en la protección ambiental. Aspectos de accesibilidad. -El Estancamiento y retroceso en los procesos de urbanización del municipio de Teorama se deben a correlativo comportamiento del sector económico.</p>		<p>No existe mapa temático que contenga esta información</p>	<p>No existen objetivos relacionados</p>	<p>No existen estrategias definidas que se relacionen con la información descrita en esta fila.</p>
<p>La estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social. Art 44 del acuerdo</p>	<p>Vivienda para suplir déficit: no define el déficit de vivienda</p>	<p>No existe mapa temático que contenga esta</p>	<p>No existen objetivos</p>	<p>No existen estrategias definidas que se</p>

	<p>32 del 2000. -Tramite de formulación de proyecto ante INURBE para construcción de Viviendas de Interés Social y mejoramiento, que atienda las necesidades de las personas que no cuentan con casa propia y son de estratos bajos.</p>	<p>Mejoramiento integral. No define estrategia para mejoramiento de vivienda</p>	información	relacionados	relacionen con la información descrita en esta fila.
		<p>Reubicación de los asentamientos en zonas de alto riesgo. No define la reubicación de asentamientos en zonas de alto riesgo.</p>			
	<p>La adopción de directrices y parámetros para los planes parciales, incluyendo la definición de acciones urbanísticas, actuaciones, instrumentos de financiación y otros procedimientos aplicables. El Acuerdo 32 del año 2000 no define ningún plan parcial para el suelo urbano o zonas de expansión. Sin embargo, el Acuerdo 19 del 2009, en su Art 13 define que existe un plan parcial de desarrollo en el suelo de expansión Urbana, pero no presenta decisiones para el caso ni estrategias.</p>		No existe mapa temático que contenga dicha información	No existen objetivos relacionados	No existen estrategias definidas que se relacionen con esta información

COMPONENTE RURAL	MEDIRIVOT PLAZO - DOS (2) PERIODOS CONSTITUCIONALES CORTO PLAZO - UN (1) PERIODO	Identificar, señalar y delimitar en forma detallada por lo menos la localización de los siguientes aspectos:	Plano o Mapa relacionado	Objetivo relacionado	Estrategia Relacionada
	<p>CUANDO HAYA VENCIDO EL TERMINO DE LA VIGENCIA CORRESPONDIENTE Y DEBE COINCIDIR CON EL INICIO DE UN NUEVO PERIODO CONSTITUCIONAL</p>	<p>Áreas de conservación y protección de los recursos naturales. Art 13 del Acuerdo 32 del 2000 -Áreas de infiltración para recarga de acuíferos: Bosque de niebla en areniscas, rocas fracturadas y aluviones. -Áreas de bosque protector: bosque ubicados en las zonas 2 y 3 (San Pablo, Aserrío, San Juancito). -Áreas de protección de Fauna: no especifica. -Áreas de importancia ecológica ambiental y paisajística: Cerro de Miracotes, Piedra de la India, Cancha de futbol El Aserrío, Quebrada de San Pablo, Puente Rio San Miguelito. -Áreas de entorno y protección de nacientes hídricas, cauces de ríos, quebradas, arroyos, caños, lagunas, pantanos y humedales: rio Catatumbo y demás cuerpos hídricos del municipio. - Área de Aptitud forestal: Tierras de la zona tres que limitan con el resguardo indígena.</p>	<p>No existe mapa temático de dicho aspecto, sin embargo existe el mapa de zonificación y el de ecosistema, pero no cumplen con la información requerida.</p>	<p>O 1 O 4 O 13 O14</p>	<p>No existen estrategias definidas que se relacionen con esta información</p>

		<p>-Área de alto riesgo no mitigable: zona de cultivo de piña de la zona 1.</p>			
		<p>Áreas expuestas a amenazas y riesgos. Art 23 de acuerdo 32 del año 2000. declara los cerros de San Pablo y El Aserrío como zonas de conservación y protección por el riesgo que estos representan a las poblaciones del Aserrío y San Pablo. Art 13 del acuerdo 32 del 2000. Tierras de cultivos de piña en la zona 1</p>	<p>No existe un mapa temático para estas áreas de riesgo y amenaza</p>	<p>No existen objetivos relacionados</p>	<p>No existen estrategias definidas que se relacionen con esta información</p>
		<p>Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos. No define áreas que conformen dicho sistema de aprovisionamiento para los servicios públicos domiciliarios y disposición final de los residuos, pues el Art 13 del Acuerdo 32 del 2000 especifica que la empresa de servicios públicos será quien defina dichas áreas.</p>	<p>No existe un mapa temático para esta información.</p>	<p>No existen objetivos relacionados</p>	<p>No existen estrategias definidas que se relacionen con esta información</p>
		<p>Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera. No define áreas de producción minera, forestal ni agropecuaria,</p>	<p>Cuenta con tres mapas que se relacionan con los aspectos tratados, el mapa de zonificación, el mapa de ecosistemas y el mapa de uso actual del suelo.</p>	<p>no aplica la relación de objetivos, ya que no se definen dichas áreas.</p>	<p>no aplica la relación de estrategias, ya que no se definen dichas áreas.</p>

	<p>Equipamientos Colectivos: No define equipamiento colectivos del sector rural.</p>	no existe mapa temático de dicho aspecto	no se definieron objetivos relacionados con este aspecto	No existen estrategias para este aspecto
	<p>La identificación de los centros poblados rurales y la adopción de las previsiones necesarias para orientar la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social. El Art 11 del Acuerdo 32 del 2000 reconoce solamente a San Pablo como suelo suburbano. El Art 23 del mismo acuerdo, define de manera indirecta al Corregimiento del Aserrío como Centro Poblado.</p>	Existe mapa temático de San Pablo Uso Actual, sin embargo, no cuenta con la información requerida con respecto al Aserrío.	No existen objetivos relacionados	No existen estrategias para este aspecto
	<p>La expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre. No existen normas expedidas dentro del acuerdo para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre.</p>	no existe mapa temático de dicho aspecto	no se definieron objetivos relacionados con este aspecto	No existen estrategias para este aspecto